

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 17 de agosto de 2019.

No. 66

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO**

ACUERDO N° 155/2019 del C. Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua por medio del cual se reforma el Artículo Cuarto Transitorio del Acuerdo N° 106/2019.

Pág. 3473

-0-

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

CIRCULAR N° 01/2019 por la que se expiden diversas disposiciones administrativas, relacionadas con la contratación del suministro de materiales asfálticos para el mantenimiento y conservación de carreteras o para fines diversos.

Pág. 3477

-0-

SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA N° SH/DBMYM/03/2019, relativa a la subasta de vehículos usados.

Pág. 3481

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/059/2019BIS, relativa a la adquisición de material de limpieza destinado al Departamento de Carreteras de Cuotas del Estado de Chihuahua.

Pág. 3482

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/071/2019, relativa a la adquisición de vehículo tipo van con conversión a ambulancia del tipo II para el Departamento de Carreteras de Cuota del Estado de Chihuahua.

Pág. 3483

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/073/2019, relativa a la adquisición de 4 pick up doble cabina.

Pág. 3484

-0-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO

PATENTE de Notario Público Número Siete del Distrito Judicial Hidalgo, con residencia en Santa Bárbara, Chih., expedida a favor de la Lic. Emma del Rosario Hernández Bezanilla.

Pág. 3485

-0-

PATENTE de Notario Público Número Uno del Distrito Judicial Camargo, con residencia en Santa Rosalía de Camargo, Chih., expedida a favor del Lic. José Luis Robles Acosta.

Pág. 3486

-0-

PATENTE otorgada a la Lic. Laura Cristina Lozoya Amaya, que la acredita como Aspirante al Ejercicio del Notariado.

Pág. 3487

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**

CONVOCATORIA de Obra Pública Nacional Licitación N° ICHIFE-LP-013-19 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la rehabilitación y construcción de aulas en diversas escuelas de la ciudad de Chihuahua, Chih.

Pág. 3488

-0-

CONVOCATORIA de Obra Pública Nacional Licitación N° ICHIFE-LP-014-19 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la rehabilitación y construcción de aulas en diversas escuelas de la ciudad de Delicias, Chih.

Pág. 3489

-0-

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA a organizaciones de la sociedad civil que cuenten con experiencia en la ejecución de proyectos relacionados a la implementación de programas y/o proyectos de desarrollo social y humano en la sierra del Estado y, en particular, sistemas colectivos de suministro de agua con fines de abasto de agua potable en el Estado de Chihuahua, "Sistemas Colectivos II 2019".

Pág. 3490

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE HIDALGO DEL PARRAL

CONVOCATORIA Licitación Pública N° 003-2019-JMAS-AD-P, relativa a la adquisición de 3 cajeros automáticos.

Pág. 3495

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitación Pública Estatal Presencial N° JMAS-DT-CT-AD-2019-20, relativa a la adquisición de una bomba centrífuga vertical para aguas residuales para el RAN-29.

Pág. 3496

-0-

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitación Pública Estatal N° UACJ-LP-02-2019 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública Universitaria a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo al suministro e instalación de equipamiento en edificio de cubículos en Campus IIT/IADA.

Pág. 3497

-0-

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UTCH/LPE/10/2019, relativa a la adquisición de equipo de comunicaciones.

Pág. 3498

-0-

ENTIDADES PARAESTATALES**FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° FDPCH/LP03/2019, relativa a la adquisición y suministro en sitio de materiales y artículos de oficina, limpieza, equipo de cómputo y diversos.

Pág. 3499

-0-

PODER JUDICIAL**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CJE 14/2019 BIS, relativa a la adquisición de diversos bienes informáticos.

Pág. 3502

-0-

PRESIDENCIAS MUNICIPALES**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 47/19-BIS, relativa a la adquisición de uniformes, solicitados por la Proveduría Municipal dependiente de Oficialía Mayor.

Pág. 3503

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° O.M. 50/19, relativa a la contratación del servicio de impresión de formatos, solicitados por la Proveduría Municipal dependiente de Oficialía Mayor.

Pág. 3504

-0-

INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° I.C.M. L.P. 06/19-BIS, relativa a la adquisición de bienes muebles para la Casa Siglo XIX (Museo Sebastián).

Pág. 3505

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública Licitación Pública Abierta N° MC-1917073-73 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo relativo a la construcción de 10 cuartos en Seccional de Anáhuac.

Pág. 3507

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública Licitación N° LPOP 06/2019-LE BIS para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la pavimentación con concreto hidráulico de las Calles 6 Norte y Avenida 7 Norte en Colonia Lotes Urbanos, y en tramo de la Avenida Santo Niño, Colonia Santo Niño.

Pág. 3508

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública Licitación N° LPOP 14/2019-LE para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la construcción de red de alcantarillado sanitario en tramo de la Avenida Hidalgo, Colonia Morelos "Cuatro Vientos", y construcción de red de agua potable y alcantarillado sanitario en tramo de Avenida Fundadores, Colonia Abraham González.

Pág. 3509

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública Licitación N° LPOP 15/2019-LE para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la construcción de gimnasio al aire libre en Parque Fundadores.

Pág. 3510

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública Licitación N° LPOP 16/2019-LE para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo al alumbrado en la calle de acceso al 66° Batallón de Infantería.

Pág. 3511

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública Licitación N° LPOP 17/2019-LE para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la carpeta asfáltica en tramo de la Avenida Río San Pedro.

Pág.3512

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública Licitación N° LPOP 18/2019-LE para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la carpeta asfáltica en tramo de la Calle Central.

Pág. 3513

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública Licitación N° LPOP 19/2019-LE para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la carpeta asfáltica en tramo de la Avenida Fernando Baeza.

Pág. 3514

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública Licitación N° LPOP 20/2019-LE para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la sobrecarpeta en tramo de la Avenida del Parque.

Pág. 3515

-0-

LINEAMIENTOS para las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por la administración pública municipal para el ejercicio 2019.

Pág. 3516

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO

CONVOCATORIA Pública Nacional Licitación N° MGC-FISM-LP-R3319067/2019 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la construcción de aulas en diversas comunidades.

Pág. 3520

-0-

CONVOCATORIA Pública Nacional Licitación N° MGC-FISM-LP-R3319068/2019 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la construcción de comedores comunitarios en diversas localidades.

Pág. 3521

-0-

CONVOCATORIA Pública Nacional Licitación N° MGC-FISM-LP-R3319069/2019 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la construcción de canchas deportivas.

Pág. 3522

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LA CRUZ

CONVOCATORIA Pública Nacional Licitación N° LPLC-OPM-PR02/2019 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la construcción de Frontón La Cruz.

Pág. 3523

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAUCILLO

CONVOCATORIA Nacional Presencial de Obra Pública N° 01-2019 para la adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativos a las siguientes Licitaciones y obras: DOPMS-LP-03-2019 construcción de red de alcantarillado y agua potable; y DOPMS-LP-04-2019 construcción de cancha de usos múltiples y techumbre metálica tipo domo en Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, Plantel 25.

Pág. 3524

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 3525 a la Pág. 3549

-0-

FE DE ERRATAS

FE DE ERRATAS

CHIHUAHUA, CHIH., A 14 DE AGOSTO DE 2019

FE DE ERRATAS AL DECRETO No. LXVI/RFLEY/0372/2019 II P.E., POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, APROBADO EN SESIÓN DEL DÍA 10 DE JULIO DE 2019, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 65, DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2019.

DECRETO No. LXVI/RFLEY/0372/2019 II P.E.

DICE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMAN los artículos 3, fracción X; 73, tercer párrafo; y 79, primer párrafo; y se ADICIONAN los artículos 5, primer párrafo, con una fracción VII; y 74, con un sexto párrafo, todos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

DEBE DECIR:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMAN los artículos 3, fracción X; 73, tercer párrafo; y 79, primer párrafo; y se ADICIONAN los artículos 5, primer párrafo,

con una fracción VII; y 74, con un **quinto** párrafo, todos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

DICE:

Artículo 74. ...

...

...

...

...

Tratándose de adjudicaciones directas relacionadas con la contratación de medicamentos e insumos para la salud requeridos por el sector público de salud, el monto no podrá exceder de cincuenta y cuatro veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización.

DEBE DECIR:

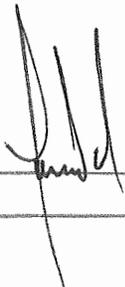
Artículo 74. ...

...

...

...

Tratándose de adjudicaciones directas relacionadas con la contratación de medicamentos e insumos para la salud requeridos por el sector público de salud, el monto no podrá exceder de cincuenta y cuatro veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización.


A handwritten signature in black ink, consisting of stylized initials and a surname, is written over two horizontal lines. The signature is centered above the printed name and title.

DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO**

Lic. Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93 fracción IV y XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en los artículos 1 fracciones IV y VII, 10, 11, 24 fracción XIII, 25 fracción VII y 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, y

CONSIDERANDO

Con la finalidad de prevenir, detectar y sancionar responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como fiscalizar y controlar recursos públicos, el 27 de mayo del 2015 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Reforma Constitucional que crea el Sistema Nacional Anticorrupción, la cual sirvió de base para la emisión de las Leyes Generales del Sistema Nacional Anticorrupción y de Responsabilidades Administrativas, mismas que entraron en vigor el 19 de julio del año 2016 y 2017 respectivamente.

Posteriormente, con el propósito de armonizar la normatividad estatal con la legislación federal, en el marco de la entrada en vigencia del Sistema Nacional Anticorrupción, el 30 de agosto del 2017 se reformó la Constitución Política del Estado de Chihuahua, el 21 de octubre del mismo año fue publicada en el Periódico Oficial del Estado la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, así mismo el 13 de junio de 2018 fue reformada también la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

Derivado de lo anterior, surgió la necesidad de adecuar en materia de combate a la corrupción, la normatividad interna aplicable a la Secretaría de la Función Pública, publicándose su Reglamento Interior el pasado 27 de marzo del 2019 en el Periódico Oficial del Estado.

Como parte de esta adecuación, en el reglamento de referencia, se estableció la necesidad de designar a las personas Titulares de los Órganos Internos de Control así como el plazo que se consideró oportuno para tales efectos. Lo anterior, con el objeto de cumplir con lo establecido en la normatividad aplicable en materia anticorrupción, derivada de la entrada en vigor de las Leyes Generales del Sistema Nacional Anticorrupción y de Responsabilidades Administrativas, y de los instrumentos normativos locales previamente citados.

Para la designación de las personas Titulares de los Órganos Internos de Control, es necesario contar con perfiles adecuados que cuenten con experiencia en procesos de investigación, auditoría, contrataciones públicas y responsabilidades administrativas; lo que implica la contratación, a través de un minucioso proceso de selección y entrevista, de servidores públicos con conocimiento técnico y especializado que desempeñen las labores encomendadas a un Órgano Interno de Control de la mejor forma posible.

Para la presente Administración es fundamental poner en marcha el funcionamiento de los Órganos Internos de Control, contribuyendo así en el combate a la corrupción, prioridad de este Gobierno; para ello, se requiere llevar a cabo el análisis de una serie de factores y procedimientos que para garantizar el objetivo de estas contrataciones, no pueden ser sujetos a un plazo específico como se tenía contemplado en el Artículo Cuarto Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, motivo por el cual se reforma a efecto de asegurar adecuados procesos de selección de las y los mejores perfiles al servicio de la transparencia y el combate a la corrupción así como adecuadas condiciones para el mejor funcionamiento de los Órganos Internos de Control.

En virtud de lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones y consideraciones previamente señaladas, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO No. 155/2019

ÚNICO. Se reforma el Artículo Cuarto Transitorio del Acuerdo 106/2019 publicado el 27 de marzo de 2019 en el Periódico Oficial del Estado, para quedar redactado en los siguientes términos:

ACUERDO 106/2019

ÚNICO.- ...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- ...

SEGUNDO.- ...

TERCERO.- ...

CUARTO.- La persona que ocupa la titularidad de la Secretaría, deberá designar a las personas Titulares de los Órganos Internos de Control, **al momento de contar con las condiciones administrativas, financieras y organizacionales necesarias para tales efectos.**

QUINTO.- ...

SEXTO.- ...

SÉPTIMO.- ...

OCTAVO.- ...

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. MTRA. MÓNICA VARGAS RUIZ. Rúbrica.**

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

**Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Chihuahua.
Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua.**

LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, con fundamento en los artículos 1, fracción VII, 2 fracción I, 10, 24, fracciones IX y XIII, 30, fracciones IV y XIII, 34, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, 1, 4 fracción III, 7 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como artículo 7, fracciones I y III inciso a); 8, fracción IV, 9, 10, fracción II y X, 20, fracciones XIV y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas de Gobierno del Estado del Chihuahua; 3, fracciones I y II inciso a); 6, 7, fracciones I y XXXV, y 10, fracciones XIII, XV, y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua.

CIRCULAR NO. 01/2019

Por la que se expiden diversas disposiciones administrativas, relacionadas con la contratación del suministro de materiales asfálticos para el mantenimiento y conservación de carreteras, o, para fines diversos que lleva a cabo las Dependencias y Entidades integrantes de la Administración Pública Estatal cuando se ejerzan recursos de naturaleza estatal (incluyendo aportaciones Federales contenidas en el Ramo General 33 del Decreto de presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente, así como todos aquellos recursos asignados, reasignados y transferidos presupuestalmente de la federación, en que se permita la aplicación de las leyes locales en la materia).

CONSIDERANDO.

- I. El Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, emitirá los lineamientos generales y dictará las disposiciones administrativas necesarias para el adecuado cumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua. La Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, así como la Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de sus facultades expedirán los manuales generales de procedimiento, circulares, criterios y opiniones sobre la materia de la citada Ley, de conformidad con el artículo 7 del mencionado ordenamiento legal.
- II. Que la adquisición de materiales asfálticos aplicados en la construcción y conservación de las carreteras, calles y demás vías de comunicación terrestre por parte del Gobierno del Estado de Chihuahua, ha sido realizada de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, sin embargo,

atendiendo a las actividades que debe realizar el proveedor para surtir dicho material, se tiene que, no implica solo suministro, sino que debe llevar a cabo trabajos de carga y acarreo desde la destilería de Petróleos Mexicanos (PEMEX), fabricación del producto asfáltico en plantas de procesamiento, carga y acarreo a los depósitos correspondientes para su posterior utilización en el mezclado con materiales pétreos para la elaboración de mezclas asfálticas, y aplicación en obra mediante petrolizadoras para riegos de impregnación y/o riegos de liga, por lo que forzosamente se debe contar con maquinaria pesada y equipos especializados para realizar dichos trabajos, de tal manera que no se trata de un simple suministro de materiales, si no que por la naturaleza de los trabajos se trata de una actividad de obra pública dentro de la especialización de pavimentos.

Cabe destacar que, los materiales asfálticos no pueden ser considerados como un bien de consumo, ya que no pueden ser almacenados, y su utilización depende totalmente de las condiciones climatológicas y de las especificaciones especiales propias para la ejecución de una obra pública.

Así mismo, es pertinente señalar, que los materiales asfálticos son utilizados conjuntamente en mezclas con materiales pétreos de características muy específicas para la ejecución de diversas obras, por lo que no es considerado por sí mismo como un material, si no como una actividad de obra pública necesaria para llevar a cabo los trabajos de pavimentación.

- III. Que de conformidad con el artículo Transitorio Quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, las disposiciones administrativas y reglamentarias expedidas en esta materia, vigentes al momento de la publicación y entrada en vigor de dicha legislación, se seguirán aplicando en todo lo que no se opongan a la presente Ley, en tanto se expidan las que deban sustituirlas.

En ese sentido se tiene que el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, aplicable en términos del precepto indicado en el párrafo que antecede, se regula el Catálogo de Especialidades del Padrón Único de Contratistas, en el cual, si bien no se establece una especialidad específica de suministro de materiales asfálticos, existe la categoría 180 pavimentos, en la cual se ubican en todas las actividades relacionados con los trabajos de pavimentación.

Por tanto, hasta que no se expida el nuevo Reglamento de la Ley que nos ocupa, es de imperante necesidad, emitir la presente disposición administrativa, a fin de que sirva como base y sustento jurídico para que el suministro de material asfáltico sea considerado como una actividad de obra pública, y no como un bien de consumo, con el objeto de que

la contratación sea normada por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

- IV. Que los trabajos que se realizan para efectuar el suministro del material asfáltico encuadran en la fracción III, del artículo 4, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de trabajos que implican el tratamiento mecánico de materiales relacionados con la explotación y desarrollo de los recursos naturales que se encuentran en el suelo o en el subsuelo.

DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

Artículo 1.- El suministro de material asfáltico se considera obra pública, por ubicarse en la hipótesis contemplada en la fracción III, del artículo 4, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Artículo 2.- La contratación del suministro de material asfáltico que realice el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, cuando se ejerzan recursos de naturaleza estatal (incluyendo las aportaciones Federales contenidas en el Ramo General del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como todos aquellos recursos asignados, reasignados y transferidos presupuestalmente de la Federación, en que se permita la aplicación de las leyes locales en la materia), deberá regirse en términos de lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

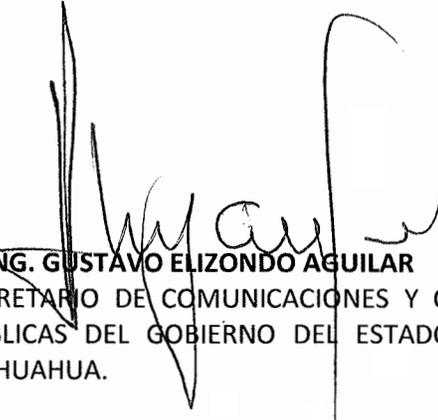
Artículo 3.- Las personas físicas y morales que se encuentren inscritas en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua, y en los correspondientes Padrones de Proveedores Municipales, y que su objeto social o giro principal se relacione con el suministro de material asfáltico, deberán acudir ante el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, a fin de tramitar y obtener su registro en el Padrón Único de Contratistas del Gobierno del Estado de Chihuahua, bajo la categoría 180 Pavimentos, comprendiendo únicamente la especialidad de suministro de materiales asfálticos.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- La presente Circular entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Todas las licitaciones, actos, contratos o convenios celebrados con recursos estatales y/o municipales con anterioridad a la entrada en vigor de la presente disposición

administrativa, se seguirán aplicando y/o cumpliendo, respectivamente, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, hasta su conclusión.



C. ING. GUSTAVO ELIZONDO AGUILAR
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRA
PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA.



MTRA. MÓNICA VARGAS RUIZ
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CIRCULAR NO. 01/2019 DADA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS 12 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2019, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

SECRETARÍA DE HACIENDA**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PARA SUBASTA DE VEHÍCULOS SH/DBMYM/03/2019**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 1687 Y 1688 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 26 FRACCIÓN XXIX DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; NUMERAL DÉCIMO DEL ACUERDO 001/2017 POR EL QUE SE IMPLEMENTAN LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD DEL GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EL 21 DE ENERO DEL 2017, ASÍ COMO A LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA EN SUS ARTÍCULOS 47 FRACCIONES III Y VI, 58 FRACCIÓN I Y 59 FRACCIÓN VIII, Y AL ACUERDO 116 POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDEN LAS NORMAS GENERALES PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR COMO POSTORES EN LA SUBASTA DE VEHÍCULOS USADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

1.- BIENES SUJETOS A SUBASTA:

- 21 VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS PARA CIRCULAR,
- 15 VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS PARA PARTES LOTE 1
- 15 VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS PARA PARTES LOTE 2
- 15 VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS PARA PARTES LOTE 3
- 15 VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS PARA PARTES LOTE 4
- 15 VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS PARA PARTES LOTE 5
- 15 VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS PARA PARTES LOTE 6
- 15 VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS PARA PARTES LOTE 7
- 15 VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS PARA PARTES LOTE 8
- 10 VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS PARA PARTES LOTE 9
- 15 VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS PARA PARTES LOTE 10
- 13 VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS PARA PARTES LOTE 11
- 10 VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS PARA PARTES LOTE 12
- 15 VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS PARA PARTES LOTE 13

2.- DE LAS BASES:

LAS BASES PODRÁN OBTENERSE GRATUITAMENTE EN EL DEPARTAMENTO DE BIENES MUEBLES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADO EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, UBICADO EN LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COL. OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., PRESENTANDO COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR Y COMPROBANTE DE DOMICILIO.

ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS DURANTE LOS DÍAS 19 Y 20 DE AGOSTO DEL 2019, EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE 9:00 A 13:00 HORAS.

3.- FECHA, HORA Y LUGAR DE VISITA A LOS DEPÓSITOS DE LOS VEHÍCULOS:

LA VISITA AL DEPOSITO ANTES MENCIONADO SERÁ LOS DÍAS 21, 22 Y 23 DE AGOSTO DEL 2019 EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, LA VISITA A LOS DEPÓSITOS ES OPCIONAL, POR LO QUE DE NO REALIZARLA O DE REALIZARLA INADECUADAMENTE LOS PARTICIPANTES NO PODRÁN ARGUMENTAR TALES CAUSAS PARA SOLICITAR LA CANCELACIÓN PARCIAL O TOTAL DE LA SUBASTA.

LAS 204 UNIDADES ESTARÁN A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:

UBICADOS EN LA BODEGA DE LA DIRECCIÓN DE BIENES MUEBLES Y MANTENIMIENTO, LA CUAL SE ENCUENTRA EN LA CALLE MURCIA Y RUMANIA, DE LA COLONIA SAN ANTONIO, CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.

4.- JUNTA DE ACLARACIONES:

SE EFECTUARÁ EN EL AUDITORIO, UBICADO EN EL EDIFICIO CECADE SITA EN LA CALLE ROSALES NUMERO 1500 DE LA COLONIA OBRERA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., EL DÍA 26 DE AGOSTO DEL 2019 A LAS 10:00 HORAS.

5.- ACTO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LAS BASES.

LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS SERÁ EL DÍA 29 DE AGOSTO DEL 2019 DENTRO DEL HORARIO DE 9:00 A LAS 14:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE BIENES MUEBLES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADO EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITA EN LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH..

6.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA SUBASTA:

EL REMATE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 30 DE AGOSTO DEL 2019, A LAS 10:00 HORAS, EN EL AUDITORIO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL EDIFICIO CECADE, SITA EN LA CALLE ROSALES NUMERO 1500 DE LA COLONIA OBRERA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

7.- PAGO Y RETIRO DE LOS VEHÍCULOS ADJUDICADOS:

LOS POSTORES DEBERÁN EFECTUAR EL PAGO DE LOS VEHÍCULOS QUE SE LES HUBIEREN ADJUDICADO, DENTRO DE UN TERMINO IMPROPRORROGABLE DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ADJUDICACIÓN Y DE NO HACERLO EN ESE PLAZO, DICHA ADJUDICACIÓN QUEDARÁ SIN EFECTOS Y EL DEPOSITO DE GARANTÍA SE APLICARÁ A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

EFECTUADO EL PAGO, LOS POSTORES DEBERÁN RETIRAR LOS VEHÍCULOS DEL DOMICILIO DE LOS DEPÓSITOS, DENTRO DEL TÉRMINO IMPROPRORROGABLE DE TRES DÍAS HÁBILES Y DE NO HACERLO DENTRO DE ESE TÉRMINO, LA ADJUDICACIÓN QUEDARÁ SIN EFECTOS.

8.- DESTINO DE LOS VEHÍCULOS:

LA SUBASTA ES PARA UNIDADES QUE PODRÁN CIRCULAR Y PARA PARTES.

LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ RESUELTO POR LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y EN LA DILIGENCIA DE LA SUBASTA, POR EL FUNCIONARIO QUE LA PRESIDIA, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

CHIHUAHUA, CHIH., A 16 DE AGOSTO DEL 2019

POR EL CONVOCANTE
C. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ HERNÁNDEZ
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
CHIHUAHUA, CHIH.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/059/2019BIS
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/059/2019BIS RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA DESTINADO AL DEPARTAMENTO DE CARRETERAS DE CUOTA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO MÍNIMO A CONTRATAR	MONTO MÁXIMO A CONTRATAR
UNO	CEPILLO CERDA NATURAL SUAVE DE 10-12" APROXIMADAMENTE	PIEZAS	\$600,000.00	\$1,000,000.00
	CEPILLO LIMPIA SENSORES DE PALMIRA O PLÁSTICO DE 18-24" APROXIMADAMENTE	PIEZAS		
	CEPILLO SANITARIO CON TAZÓN, FIBRAS RÍGIDAS PARA TALLADO SIN RAYAR SUPERFICIES, MANGO RECTO Y RÍGIDO	PIEZAS		
DOS	CEPILLO CERDA NATURAL SUAVE DE 10-12" APROXIMADAMENTE	PIEZAS	\$102,910.00	\$171,516.00
	CEPILLO LIMPIA SENSORES DE PALMIRA O PLÁSTICO DE 18-24" APROXIMADAMENTE	PIEZAS		
	CEPILLO SANITARIO CON TAZÓN, FIBRAS RÍGIDAS PARA TALLADO SIN RAYAR SUPERFICIES, MANGO RECTO Y RÍGIDO	PIEZAS		

ASI COMO LOS 39 RENGLONES ADICIONALES DE LA PARTIDA UNO Y LOS 39 RENGLONES ADICIONALES A LA PARTIDA DOS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, PROPUESTA TÉCNICA DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 17 DE AGOSTO AL 29 DE AGOSTO DE 2019 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2019, A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2019, A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE DE \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LA PARTIDA 1 Y ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LA PARTIDA 2, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LAS BASES RECTORAS.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES, DENTRO DE LAS 72 HORAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DEL DESPACHO CORRESPONDIENTE, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019. LA ENTREGA SE REALIZARÁ LIBRE ABORDO Y LIBRE DE MANIOBRAS DE DESCARGA EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE CARRETERAS DE CUOTA UBICADA EN WILLIAM SHAKESPEARE NO. 153, COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A CADA ENTREGA DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 17 DE AGOSTO DE 2019


 LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ
 PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/071/2019
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **SH/LPE/071/2019** RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TIPO VAN CON CONVERSIÓN A AMBULANCIA TIPO II PARA URGENCIAS MÉDICAS AVANZADAS PARA EL DEPARTAMENTO DE CARRETERAS DE CUOTA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
ÚNICA	VEHÍCULO TIPO VAN, CON CONVERSIÓN A AMBULANCIA DEL TIPO II PARA URGENCIAS AVANZADAS	1

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, PROPUESTA TÉCNICA DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 17 DE AGOSTO AL 29 DE AGOSTO DE 2019 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2019, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2019, A LAS 13:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE **002180087005427943**, REFERENCIA **1800128** OFICINA RECAUDADORA **18**, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE DE \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LAS BASES RECTORAS.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR EL BIEN LICITADO EN UN PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, DICHA ENTREGA SERÁ EN EL DEPARTAMENTO DE CARRETERAS DE CUOTA UBICADAS EN LA CALLE WILLIAM SHAKESPEARE NO. 153, COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, LA ENTREGA DE LA UNIDAD ES LIBRE A BORDO, LIBRE DE MANIOBRAS DE DESCARGA.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARÁ UN ANTICIPO EQUIVALENTE AL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) PREVIA SOLICITUD DEL LICITANTE GANADOR A LA REQUIRENTE, CON COPIA A LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A MÁS TARDAR A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO, EL PAGO RESTANTE SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS, EN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS ESPECIFICADOS POR EL ÁREA REQUIRENTE, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 17 DE AGOSTO DE 2019



LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/073/2019
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/073/2019 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 4 (CUATRO) PICK UP DOBLE CABINA, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
ÚNICA	CAMIONETA NUEVA TIPO PICK UP MINIMO MODELO 2019, DOBLE CABINA PARA 5 PASAJEROS, CUATRO PUERTAS, TRACCION 4X4, EQUIPADA CON MOTOR 6 U 8 CILINDROS A GASOLINA MINIMO DE 4.3 LTS, DIRECCIÓN HIDRÁULICA, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, CRISTALES ELECTRICOS Y AIRE ACONDICIONADO, RADIO AM/FM, BOLSA DE AIRE PARA PASAJERO Y COPILOTO, COLOR BLANCO.	4

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, PROPUESTA TÉCNICA DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 17 DE AGOSTO AL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2019 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2019, A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019, A LAS 14:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.

SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LAS BASES RECTORAS.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES LICITADOS EN UN PLAZO DE 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, DICHA ENTREGA SERÁ EN EL ESTACIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL UBICADA EN LA CALLE ROSALES Y 13 COL. OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, LA ENTREGA DE LA UNIDAD ES LIBRE A BORDO, LIBRE DE MANIOBRAS DE DESCARGA.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 17 DE AGOSTO DE 2019


 LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ
 PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO**ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

----- PATENTE QUE ES A TENOR LITERAL, EL SIGUIENTE: AL MARGEN FOTOGRAFÍA Y FIRMA DEL INTERESADO.- AL CENTRO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- EL ESCUDO NACIONAL.- LIC. JAVIER CORRAL JURADO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED: QUE EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 93 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; Y 4TO, 5TO Y 23 DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y EN ATENCIÓN A QUE LA C. LIC. EMMA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ BEZANILLA.- APROBÓ EL EXAMEN CELEBRADO EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2019, Y HA CUMPLIDO LOS REQUISITOS LEGALES, LE EXPIDO PATENTE DE: NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SIETE DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, CON RESIDENCIA EN SANTA BÁRBARA, CHIH..- DADO EN EL PALACIO DE GOBIERNO DEL ESTADO, EN LA CD. DE CHIHUAHUA, CHIH., EL DÍA 4 DE JULIO DE 2019..- "SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN".- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. JAVIER CORRAL JURADO.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- FIRMA ILEGIBLE.- MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ.- EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. DANIEL IGNACIO OLIVAS GUTIÉRREZ.- AL REVERSO: REGISTRADO A FOLIOS 56 VOLUMEN 3 DEL LIBRO DE REGISTRO DE PATENTES DE NOTARIOS Y ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO..- CHIHUAHUA, CHIH., A 7 DE AGOSTO DE 2019..- EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. DANIEL I. OLIVAS GUTIÉRREZ.- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- EL ESCUDO NACIONAL.- ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA.- DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.- REGISTRADO A FOLIOS 108 DEL VOLUMEN 2 DEL LIBRO DE REGISTRO DE PATENTES DE NOTARIOS DEL CONSEJO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASOCIACIÓN CIVIL..- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE..- CONSTE.- EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASOCIACION CIVIL.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. RICARDO ALONSO AGUIRRE PEREZ.- EL ESCUDO NACIONAL.- CONSEJO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A.C..- REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 8 DEL LIBRO PRIMERO DE REGISTRO DE PATENTES DE NOTARIOS Y DE ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO HIDALGO ESTADO DE CHIHUAHUA, A.C..- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. ROSALINDA RAMOS RÍOS.- SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA..- HIDALGO DEL PARRAL, CHIH. AGOSTO 13 DE 2019.-



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

----- PATENTE QUE ES A TENOR LITERAL, EL SIGUIENTE: AL MARGEN FOTOGRAFÍA Y FIRMA DEL INTERESADO.- AL CENTRO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- EL ESCUDO NACIONAL.- LIC. JAVIER CORRAL JURADO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED: QUE EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONCEDEN LOS ARTÍCULOS 4TO, 5TO, 23 Y 46 DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y EN ATENCIÓN A QUE EL C. LIC. JOSÉ LUIS ROBLES ACOSTA.- CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ORDENAMIENTO LEGAL MENCIONADO, Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NO. 140 DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2019, PUBLICADO EN EL P.O. NO. 50 DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2019, LE EXPIDO PATENTE DE: NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DEL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO CON RESIDENCIA EN SANTA ROSALÍA DE CAMARGO, CHIH..- DADO EN EL PALACIO DE GOBIERNO DEL ESTADO, EN LA CD. DE CHIHUAHUA, CHIH., EL DÍA 10 DE JULIO DE 2019..- "SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN".- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. JAVIER CORRAL JURADO.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- FIRMA ILEGIBLE.- MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ.- EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. DANIEL IGNACIO OLIVAS GUTIÉRREZ.-AL REVERSO: REGISTRADO A FOLIOS 55 VOLUMEN 3 DEL LIBRO DE REGISTRO DE PATENTES DE NOTARIOS Y ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO..- CHIHUAHUA, CHIH., A 7 DE AGOSTO DE 2019..- EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. DANIEL I. OLIVAS GUTIÉRREZ.- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- EL ESCUDO NACIONAL.- ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA.- DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.- REGISTRADO BAJO EL NUMERO 8 A FOLIOS 009 DEL VOLUMEN 1 DEL LIBRO DE REGISTRO DE PATENTES DE NOTARIOS DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO CAMARGO, ASOCIACION CIVIL..- SANTA ROSALIA DE CAMARGO CHIHUAHUA, AGOSTO 13, 2019.- LICENCIADO ALBERTO JU ARMENDARIZ DOMINGUEZ.- SECRETARIO DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO CAMARGO, ASOCIACION CIVIL.- EL ESCUDO NACIONAL.- COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO CAMARGO, ASOCIACION CIVIL..- REGISTRADO A FOLIOS 109 DEL VOLUMEN 2 DEL LIBRO DE REGISTRO DE PATENTES DE NOTARIOS DEL CONSEJO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASOCIACION CIVIL.- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.- CONSTE.- EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASOCIACION CIVIL..- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. RICARDO ALONSO AGUIRRE PEREZ.- EL ESCUDO NACIONAL.- CONSEJO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A.C..-



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA

----- PATENTE QUE ES A TENOR LITERAL, EL SIGUIENTE: AL MARGEN FOTOGRAFÍA Y FIRMA DEL INTERESADO.- AL CENTRO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- EL ESCUDO NACIONAL. - LIC. JAVIER CORRAL JURADO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED: QUE EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 93 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; Y 4TO, 5TO Y 23 DE LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y EN ATENCIÓN A QUE LA C. LIC. LAURA CRISTINA LOZOYA AMAYA.- APROBÓ EL EXAMEN CELEBRADO EL DÍA 5 DE JULIO DE 2019, Y HA CUMPLIDO LOS REQUISITOS LEGALES, LE EXPIDO PATENTE DE: ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO.- DADO EN EL PALACIO DE GOBIERNO DEL ESTADO, EN LA CD. DE CHIHUAHUA, CHIH., EL DÍA 10 DE JULIO DE 2019.- "SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN" EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. JAVIER CORRAL JURADO.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- FIRMA ILEGIBLE.- MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ.- EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. DANIEL IGNACIO OLIVAS GUTIÉRREZ.- AL REVERSO: REGISTRADO A FOLIOS 57 VOLUMEN 3 DEL LIBRO DE REGISTRO DE PATENTES DE NOTARIOS Y ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO.- CHIHUAHUA, CHIH., A 7 DE AGOSTO DE 2019.- EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. DANIEL I. OLIVAS GUTIÉRREZ.- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- EL ESCUDO NACIONAL.- ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA.- DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO.- REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 85 A FOLIOS 124 DEL VOLUMEN 2 DEL LIBRO DE REGISTRO DE PATENTES DE NOTARIO Y ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO MORELOS, A.C.- CHIHUAHUA, CHIH. A 12 AGOSTO 2019.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. MANUEL ALBERTO O'REILLY ATTOLINI.- SECRETARIO DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO MORELOS, A.C.- EL ESCUDO NACIONAL.- COLEGIO DE NOTARIOS.- DISTRITO MORELOS.- REGISTRADO BAJO EL NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE A FOJAS 58 DEL LIBRO DE REGISTRO DE PATENTES DE ASPIRANTES AL EJERCICIO DEL NOTARIADO DEL CONSEJO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASOCIACION CIVIL.- CD JUAREZ, CHIHUAHUA A NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.- CONSTE.- EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASOCIACION CIVIL.- FIRMA ILEGIBLE.- LIC. RICARDO ALONSO AGUIRRE PEREZ.- EL ESCUDO NACIONAL.- CONSEJO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A.C.-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CONVOCATORIA DE OBRA PÚBLICA NACIONAL

El Gobierno del Estado, a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública para la Adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de las Obras que a continuación se señalan, las cuales se ejecutarán con recursos del Programa de Infraestructura Educativa Básica 2019 y se realizarán con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

013

NÚMERO DE LICITACIÓN	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS	LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
ICHIFE-LP-013-19	FECHA Y HORA: 21 de agosto de 2019 a las 9:00 am	FECHA Y HORA: 22 de Agosto de 2019 a más tardar a las 9:30 am	FECHA Y HORA: 23 de Agosto de 2019 a las 9:30 am	FECHA Y HORA: 2 de septiembre de 2019 a las 9:00 am

TRABAJOS A EJECUTAR:

PARTIDA UNO.- Rehabilitación general, incluye materiales y mano de obra, en la Primaria Mariano Valenzuela Ceballos, ubicada en calle María de Jesús Bejarano número 10, colonia Barrio del Norte, en Chihuahua, Chih.
PARTIDA DOS.- Rehabilitación general, incluye materiales y mano de obra, en la Primaria General Jose Clemente Orozco, ubicada en calle 122 y Unidad Obrera sin número, colonia Esperanza, en Chihuahua, Chih.
PARTIDA TRES.- Construcción de 2 aulas adosadas de 6.00 x 8.00 metros, incluye obras y redes exteriores, en la Primaria José María Ponce de León 2200, ubicada en calle Río de Uruguay y calle Río Colorado (Cristóbal Colón), colonia Riberas de Sacramento, en Chihuahua, Chih.
PARTIDA CUATRO.- Rehabilitación general, incluye materiales y mano de obra, en la Primaria Emiliano Zapata, ubicada en calle Francisco I. Madero número 101, colonia Villa Juárez, en Chihuahua, Chih.
PARTIDA CINCO.- Construcción de 4 aulas de 6.00 x 8.00 metros, incluye obras y redes exteriores, en el Centro de Atención Múltiple 7016, ubicado en Privada González Cossío número exterior 9895, en Chihuahua, Chih.
PARTIDA SEIS.- Rehabilitación general, incluye materiales y mano de obra, en la Primaria Antonio Quevedo Caro 2244, ubicada en calle Río Coatzacoalcos número 4106, fraccionamiento Junta de los Ríos, en Chihuahua, Chih.
PARTIDA SIETE.- Rehabilitación general, incluye materiales y mano de obra, en la Secundaria Estatal 3009, ubicada en calle 33 y J. de la Luz Corral, colonia Santo Niño, en Chihuahua, Chih.
PARTIDA OCHO.- Rehabilitación general, incluye materiales y mano de obra, en la Secundaria Estatal 3010, ubicada en Avenida Río Sacramento y Río Nazas, colonia Junta de los Ríos, en Chihuahua, Chih.

En los Contratos de Obra derivados de las Licitaciones antes mencionadas, se otorgará un anticipo del cuarenta por ciento (40%) del monto total contratado, del cual un veinte por ciento (20%) se entregará para el inicio de los trabajos y el otro veinte por ciento (20%) para la compra de materiales de instalación permanente en la obra.

En la presente Licitación sí se podrán subcontratar partes de la obra.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

A).- Los participantes, de conformidad con lo establecido en la Fracción X del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a).- Deberán acreditar la experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera en trabajos similares a los que son motivo de la Convocatoria, mediante la presentación en original y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas de Gobierno del Estado, o en su caso, manifestación escrita de que el trámite se encuentra en proceso y que contará con la misma al momento de la contratación, el cual deberá contener como mínimo, la siguiente especialidad:

130.- EDIFICACIÓN (Y/O) DE LA 131 A LA 142.

B).- Entrega de Documentos:

Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: www.chihuahua.gob.mx/ichife y contrataciones.chihuahua.gob.mx, desde la publicación de la presente convocatoria hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de las proposiciones.

Las bases del Concurso se entregarán a los interesados que efectúen el costo de participación de \$2,700.00 (DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) no reembolsables, en efectivo o con cheque certificado, el cual se debe efectuar en la Recaudación de Rentas de Gobierno del Estado a la cuenta No. 449-0521-6914 y se entregarán en las oficinas del ICHIFE, ubicadas en Ave. Río de Janeiro No. 1000, Col. Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih. y en Ave. Abraham Lincoln No. 1320, Fraccionamiento Córdova Américas en Juárez, Chih.

La lista de participantes, se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan efectuado el pago del costo de participación.

C).- Visita al sitio de ejecución de las obras:

La visita al sitio de ejecución de los trabajos, para todas las partidas, tendrá lugar el día: **21 de agosto de 2019** y el punto de partida será a las 09:00 horas, en las Oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Avenida Río de Janeiro número 1000, Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

D).- Junta de aclaraciones:

La junta de aclaraciones tendrá lugar el día: **23 de agosto de 2019** y el punto de reunión será a las 9:30 horas, en las Oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Avenida Río de Janeiro número 1000, Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

E).- Fecha estimada de inicio y plazo de ejecución:

Inicio: el día **25 de septiembre de 2019**.

Plazo: **Respecto a las Partidas 1 y 7: 45 días naturales; respecto a las partidas 2 y 4: 60 días naturales; respecto a las partidas 3 y 6: 80 días naturales; y, respecto a las partidas 5 y 8: 98 días naturales.**

F).- Presentación de proposiciones y fallo:

La presentación y apertura de las proposiciones se efectuará en la fecha y hora indicadas, en la Sala de Juntas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Avenida Río de Janeiro número 1000, Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

La Convocante realizará un análisis detallado de las propuestas presentadas, verificando los aspectos contenidos en el artículo 50 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el cual será evaluado por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, para que éste formule el dictamen que servirá de base para emitir el fallo correspondiente, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen los requerimientos, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra las resoluciones que contenga el Fallo, procederá el recurso de inconformidad conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en términos de lo establecido en el Título Noveno, Capítulo I de la citada Ley.

Chihuahua, Chih., a 17 de agosto de 2019

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
ING. JOSÉ ALBERTO LUÉVANO RODRÍGUEZ
RÚBRICA

CONVOCATORIA DE OBRA PÚBLICA NACIONAL

El Gobierno del Estado, a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública para la Adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de las Obras que a continuación se señalan, las cuales se ejecutarán con recursos del Programa de Infraestructura Educativa Básica 2019 y se realizarán con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

014

NÚMERO DE LICITACIÓN	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS	LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
ICHIFE-LP-014-19	FECHA Y HORA: 21 de agosto de 2019 a las 9:00 am	FECHA Y HORA: 22 de Agosto de 2019 a más tardar a las 10:30 am	FECHA Y HORA: 23 de Agosto de 2019 a las 10:30 am	FECHA Y HORA: 2 de septiembre de 2019 a las 12:00 pm

TRABAJOS A EJECUTAR:

PARTIDA UNO.- Rehabilitación general, incluye materiales y mano de obra, en la Primaria Benito Juárez, ubicada en Avenida del Parque y Álvaro Obregón sin número, Colonia Benito Juárez, en Delicias, Chih.
PARTIDA DOS.- Rehabilitación general, incluye materiales y mano de obra, en el Jardín de Niños Francisco Márquez, ubicado en Calle Nogal sin número, Colonia Campesina, en Delicias, Chih.
PARTIDA TRES.- Rehabilitación general, incluye materiales y mano de obra, en la Primaria Juan Rulfo, ubicada en Calle 15 y Avenida 22 oriente sin número, Colonia Laderas del Norte, en Delicias, Chih.
PARTIDA CUATRO.- Rehabilitación General, incluye materiales y mano de obra, en la Primaria Benito Juárez 2592, ubicada en Calle kilómetro 86-4, Localidad el Diez, en Delicias, Chih.
PARTIDA CINCO.- Rehabilitación General, incluye materiales y mano de obra, en la Telesecundaria 6047, ubicada en Calle Ingeniero Nicolás Barrón P. sin número, Colonia Miguel Hidalgo, en Delicias, Chih.
PARTIDA SEIS.- Construcción de 1 aula de 6.00 x 8.00 metros, incluye obras y redes exteriores, en la Telesecundaria 6158, ubicada en Avenida División del Norte y Batalla de Bachíniva sin número, Colonia Revolución, en Delicias, Chih.
PARTIDA SIETE.- Rehabilitación general, incluye materiales y mano de obra, en la Secundaria Estatal 3014, ubicada en Avenida Río Sacramento y Avenida del Parque número 1201, Colonia Empleado, en Delicias, Chih.

En los Contratos de Obra derivados de las Licitaciones antes mencionadas, se otorgará un anticipo del cuarenta por ciento (40%) del monto total contratado, del cual un veinte por ciento (20%) se entregará para el inicio de los trabajos y el otro veinte por ciento (20%) para la compra de materiales de instalación permanente en la obra.

En la presente Licitación sí se podrán subcontratar partes de la obra.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

A).- Los participantes, de conformidad con lo establecido en la Fracción X del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a).- Deberán acreditar la experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera en trabajos similares a los que son motivo de la Convocatoria, mediante la presentación en original y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas de Gobierno del Estado, o en su caso, manifestación escrita de que el trámite se encuentra en proceso y que contará con la misma al momento de la contratación, el cual deberá contener como mínimo, la siguiente especialidad:

130.- EDIFICACIÓN (Y/O) DE LA 131 A LA 142.

B).- Entrega de Documentos:

Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: www.chihuahua.gob.mx/ichife y contrataciones.chihuahua.gob.mx; desde la publicación de la presente convocatoria hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de las proposiciones.

Las bases del Concurso se entregarán a los interesados que efectúen el costo de participación de \$2,700.00 (DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) no reembolsables, en efectivo o con cheque certificado, el cual se debe efectuar en la Recaudación de Rentas de Gobierno del Estado a la cuenta No. 449-0521-6914 y se entregarán en las oficinas del ICHIFE, ubicadas en Ave. Río de Janeiro No. 1000, Col: Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih. y en Ave. Abraham Lincoln No. 1320, Fraccionamiento Córdova Américas en Juárez, Chih.

La lista de participantes, se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan efectuado el pago del costo de participación.

C).- Visita al sitio de ejecución de las obras:

La visita al sitio de ejecución de los trabajos, para todas las partidas, tendrá lugar el día: **21 de agosto de 2019** y el punto de partida será a las 09:00 horas, en las Oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Avenida Río de Janeiro número 1000, Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

D).- Junta de aclaraciones:

La junta de aclaraciones tendrá lugar el día: **23 de agosto de 2019** y el punto de reunión será a las 10:30 horas, en las Oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Avenida Río de Janeiro número 1000, Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

E).- Fecha estimada de inicio y plazo de ejecución:

Inicio: el día **25 de septiembre de 2019**.

Plazo: **Respecto a las Partidas 1, 3 y 6: 60 días naturales; respecto a las partidas 2 y 7: 45 días naturales; respecto a la partida 4: 80 días naturales; y, respecto a la partida 5: 98 días naturales.**

F).- Presentación de proposiciones y fallo:

La presentación y apertura de las proposiciones se efectuará en la fecha y hora indicadas, en la Sala de Juntas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Avenida Río de Janeiro número 1000, Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

La Convocante realizará un análisis detallado de las propuestas presentadas, verificando los aspectos contenidos en el artículo 50 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el cual será evaluado por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, para que éste formule el dictamen que servirá de base para emitir el fallo correspondiente, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen los requerimientos, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra las resoluciones que contenga el Fallo, procederá el recurso de inconformidad conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en términos de lo establecido en el Título Noveno, Capítulo I de la citada Ley.

Chihuahua, Chih., a 17 de agosto de 2019

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
 CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
 ING. JOSÉ ALBERTO LUEVANO RODRÍGUEZ
 RÚBRICA

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua.**

Dr. Oscar Fidencio Ibáñez Hernández, Director Ejecutivo de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, con fundamento en los artículos 4 Bis, 6 fracción X, 10 inciso B fracción VIII y 15 BIS fracción IV, de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, así como en el Capítulo 5, y demás disposiciones aplicables de las Reglas de Operación para Cosechas de Agua / Reglas de Operación para Sistemas Colectivos 2019, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, el 16 de febrero de 2019.

CONVOCA:

A organizaciones de la sociedad civil, que cuenten con experiencia en la ejecución de proyectos relacionados a la implementación de programas y/o proyectos de desarrollo social y humano en la sierra del Estado de Chihuahua, y en particular, sistemas colectivos de suministro de agua con fines de abasto de agua potable en el Estado de Chihuahua, "Sistemas Colectivos II 2019".

Objetivo.

Contribuir a disminuir el rezago en la cobertura de los servicios de agua potable en el Estado de Chihuahua, que es un factor relacionado con la pobreza, así como hacer efectivo el derecho humano de acceso al agua, a través, de sistemas colectivos de suministro de agua con fines de abasto de agua potable en el Estado de Chihuahua, "Sistemas Colectivos".

Población objetivo.

Habitantes de comunidades rurales de alta o muy alta marginación y originarias, ubicadas en la sierra del Estado de Chihuahua, que carecen o tienen deficiencias en el acceso al servicio de agua potable, y que sus viviendas no cuenten con agua entubada.

Cobertura.

Los recursos del Programa de captación de agua de lluvia con fines de abasto de agua potable en el Estado de Chihuahua, se aplicará en las comunidades rurales, en donde habite población objetivo, que se encuentren en los siguientes Municipios del Estado de Chihuahua: de la alta Tarahumara; Balleza, Bocoyna, Carichí, Cusihiuriachi, Guachochi, El Tule, Guadalupe y Calvo, Guerrero, Madera, Matachí, Nonoava, Rosario, San Francisco de Borja, Temósachic; y de la baja Tarahumara; Batopilas de Manuel Gómez Morín, Chínipas, Guazapares, Maguarichi, Morelos, Moris, Ocampo, Urique y Uruachi.

Requisitos.

Para acceder a los recursos del programa, las organizaciones de la sociedad civil interesadas, a través, de su representante legal y durante el período establecido en la presente Convocatoria, deberán presentar ante la Dirección de Operación Regional de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, la documentación siguiente:

- 1.** Testimonio de Acta Constitutiva de la organización y, en su caso, modificaciones a la misma.
- 2.** Poder o mandato que acredite la figura de quien comparezca como representante legal de la organización.
- 3.** Identificación oficial del representante legal de la organización de la sociedad civil.
- 4.** Comprobante de domicilio reciente de la organización de la sociedad civil. (el cual puede ser del mes inmediato anterior, y puede estar a nombre de la organización o a nombre de alguno de los socios).
- 5.** Constancia de situación fiscal de la organización de la sociedad civil interesada, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, (SAT).
- 6.** Clave Única de inscripción de Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, (CLUNI).
- 7.** Constancia de inscripción en el Padrón General, o en el Directorio de Organizaciones de la Sociedad Civil, de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Chihuahua.
- 8.** Curriculum Institucional de la organización de la sociedad civil interesada, el cual debe presentarse con anexos documentales soporte.
- 9.** La organización de la sociedad civil interesada, deberá presentar 1 (Una) carta constancia de participación y/o ejecución de programas de desarrollo social y humano, que correspondan a la construcción y/o instalación de unidades de captación de agua de lluvia con fines de abasto de agua potable de sistemas colectivos de suministro de agua con fines de abasto de agua potable en el Estado de Chihuahua, "Sistemas Colectivos", que sea emitida por una Institución Pública.
- 10.** La organización de la sociedad civil interesada, deberá presentar 1 (Una) carta constancia de participación y/o ejecución de programas de desarrollo social y humano, que correspondan a la construcción y/o instalación de unidades de captación de agua de lluvia con fines de abasto de agua potable de sistemas colectivos de suministro de agua con fines de abasto de agua potable en el Estado de Chihuahua, "Sistemas Colectivos", que sea emitida por una Institución Privada.
- 11.** Solicitud para acceder a los recursos del Programa. El formato de la solicitud, se obtendrá ingresando a la página de internet; <http://www.chihuahua.gob.mx/CONVOCATORIASISTEMASCOLECTIVOSII2019>

12. Propuesta de proyecto para la ejecución de programa, que cumpla con las especificaciones del expediente técnico y financiero; dichos expedientes, se obtendrán ingresando en la página de internet; <http://www.chihuahua.gob.mx/CONVOCATORIASISTEMASCOLECTIVOSII2019>

La Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, se reserva el derecho de solicitar documentación complementaria acorde a la naturaleza del proyecto.

Criterios de Selección:

Conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa, la Junta Central de Agua y Saneamiento, por conducto del grupo de trabajo designado para tales efectos, analizará los documentos, así como las propuestas de proyectos presentados por las organizaciones de la sociedad civil, a fin de garantizar, que cumplan con las especificaciones contenidas en el expediente técnico y financiero elaborado por esta descentralizada, y se seleccionará, a aquellas organizaciones participantes, que cumplimenten los requisitos y especificaciones antes descritas.

- 1.** Se seleccionará a la organización de la sociedad civil interesada, que demuestre que uno de los fines primordiales de dicha organización, sea el de crear, o coadyuvar con la generación y ejecución de proyectos de desarrollo humano en México, y en particular en el Estado de Chihuahua.
- 2.** Se dará preponderancia en la selección, a aquella organización de la sociedad civil, que cuente con oficinas y domicilio legal, dentro del Estado de Chihuahua.
- 3.** Se seleccionará a la organización de la sociedad civil interesada, que cumpla con los requisitos técnicos y de experiencia solicitados.
- 4.** Se seleccionará a la organización de la sociedad civil interesada, que cuente con la Clave Única de inscripción al Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, (CLUNI); así como con la constancia de inscripción en el Padrón o en el Directorio General de organizaciones de la sociedad civil, de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Chihuahua.
- 5.** Se seleccionará a aquella organización de la sociedad civil, que acredite en forma contundente, su experiencia en la ejecución de proyectos relacionados a la implementación de programas y/o proyectos de desarrollo social y humano, en comunidades de la sierra del Estado de Chihuahua, y en particular, en la construcción e instalación de unidades de captación de agua de lluvia con fines de abasto de agua potable, de sistemas colectivos de suministro de agua con fines de abasto de agua potable en el Estado de Chihuahua, "Sistemas Colectivos".
- 6.** Se seleccionará a la organización de la sociedad civil interesada, que haya presentado los documentos y propuesta de proyecto, que garanticen las mejores condiciones técnicas y financieras para el debido ejercicio del recurso del programa, y garantizar así, la consecución de los fines del mismo.

7. En caso de que resulte necesario, se seleccionará en orden de prelación, a las organizaciones de la sociedad civil interesadas, de acuerdo a la fecha en que presenten de forma completa los requisitos, en términos de la presente Convocatoria.

Montos y tipo de apoyo.

Los recursos para la ejecución de proyectos de "Sistemas Colectivos II 2019", correspondientes a esta Convocatoria, son suficientes de acuerdo al Presupuesto de Egresos de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2019.

La Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, podrá entregar un anticipo del recurso asignado a la organización civil seleccionada, en los términos que se establezcan en el convenio que se celebre para tal fin, y considerando la disponibilidad de los recursos conforme a las previsiones de gasto del presupuesto de egresos que elabore el área encargada.

Entrega de Documentos:

El periodo de recepción de los requisitos, será de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua. Las organizaciones de la sociedad civil interesadas, deberán presentar los requisitos en días hábiles, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a las 15:00 horas, en las oficinas de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicadas en Av. Teófilo Borunda No. 500, C.P. 31000, Col. Centro de la Ciudad de Chihuahua, Chih.

La lista de los participantes se integrará sin excepción alguna, con aquellos que hayan entregado toda la documentación solicitada desde la fecha de la publicación hasta la fecha límite.

Los requisitos, solicitud y propuesta, deberán ser presentados por las organizaciones de la sociedad civil interesadas, en sobre cerrado, que deberá estar rotulado con los datos generales de identificación y contacto de la organización, así como una descripción de los documentos que presenta. La Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, se reserva el derecho de descartar de inmediato a las organizaciones civiles, que no cumplan con los requisitos exigidos.

Resultados:

Las solicitudes y propuestas de proyectos, que cuenten con la documentación completa y cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de operación para sistemas colectivos 2019; serán validados y en su caso seleccionados por la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, a través, del grupo de trabajo que se designe para tales efectos, conforme al procedimiento y criterios establecidos en las Reglas de Operación. Los resultados se publicarán en la página de internet; <http://www.chihuahua.gob.mx/CONVOCATORIASISTEMASCOLECTIVOSII2019>

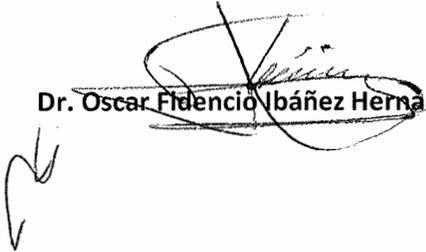
El proceso de selección no será mayor a cinco días hábiles cotados a partir de la fecha de cierre de la presente Convocatoria.

La organización de la sociedad civil que sea seleccionada, será notificada en un periodo no mayor a cinco días hábiles contados a partir del acto de selección que lleve a cabo el grupo de trabajo encargado de dicha responsabilidad.

Información.

Para cualquier duda o aclaración respecto a la presente Convocatoria, dirigirse al domicilio de recepción de solicitudes y propuestas de proyectos, en la Dirección de Operación Regional, Departamento de Atención Regional y/o Departamento de Apoyo a Organismos, de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua; o llamar al teléfono: 01 614 4393500, ext. 22018 y 22161.

Emitida en la ciudad de Chihuahua Chih., a 17 de agosto de 2019.



Dr. Oscar Fidencio Ibáñez Hernández.

«Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social».

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE HIDALGO DEL PARRAL

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE HIDALGO DEL PARRAL CHIHUAHUA
LICITACION PÚBLICA NO.003-2019-JMAS-AD-P
CONVOCATORIA**

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Hidalgo del Parral, Chihuahua, por conducto del comité de Adquisiciones, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 40,51 Fracción I,53,54,55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública No. 003-2019-JMAS-AD-P, relativa a la Adquisición de 3 cajeros automáticos para la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Hidalgo del Parral, Chihuahua.

NO. LICITACION	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS
003-2019-JMAS-AD-P	En la sala de Juntas Contigua a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento ubicada en el edificio de Gobierno en Av. 20 de Noviembre No. 2 primer piso de esta Ciudad a las 12:30 horas, del día 26 de Agosto de 2019	En la sala de Juntas Contigua a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento ubicada en el edificio de Gobierno en Av. 20 de Noviembre No. 2 primer piso de esta Ciudad a las 13:00 horas, del día 03 de Septiembre de 2019

A).-DESCRIPCION GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Única	Cajeros automáticos	PIEZAS	3

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder notarial de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
- Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D
- Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en Padrón de Proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua correspondiente al año 2019.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir la verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el 17 de Agosto al 02 de Septiembre de 2019 en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en el Departamento de Compras de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Hidalgo del Parral, Chihuahua. Y estarán disponibles en el portal <http://www.jmasparral.gob.mx/>, una vez si el interesado desea participar, deberá pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Un mil Quinientos Pesos 00/100M.N.) con IVA incluido, en las cajas de la convocante ubicadas en el Edificio de gobierno en Av. 20 de Noviembre no. 2 Primer piso en la colonia Centro de esta Ciudad, en efectivo o cheque certificado a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Hidalgo del Parral, Chihuahua. A partir de la publicación y hasta el día 02 de Septiembre del 2019. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de la participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Para intervenir en el acto de la Junta de Aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
2. Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
3. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta decir la verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
4. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
5. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
6. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución del contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días naturales contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA A 17 DE AGOSTO DEL 2019

C.P. IGNACIO ANTONIO PÉREZ ARRAS

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA.

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA ADMINISTRACIÓN 2016-2021
CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N° JMAS-DT-CT-AD-2019-20**

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTICULOS 40,47,51 FRACCION I, 53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N° JMAS-DT-CT-AD-2019-20 PARTIDA UNICA: ADQUISICION DE 1 (UNA) BOMBA CENTRIFUGA VERTICAL PARA AGUAS RESIDUALES PARA EL RAN-29 (TARENTO), PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
UNICA	1 (UNA) BOMBA CENTRIFUGA VERTICAL PARA AGUAS RESIDUALES PARA EL RAN-29 (TARENTO).

CONCEPTOS	CALENDARIO
JUNTA DE ACLARACIONES	JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2019, EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENTES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, LOCALIZADA EN EL SEGUNDO PISO, DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EN LA SALA DE JUNTA DE PRESIDENTES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, LOCALIZADA EN EL SEGUNDO PISO, DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
FALLO	COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EN LA SALA DE JUNTA DE PRESIDENTES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, LOCALIZADA EN EL SEGUNDO PISO, DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- LAS PERSONAS INTERESADAS EN LAS BASES PODRÁN CONSULTARLAS DURANTE LOS DÍAS DEL 17 DE AGOSTO AL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 16:00 HORAS. EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TEL. 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, PRESENTADO UNA SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA A LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ. LOS INTERESADOS TAMBIEN PODRAN CONSULTAR Y DESCARGAR LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION, EN LA DIRECCION ELECTRONICA <https://www.jmasjuarez.gob.mx/v2018/licitaciones.php>.

2.- LOS PROVEEDORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN COMO COSTO DE PARTICIPACION, DEBERAN PRESENTAR UN ESCRITO DE INTERES EL CUAL DEBERA ESTAR SELLADO POR EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES ANTES DE LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS.

CRITERIOS DE LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.

EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO PARA LA PRESENTE ADQUISICION SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 64 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1.- TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDES AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL SEÑALAMIENTO DE QUE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

1.- EL GANADOR DE LA PARTIDA UNICA DEBERA ENTREGAR EL BIEN LICITADO, EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 2019, EN EL ALMACÉN NÚMERO 7 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN EL CRUCE DE LAS CALLES DE MACLOVIO HERRERA Y GAVIOTAS, DE LA COLONIA DIVISIÓN DEL NORTE, MUNICIPIO DE JUAREZ, CHIHUAHUA.

3.- EL PAGO DE LOS BIENES A ADQUIRIR SE REALIZARÁ HASTA 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE PRESENTADA LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO DE LA MATERIA.

JUÁREZ, CHIHUAHUA A 17 DE AGOSTO DE 2019

C.P. JORGE MANUEL DOMÍNGUEZ CORTES

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ



FO-DGA-076-01

CONVOCATORIA ESTATAL

La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, con fundamento en su Ley Orgánica, Convoa a las personas Físicas y Morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública para la adjudicación del contrato de Obra Pública Universitaria a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado, relativo a la obra que a continuación se señala, que se realizarán con Recursos Propios de la Institución, con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

No. de Licitación	Nombre de la Obra	Tipo de Recurso	Trabajos a Ejecutar	Disponibilidad de Bases	Capital Contable mínimo requerido	Costos de Participación
UACJ-LP-02-2019	Suministro e Instalación de Equipamiento en Edificio de Cubículos en Campus IIT/IADA	Recursos Propios de la Institución	Suministro e Instalación de Equipos de Clima, Lámparas, Tableros, Subestacion, Muebles Sanitarios y Elevador	Días hábiles del 17 al 27 de agosto de 2019.	\$5,000,000.00 (Son cinco millones de pesos 00/100 M.M.)	\$3,000.00 (Son tres mil pesos 00/100 M.N.)

A).- De los participantes:

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Los concursantes, de conformidad con lo establecido en la fracción XVIII del Artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberán acreditar la experiencia, capacidad técnica y financiera que se requiera en los trabajos similares a los que son motivo de esta Convocatoria, presentando copia certificada del acta constitutiva y sus modificaciones para el caso de personas morales o copia certificada del acta de nacimiento para personas físicas; poderes que deban de acreditarse y mediante la presentación del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, el cual deberá acreditar la siguiente especialidades:

- **150 Infraestructura de zonas urbanas y suburbanas o alguna de las siguientes subdivisiones 151,152,153,154,155,156.**
- **230 Líneas y Redes de Conducción o alguna de las siguientes subdivisiones 233,234.**
- **300 Instalaciones o alguna de las siguientes subdivisiones 310, 311, 312, 313.**

B).- Disponibilidad de Bases Licitatorias:

Las bases del concurso estarán a disposición para revisión y entrega en el Edificio "Q" de la Dirección de Infraestructura Física de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, ubicado en Av. Universidad y Heroico Colegio Militar en zona Chamizal de Cd. Juárez, los días hábiles del 17 al 27 de agosto de 2019. Los interesados deberán efectuar el pago no reembolsable por el costo de participación del concurso, en efectivo o cheque certificado a nombre de la "Universidad Autónoma de Ciudad Juárez" por un monto de \$3,000.00 M.N. (Son tres mil pesos, 00/100 M.N.) En la ventanilla de caja dentro del Edificio de Rectoría de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, con domicilio en Av. Plutarco Elías Calles #1210, Col. FOVISTE, Chamizal en Cd. Juárez, Chih., México, en los días establecidos para la disponibilidad de bases y con horario de 9:00 a 14:00 hrs. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna, con aquellos contratistas que hayan adquirido las bases del concurso en el plazo límite indicado. Las personas interesadas en el concurso podrán revisar las bases de la licitación previamente a su adquisición.

C).- Anticipo:

Se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato; del cual corresponde un 10% (diez por ciento) del monto del contrato, para el inicio de los trabajos y un 20% (veinte por ciento) del monto del contrato para la compra de materiales y equipos de instalación permanente necesarios para la ejecución de la obra.

D).- Visita al Sitio de Ejecución de la Obra:

Se llevará a cabo en la explanada exterior del Edificio I1 del Campus IIT/IADA de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, ubicado en Av. Del Charro No. 450 Nte. Col. Partido Romero CP 32310, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México. El día 21 de agosto de 2019 a las 10:00 horas

E).- Junta de Aclaraciones:

Se llevará a cabo en la Sala Calmecac, ubicada en el Edificio de Rectoría de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, con domicilio en Av. Plutarco Elías Calles #1210, Col. FOVISTE, Chamizal en Cd. Juárez, Chihuahua, México. El día 22 de agosto de 2019 a las 10:00 horas.

F).-Presentación y apertura de propuestas técnica y económica:

Se llevará a cabo en la Sala Calmecac, ubicada en el Edificio de Rectoría de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, con domicilio en Av. Plutarco Elías Calles #1210, Col. FOVISTE, Chamizal en Cd. Juárez, Chihuahua, México. El día 30 de agosto de 2019 a las 10:00 horas.

G).- Acto de Fallo:

Se llevará a cabo en la Sala Calmecac, ubicada en el Edificio de Rectoría de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, con domicilio en Av. Plutarco Elías Calles #1210, Col. FOVISTE, Chamizal en Cd. Juárez, Chihuahua, México. El día 05 de septiembre de 2019 a las 10:00 horas.

H).- Fecha estimada de inicio y plazo de ejecución.

Inicio: el día 11 de septiembre de 2019. Plazo de ejecución: 150 días naturales.

I).- De la adjudicación del contrato:

El Comité Técnico Resolutivo de Obra de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, realizará un análisis detallado de las propuestas presentadas, verificando los aspectos contenidos en el artículo 50, fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua, y formulará un dictamen que servirá de base a la convocante para emitir el fallo correspondiente; mediante el cual, de conformidad con los artículos 52 y 56 de dicha Ley, en su caso se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica mas baja. De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua, contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del Título Noveno, Capítulo I de esta Ley.

Cd. Juárez, Chih., a 17 de agosto de 2019.
Mtro. Juan Ignacio Camargo Nassar
 Presidente del Comité Técnico Resolutivo de Obra
 de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTCH/LPE/10/2019

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTCH/LPE/08/2019 RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN** PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	1	EQUIPAMIENTO DE COMUNICACIONES: INCLUYE: 2 (DOS) SWITCH CISCO C2960X-48FPSL 2 (DOS) CONTRATO CISCO CON-SNTWSC294SL SMARTNET 8X5NBD 1YEAR 2960 (CARACTERÍSTICAS APEGADAS A LA CONFIGURACIÓN TÉCNICA)

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 17 DE AGOSTO AL 29 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, EN UN HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS Y EN LAS PÁGINAS WEB: HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX/ Y WWW.UTCH.EDU.MX	\$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.). NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2019 A EN PUNTO DE LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA UBICADA EN EL EDIFICIO "E", CON SITO EN AV. MONTES AMERICANOS # 9501 COL. SECTOR 35 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA UBICADA EN EL EDIFICIO "E", CON SITO EN AV. MONTES AMERICANOS # 9501 COL. SECTOR 35 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.		

A.- ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1. LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL ÁREA DE ABOGADO GENERAL UBICADO EN EL EDIFICIO "E", DE LA AV. MONTES AMERICANOS # 9501 COL. SECTOR 35 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., Y EN LAS PAGINAS: [HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX/](https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/) Y WWW.UTCH.EDU.MX

2. EL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN LA CAJA ÚNICA DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA Y A LA CUENTA BANCARIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, BANCO "BBVA BANCOMER" AL NÚMERO DE CUENTA (CLABE) 012150001564301124 POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPARÁ, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO

B.- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTRAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR, JUNTO CON EL SOBRE FÍSICO O EL MEDIO ELECTRÓNICO, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C.- PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO TÉCNICO PLASMADO EN BASES, A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA, EN LAS OFICINAS UBICADAS EN AV. MONTES AMERICANOS No. 9501, SECTOR 35, C.P. 31216, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, EN UN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HRS.

EN ESTA LICITACIÓN EN CASO DE REQUERIRLO SE OTORGARÁ EL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DE ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES, A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

D.- GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARA BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, HORA Y EL LUGAR QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, SU REGLAMENTO Y POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 17 DE AGOSTO DE 2019


C.P. RICARDO GUEVARA VELÁZQUEZ,
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

**ENTIDADES PARAESTATALES
FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL FDPCH/LP03/2019
EJERCICIO FISCAL 2019**

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA (FIDEAPECH) EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTICULOS 40 Y 51 DE SU REGLAMENTO CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL FDPCH/LP03/2019 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO EN SITIO DE MATERIALES Y ARTÍCULOS DE OFICINAS, LIMPIEZA, EQUIPO DE CÓMPUTO Y DIVERSOS REQUERIDO POR EL FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA (FIDEAPECH). Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCION
UNO	Adquisición y suministro en sitio de materiales y artículos de oficinas así como diversos para las oficinas del fideicomiso estatal para el fomento de las actividades productivas en el estado de chihuahua (FIDEAPECH) cumpliendo con los términos, condiciones, características y demás requerimientos establecidos en el anexo I y II de las presentes base.
DOS	Adquisición y suministro en sitio de artículos de limpieza así como diversos para las oficinas del fideicomiso estatal para el fomento de las actividades productivas en el estado de chihuahua (FIDEAPECH) cumpliendo con los términos, condiciones, características y demás requerimientos establecidos en el anexo I y II de las presentes base.
TRES	Adquisición y suministro en sitio de equipo de computo y de tecnologías de la información así como diversos para las oficinas del fideicomiso estatal para el fomento de las actividades productivas en el estado de chihuahua (FIDEAPECH) cumpliendo con los términos, condiciones, características y demás requerimientos establecidos en el anexo I y II de las presentes base.

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

ACTO	FECHAS	HORA
Disposición de las bases para consulta	los días hábiles del 17 de agosto al 26 de agosto del 2019	
Disposición de las bases	http://fideapech.com/	
Costo de participación	\$500.00 (Quinientos pesos 00/100 moneda nacional) no reembolsables	
Solicitud de aclaraciones	19 de agosto del 2019	Hasta las 10:00 hrs
Primera junta de aclaraciones de las bases	20 de agosto del 2019	10:00 hrs
Entrega y apertura de las propuestas	27 de agosto del 2019	10:00 hrs

Lugar: en la sala de capacitación del fideicomiso estatal para el fomento de las actividades productivas en el Estado de Chihuahua, ubicada en la Avenida División del Norte no. 402, Colonia San Felipe I Chihuahua, C.P. 31203, Chihuahua, Chih., México.

A. ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

El costo para participar en esta licitación es de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) no reembolsables, mismo que deberá cubrirse mediante depósito bancario en la institución bancaria BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, número de cuenta 0119997776 (CLABE)012150001199977761, referencia nombre de la persona o empresa que realiza el pago, por el concepto de LP032019; en este caso es responsabilidad del licitante el canje del recibo bancario por el Comprobante de Pago que expide el FIDEAPECH, en el que se indicará el número del procedimiento licitatorio y el nombre de la empresa que participará en dicha licitación. Para lo cual tendrá que enviar al siguiente correo electrónico: diego.gonzalez@fideapech.com el comprobante del depósito y cedula fiscal.

Las bases estarán disponibles para su consulta las oficinas del Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua, ubicada en la Avenida División del Norte número 402, Colonia San Felipe I Chihuahua, Código Postal 31203, Chihuahua, Chih., México durante los días hábiles del 17 de agosto al 26 de agosto del 2019 en un horario de 08:00hrs a 16:00hrs y en la dirección electrónica <http://fideapech.com/>

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1. cubrir el costo de participación
2. en el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
3. los demás requisitos que señalen las bases.

C. CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser entregados durante la vigencia del contrato en parcialidades, según las necesidades de la convocante, emitiendo esta última los documentos denominados orden de compra en periodos, las cuales contendrán las cantidades y descripciones de los bienes a solicitar, dichos bienes deberán ser entregados a satisfacción del fideicomiso estatal para el fomento de las actividades productivas en el estado de chihuahua (FIDEAPECH). A más tardar 5 días hábiles, posteriores a la recepción de la orden de compra por parte del licitante adjudicado.

El pago se realizará, mediante transferencia bancaria, o cheque nominativo en las oficinas del FIDEAPECH, ubicadas en la avenida división del norte no. 402, colonia San Felipe I, Chihuahua, Cp. 31203, Chihuahua, Chih., México. en un horario de 9:00 hrs. a 14:00 hrs. a más tardar 15 días hábiles posteriores a recepción de la factura (siempre y cuando esta cumpla con las normas fiscales vigentes), lo anterior una vez habiéndose recibido la totalidad de los bienes descritos en la orden de compra a entera satisfacción del de la convocante.

Además, deberá garantizar que la totalidad de los bienes lleguen en perfectas condiciones cumpliendo satisfactoriamente con los términos, condiciones, características y demás requerimientos establecidos en los anexos técnicos de cada una de las partidas de las presentes bases, comprometiéndose a responder por los daños y perjuicios que resulte en dicha entrega por las maniobras, respondiendo de inmediato los bienes que resulten dañados con otros de las mismas características solicitadas.

En la presente licitación por ninguna causa serán otorgados anticipos.

D. GENERALIDADES.

La presente licitación no se efectuará bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

Al finalizar el acto de apertura de propuestas económicas se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatario.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del FIDEAPECH.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A DE 17 DE AGOSTO DEL 2019



ING. JAIME GALLARDO TARANGO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DE
SERVICIOS DEL FIDEAPECH



FIDEICOMISO ESTATAL
PARA EL FOMENDO DE LAS
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

RFC: FEF840523UC5

**PODER JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 14/2019 BIS**

EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL, CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 40, 45, 51 FRACCIÓN I, 53 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 238 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CJE 14/2019 BIS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS BIENES INFORMÁTICOS REQUERIDOS POR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS PROYECTOS DE LA UNIDAD DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN (UMC) Y DEL FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

ENTREGA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS	FALLO ADJUDICATORIO
Las bases se pondrán a disposición de los interesados de forma gratuita los días hábiles comprendidos a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 29 de agosto de 2019, en un horario de las 9:00 a 15:00 horas, en la Dirección de Operaciones de la Dirección General de Administración, ubicada en el segundo piso del Centro de Justicia con sede en avenida Melchor Ocampo número 119, Zona Centro en esta ciudad de Chihuahua. O bien, podrán enviarse en formato electrónico, a los interesados que lo soliciten al correo electrónico acclaraciones@tsj.gob.mx , en los plazos antes señalados.	El día 22 de agosto de 2019 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Centro de Justicia con sede en Avenida Melchor Ocampo, número 119, Zona Centro en esta ciudad de Chihuahua.	El día 30 de agosto de 2019 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración antes citada.	La fecha de emisión del fallo será notificada el día que se celebre la junta de presentación y apertura de las propuestas.

I. OBJETO DE LA LICITACIÓN:

BIENES DESTINADOS A LA UNIDAD DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN (UMC)			
PARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
10	Licencias de diseño	1 Licencia Microsoft Store Empresarial.	3
		1 Licencia Apple Enterprise Program.	
		1 Licencia de Play Store de Android.	
BIENES DESTINADOS AL FONDO AUXILIAR			
15	Switch	Switch Catalyst 6960-X 24 GiE PoE 370W, 2 x 10G SFP+, LAN BASE, Marca: Cisco, Modelo: WS-C2960X-24PD-L. Incluye Catalyst 2960-X FlexStack Plus Stacking Module.	1

II. ENTREGA DE BASES

Las bases se entregarán a los interesados de manera gratuita en la Dirección de Operaciones de la Dirección General de Administración del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Centro de Justicia con sede en avenida Melchor Ocampo número 119, Zona Centro en la ciudad de Chihuahua, debiendo entregar copia de una identificación oficial de la persona que las recoge y señalar el nombre del proveedor interesado en participar. También podrá solicitarse la entrega de las bases al correo electrónico acclaraciones@tsj.gob.mx, debiendo enviar un escrito que contenga: nombre de la persona física o moral licitante, domicilio, teléfono y un correo electrónico para cualquier notificación, dicho correo deberá ser enviado dentro del plazo antes señalado, siendo responsabilidad del licitante asegurarse que su correo fue recibido, lo cual podrá confirmar al teléfono 614-429-33-00 extensiones 29332, 29295 ó 29443.

III. REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- Obtener las bases de la licitación en las fechas señaladas.
- Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación:
 - Tratándose de: Persona física: a) Copia certificada y copia simple del acta de nacimiento; b) en su caso, original y copia del poder de su representante legal; Personas morales: a) original y copia del acta constitutiva, b) en su caso, original y copia de las modificaciones del acta constitutiva, donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, o poder. En su caso, para intervenir en el acto de Apertura de Propuestas, bastará que el firmante presente un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
 - Original y copia de una identificación oficial con fotografía, de la persona facultada para suscribir las propuestas.
 - Original y copia de la constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en el cual se indique la actividad preponderante del licitante, la cual deberá estar relacionada con el objeto de la presente licitación.
 - Original y copia de estado de situación financiera (balance general) cuando menos al 31 de diciembre de 2018, donde acredite un capital contable mínimo de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) firmado por el contador público que lo emitió acompañando copia de la cédula profesional de dicho profesionista.
 - Original y copia de la declaración anual correspondiente cuando menos al ejercicio fiscal 2018 con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP; donde acredite el capital mínimo mencionado en el punto que antecede. En el caso de personas físicas bajo el Régimen de Incorporación Fiscal, deberán presentar original y copia de las declaraciones bimestrales presentadas en los meses comprendidos de enero a diciembre de 2018.
 - Original y copia de la última declaración del pago provisional de impuestos (I.V.A. e I.S.R.) por lo menos del mes de julio del 2019, donde acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
 - Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales a nombre del licitante, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con fecha de expedición no mayor a un mes al de la presente licitación.
 - Copia de los documentos que acrediten su presencia en el mercado, ya sea local o nacional en el ramo que se convoca.
 - Curriculum del licitante, en el que se incluya el catálogo de bienes y/o servicios de su negocio y una relación de clientes, señalando de éstos últimos, el representante legal, domicilio, nombre de la persona de contacto y teléfono.
 - Original y copia del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) para el ejercicio 2019.
 - Original y copia de la constancia vigente del registro en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado, o bien, carta manifestación escrita bajo protesta de decir verdad y firmada por el licitante o su representante legal, en la que se comprometa a que, en el caso de resultar adjudicado, a la firma del contrato respectivo, presentará el original y copia de la constancia vigente del registro en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado.
- Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua.
- Escrito bajo protesta de decir verdad de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.
- Los demás requisitos que se encuentran señalados en las bases de la presente licitación.

IV. INSTRUCCIONES PARA LA ENTREGA DE PROPUESTAS:

Los licitantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al convocante en dos sobres cerrados debidamente identificados, en uno se entregará la propuesta técnica y en otro la propuesta económica, según las fechas y lugares antes señalados. La demás documentación podrá presentarse fuera de dichos sobres. Las propuestas de los licitantes deberán de presentarse en idioma español.

V. CRITERIO DE EVALUACIÓN:

El criterio de evaluación aplicable a las propuestas aceptadas en la presente licitación será el binario.

VI. LUGAR, PLAZO, CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y PAGO.

El o los licitantes que resulten ganadores deberán entregar los bienes a más tardar dentro de un plazo máximo de 5 semanas, contadas a partir de la emisión del fallo adjudicadorio respectivo. La entrega del switch (partida 15) deberá realizarse en el Departamento de Recursos Materiales de la Dirección de Operaciones, en el tercer piso de la torre sur del edificio del Centro de Justicia, ubicado en Av. Melchor Ocampo no. 119, Zona Centro, en esta ciudad de Chihuahua. Para las licencias (partida 10) el proveedor adjudicado deberá enviar al o los correos electrónicos que le sea proporcionado por la Dirección de Tecnologías de la Información del Poder Judicial del Estado de Chihuahua a la firma del contrato respectivo, los datos correspondientes a la activación de las licencias (número de activación, contrato o licencia y la liga de internet correspondiente para realizar la descarga del sistema y/o la activación del mismo. Los pagos serán hechos por la convocante dentro de los veinte días hábiles siguientes de haber recibido de conformidad la factura que ampare la entrega de los bienes adjudicados a entera satisfacción de la Dirección de Tecnologías de la Información del Poder Judicial del Estado.

ANTICIPOS

Para la presente licitación no se entregará anticipo alguno.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 17 DE AGOSTO DE 2019

C.P. LUIS ÓSCAR BERIONES ALONSO
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



**PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 47/19-BIS

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTICULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 47/19-BIS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 47/19-BIS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2019.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2019.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	Adquisición de uniformes, tales como: 859 blusas casuales manga larga y 1,035 camisas de vestir manga larga.

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2019.
- Carta compromiso mediante la cual se obligue a que a más tardar a la fecha de firma del contrato respectivo, deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente al momento de la contratación del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2019.
- Copia simple de al menos dos facturas que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con el Gobierno Federal y/o Estatal y/o Municipal y/o con la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichas facturas deberán corresponder a los años 2018 y/o 2019.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$100,000.00 M.N. (Cien Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES.

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidas entre el **17 y el 28 de agosto de 2019**, en un horario de **9:00 a 14:30 horas** en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua.

El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a **35 UMA** (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, El pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el pago del costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por la partida única, por lo que solo podrá resultar un licitante ganador.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador deberá entregar los bienes a más tardar el 30 días naturales posteriores a la firma del contrato correspondiente, en la Proveeduría Municipal ubicada en el antiguo hotel del Real en Ave. Independencia y Victoria, en un horario de 9:00 a 13:00 horas. El pago se hará contra entrega de los bienes dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 17 DE AGOSTO DE 2019.


LIC. DANIELA SORAYA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 50/19

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTICULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 50/19, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS PARA LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 50/19	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:30 HORAS, DEL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2019.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:30 HORAS, DEL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2019.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	Servicio de impresión de formatos, tales como: 150 block c/25 bitácoras para obra, 150 millar de certificados de pago, 140 block c/50 recibos de inconformidad, entre otros.
2	Servicio de impresión de formatos, tales como: 19000 libros de 3º y 4º. Grado para el programa D.A.R.E, 15000 libros de 5º y 6º. Grado para el programa D.A.R.E entre otros.

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de las partidas se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2019.
- Carta compromiso mediante la cual se obligue a que a más tardar a la fecha de firma del contrato respectivo, deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente al momento de la contratación del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2019.
- Copia simple de al menos dos facturas que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con el Gobierno Federal y/o Estatal y/o Municipal y/o con la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichas facturas deberán corresponder a los años 2018 y/o 2019.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$150,000.00 M.N. (Ciento Cincuenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES.

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidas entre el **17 y el 28 de agosto de 2019**, en un horario de **9:00 a 14:30 horas** en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua.

El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a **35 UMA** (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua. El pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el pago del costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por partida, por lo que podrá resultar uno o dos licitantes ganadores.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador deberá entregar los bienes conforme le sean solicitados y en el lugar que previamente le indique la Proveeduría Municipal, a partir del fallo de la presente licitación y hasta el 31 de diciembre de 2019. El pago se hará contra entrega de los bienes dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 17 DE AGOSTO DE 2019.



LIC. DANIELA SORAYA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

**INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. I.C.M. L.P. 06/19- BIS
CONVOCATORIA**

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a 12 de agosto de 2019, el Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública presencial **I.C.M. L.P. 06/19- BIS**, relativa a la Adquisición de bienes muebles, para la Casa Siglo XIX (Museo Sebastián) requerido por el Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua, con fundamento en los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; 48, 49, 50, 51 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

1. EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL ENTE PÚBLICO CONVOCANTE.
INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES.
Mobiliario para la Casa Siglo XIX (Museo Sebastián).

Se hace del conocimiento de los licitantes que las especificaciones a detalle de cada uno de los bienes se podrán verificar por los participantes en las bases de la Licitación Publica en su modalidad presencial identificada con la nomenclatura **I.C.M. L.P. 06/19- BIS**.

3. DE LA MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
El presente proceso de licitación se llevará bajo los términos del artículo 51 fracción I de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, es decir, de manera presencial.

4. EL LUGAR, FECHAS Y HORARIOS DONDE SE PODRÁN OBTENER LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION.

LUGAR	FECHA	HORA
En el Departamento Administrativo del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua ubicado en Avenida Juárez y Calle Sexta Número 601, Código Postal 31000, de la Colonia Centro de esta Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	A partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria y hasta 24 horas antes del Acto de presentación y apertura de propuestas.	En un horario de lunes a viernes a partir de las 9:00 horas hasta las 14:00 horas

5. EL LUGAR, FECHAS Y HORAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

LUGAR FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la Sala de Juntas del Teatro de la Ciudad en la calle Ojinaga 106 de la colonia Centro de esta ciudad de Chihuahua a las 14:00 horas del día 22 del mes de agosto del año 2019.	En la Sala de Juntas del Teatro de la Ciudad en la calle Ojinaga 106 de la colonia Centro de esta ciudad de Chihuahua, a las 14 horas del día 28 del mes de agosto del año 2019.

6. EL IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS Y DEMÁS DOCUMENTOS.

La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

7. REQUISITOS GENERALES QUE LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR.**7.1. REQUISITOS GENERALES:**

7.1.1 Original o copia certificada y copia simple de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).

7.1.2. Acuse de la Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el SAT con una fecha de emisión no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de propuestas.

7.1.3. Certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua y/o del padrón de proveedores del Municipio de Chihuahua y presentarlos en original o copia certificada y copia fotostática del citado certificado, correspondiente al año 2019, al momento de la contratación.

7.1.4. Manifestación escrita, la cual deberá de contener la declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

7.1.5. Proporcionar datos de contacto: Nombre, teléfono(s) y correo electrónico.

7.1.6. Todos los documentos que se presenten deberán de estar firmados por el licitante.

7.2. REQUISITOS PARA LAS PERSONAS MORALES: Original o copia certificada y copia fotostática del acta constitutiva inscritas en el Registro Público de la Propiedad y modificaciones si las hay.

7.3. REQUISITOS PARA LAS PERSONAS FÍSICAS: La identificación oficial con nombre en original o copia certificada de la persona quien funja como representante legal, el poder notarial con el cual acredite la personalidad y que tenga facultades para acudir a la junta de aclaraciones, presentar, celebrar y suscribir propuestas, así como una copia de su identificación oficial del interesado en participar.

8. PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.**9. PORCENTAJES A OTORGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPOS.**

Por la presente licitación se otorgará el 50% (cincuenta por ciento) de anticipo, en los términos que se pacten en el contrato final.

10. LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DEL PAGO.

El licitante que resulte ganador, deberá entregar e instalar los bienes Licitados en el lugar y en el plazo indicado en el contrato definitivo.

El precio ofertado deberá ser fijo. El pago se realizara en moneda nacional y se hará posterior a la entrega de los bienes, a más tardar dentro de los siguientes 10 (diez) días hábiles contados a partir de la entrega de los bienes y la factura respectiva, la entrega de facturas se hará en el lugar que sea designado al licitante ganador por el Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ IVÁN CRUZ ESTRADA

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

El Municipio de Cuauhtémoc a través del Comité de Obras Públicas Municipales, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción I, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Abierta para Adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la Obra a realizar en esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chih. que a continuación se señala, la cual se ejecutará con recursos propios del Municipio y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

No. De LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJOS A EJECUTAR	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPUESTAS	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
MC-1917073-73	CONSTRUCCION DE 10 CUARTOS EN SECCIONAL DE ANAHUAC	Esta obra consiste en: En Construcción de 10 cuartos.	27 de Agosto de 2019	30 de Agosto de 2019 a las 10:00 Hrs.	23 de Agosto de 2019 a las 10:00 Hrs. en la dirección de obras publicas municipales.	9 de Septiembre de 2019	82 días naturales	\$ 300,000.00

En el contrato derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará anticipo del treinta por ciento (30%) del monto total del contrato, para que el contratista inicie los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales necesarios para la ejecución de la obra.

En la presente Licitación no se podrá de ningún modo subcontratar el total de la obra o partes de la misma.

La visita de obra será el día 22 de Agosto de 2019 a las 10:00 Hrs.

En la presente Licitación no podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

A).- Los Contratistas deberán presentar los siguientes documentos:

I. Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2019, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades: **130 Edificación**

II. Relación de la Maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra.

III. Relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

B).- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las Bases de Licitación previamente a su adquisición.

Las Bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal, el pago no reembolsable de **\$1,600.00 (Mil Seiscientos Pesos 00/100 MN)**, que es el costo de la participación, en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Cuauhtémoc, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en el Edificio de Presidencia Fernando Suarez Coello en Blvd. Jorge Castillo Cabrera # 1675 en Cd. Cuauhtémoc, los días de Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

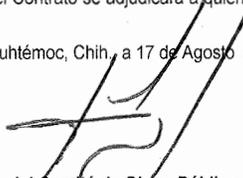
C).- Presentación de Proposiciones y Fallo:

I.- La presentación y Apertura de las Proposiciones, se efectuará en la fecha y horas indicadas, en las instalaciones de Presidencia Municipal, ubicada en el Edificio de Presidencia Fernando Suarez Coello en Blvd. Jorge castillo Cabrera # 1675, al termino de la apertura económica, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.

II.- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las Bases del licitación.

III.- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas y turnará al Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el resultado del mismo, para que éste ultimo emita el dictamen en que se fundamentará el fallo de la Licitación, mediante el cual, el Contrato se adjudicará a la persona que, de entre las proposiciones reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la prestación de servicios. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien determine el resultado de la evaluación establecida en las bases. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Cd. Cuauhtémoc, Chih., a 17 de Agosto del 2019


El Presidente del Comité de Obras Públicas Municipales
Ing. Gustavo Prieto Villagran

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA LPOP 06/2019-LE BIS

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Delicias a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la obra: "PAQUETE 1", misma que se ejecutará con recursos provenientes del FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL FODESM 2019.

No DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA DE LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
LPOP 06/2019-LE BIS	"PAQUETE 1" "PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE 6 NORTE Y AVENIDA 7 NORTE, COL. LOTES URBANOS (INCLUYE REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y REPOSICIÓN DE TOMAS Y DESCARGAS) Y PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO EN AVENIDA SANTO NIÑO ENTRE CALLE 26 SUR Y AVENIDA 18 SUR, COL. SANTO NIÑO (INCLUYE REPOSICION DE TOMAS Y DESCARGAS)"	21 DE AGOSTO DEL 2019 A LAS 09:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	26 DE AGOSTO DEL 2019, HASTA LAS 15:00 HRS.	22 DE AGOSTO DEL 2019 A LAS 11:00 HRS.	30 DE AGOSTO DEL 2019 A LAS 09:00 HRS.	07 DE SEPTIEMBRE DEL 2019	116 DÍAS NATURALES	\$ 1, 500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original y copia simple de registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades N° 175 Y 182.2 relativa a: Terracerías para vialidades urbanas y suburbanas y Pavimentos en vialidades urbanas y suburbanas de concreto hidráulico.
- 3).-Recibo original y copia simple del pago de las bases de la licitación, efectuando dentro del periodo establecido para la venta de las citadas bases.
- 4).-Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la exhibición de las facturas originales (que serán devueltas en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y copia de las mismas.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 6).-Recibo de pago de Sistema de Información Empresarial Mexicano correspondiente al año 2019.
- 7).-Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio correspondiente al año 2019, debidamente sellado por el Departamento de Compras.

B) Entrega de documentos:

Las personas interesadas podrán revisar las Bases de la Licitación previamente a su adquisición. Las Bases de la Licitación se entregarán a los interesados que efectúen ante la Dirección de Finanzas y Administración, el pago no reembolsable de \$2,619.19 (Dos mil seiscientos diecinueve pesos 19/100 M.N.), que es el costo de participación, en efectivo o en cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias, a partir del 17 de Agosto del 2019 y hasta el 26 de Agosto del 2019 en un horario de 9:00 a 15:00 horas como fecha límite para adquirir las bases, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente ante la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. del Parque Nte. No. 506 Sector Norte de la Cd. de Delicias, Chih.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieren las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

C) Presentación de proposiciones y fallo:

- 1).- La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 30 de Agosto del 2019 a las 09:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. Del Parque Nte. N. 506 Sector Norte, Cd. Delicias Chih.
- 2).- Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentará el fallo de la licitación, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respectivo del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio en el Estado de Chihuahua.

D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, No se otorgará anticipo alguno.

E) Subcontratación:

En la presente Licitación no se podrán subcontratar trabajos.

F) Indicación:

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.


LIC. ELISEO COMPEAN FERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESIDENCIA MUNICIPAL
CD. DELICIAS, CHIH.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 17 DE AGOSTO DEL 2019


ING. GABRIELA FLORES GUTIÉRREZ
COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS
MISMAS DEL MUNICIPIO DE DELICIAS
CD. DELICIAS, CHIH.


LIC. ROBERTO MÁRQUEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL
HUITRÓN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA LPOP 14/2019-LE

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Delicias a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la obra: **"PAQUETE 8"**, misma que se ejecutará con recursos provenientes del **FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (2019)**.

No DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA DE LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
LPOP 14/2019-LE	"PAQUETE 8" "CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN AVENIDA HIDALGO ENTRE CALLE VICENTE GUERRERO Y CALLE FCO. JAVIER MINA, COL. MORELOS "CUATRO VIENTOS" (INCLUYE REVESTIMIENTO ASFÁLTICO) Y CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN AVENIDA FUNDADORES ENTRE RAFAEL SOTO Y LAZARO CARDENAS, COL. ABRAHAM GONZÁLEZ (INCLUYE REVESTIMIENTO ASFÁLTICO)"	21 DE AGOSTO DEL 2019 A LAS 10:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	26 DE AGOSTO DEL 2019, HASTA LAS 15:00 HRS.	22 DE AGOSTO DEL 2019 A LAS 12:00 HRS.	30 DE AGOSTO DEL 2019 A LAS 11:30 HRS.	07 DE SEPTIEMBRE DEL 2019	116 DÍAS NATURALES	\$ 1, 260,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original y copia simple de registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades **Nº 151, 154, 175 Y 182.1** relativa a: Líneas de conducción y redes de distribución de agua, Drenajes, Terracerías para vialidades urbanas y suburbanas, y Pavimentos En vialidades urbanas y suburbanas De concreto asfáltico.
- 3).-Recibo original y copia simple del pago de las bases de la licitación, efectuando dentro del periodo establecido para la venta de las citadas bases.
- 4).-Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la exhibición de las facturas originales (que serán devueltas en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y copia de las mismas.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 6).-Recibo de pago de Sistema de Información Empresarial Mexicano correspondiente al año 2019.
- 7).-Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio correspondiente al año 2019, debidamente sellado por el Departamento de Compras.

B) Entrega de documentos:

Las personas interesadas podrán revisar las Bases de la Licitación previamente a su adquisición. Las Bases de la Licitación se entregarán a los interesados que efectúen ante la Dirección de Finanzas y Administración, el pago no reembolsable de \$2,619.19 (Dos mil seiscientos diecinueve pesos 19/100 M.N.), que es el costo de participación, en efectivo o en cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias, a partir del 17 de Agosto del 2019 y hasta el 26 de Agosto del 2019 en un horario de 9:00 a 15:00 horas como fecha límite para adquirir las bases, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente ante la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. del Parque Nte. No. 506 Sector Norte de la Cd. de Delicias, Chih.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieren las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

C) Presentación de proposiciones y fallo:

- 1).- La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 30 de Agosto del 2019 a las 11:30 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. Del Parque Nte. N. 506 Sector Norte, Cd. Delicias Chih.
- 2).- Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentará el fallo de la licitación, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respectivo del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio en el Estado de Chihuahua.

D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, No se otorgará anticipo alguno.

E) Subcontratación:

En la presente Licitación no se podrán subcontratar trabajos.

F) Indicación:

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 17 DE AGOSTO DEL 2019



LIC. ELISABET HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
CD. DELICIAS, CHIH.**



ING. GABRIELA FLORES GUTIÉRREZ
COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE DELICIAS

**PÚBLICAS MUNICIPALES
CD. DELICIAS, CHIH.**



SECRETARÍA MUNICIPAL
LIC. ROBERTO MARCELO HUITRÓN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CD. DELICIAS, CHIH.

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA LPOP 15/2019-LE

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Delicias a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la obra: "CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN PARQUE FUNDADORES", misma que se ejecutará con recursos provenientes del PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 2019.

NO DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA DE LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
LPOP 15/2019-LE	"CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN PARQUE FUNDADORES"	21 DE AGOSTO DEL 2019 A LAS 11:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	26 DE AGOSTO DEL 2019, HASTA LAS 15:00 HRS.	22 DE AGOSTO DEL 2019 A LAS 13:00 HRS.	30 DE AGOSTO DEL 2019 A LAS 14:00 HRS.	07 DE SEPTIEMBRE DEL 2019	116 DÍAS NATURALES	\$ 1, 200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original y copia simple de registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo la especialidad N° 130 relativa a: Edificación.
- 3).-Recibo original y copia simple del pago de las bases de la licitación, efectuando dentro del periodo establecido para la venta de las citadas bases.
- 4).-Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la exhibición de las facturas originales (que serán devueltas en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y copia de las mismas.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 6).-Recibo de pago de Sistema de Información Empresarial Mexicano correspondiente al año 2019.
- 7).-Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio correspondiente al año 2019, debidamente sellado por el Departamento de Compras.

B) Entrega de documentos:

Las personas interesadas podrán revisar las Bases de la Licitación previamente a su adquisición. Las Bases de la Licitación se entregarán a los interesados que efectúen ante la Dirección de Finanzas y Administración, el pago no reembolsable de \$2,619.19 (Dos mil seiscientos diecinueve pesos 19/100 M.N.), que es el costo de participación, en efectivo o en cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias, a partir del 17 de Agosto del 2019 y hasta el 26 de Agosto del 2019 en un horario de 9:00 a 15:00 horas como fecha límite para adquirir las bases, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente ante la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. del Parque Nte. No. 506 Sector Norte de la Cd. de Delicias, Chih.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieren las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

C) Presentación de proposiciones y fallo:

- 1).- La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 30 de Agosto del 2019 a las 14:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. Del Parque Nte. N. 506 Sector Norte, Cd. Delicias Chih.
- 2).- Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentara el fallo de la licitación, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respectivo del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio en el Estado de Chihuahua.

D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, No se otorgará anticipo alguno.

E) Subcontratación:

En la presente Licitación no se podrán subcontratar trabajos.

F) Indicación:

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 17 DE AGOSTO DEL 2019

LIC. ELISEO COMPEÁN FERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CD. DELICIAS, CHIH.

ING. GABRIELA FLORES GUTIÉRREZ
COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE DELICIAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
CD. DELICIAS, CHIH.

LIC. ROBERTO MARCELO CARREÓN
HUITRÓN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CD. DELICIAS, CHIH.

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA LPOP 16/2019-LE

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Delicias a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la obra: "ALUMBRADO EN CALLE DE ACCESO AL 66 BATALLÓN DE INFANTERIA", misma que se ejecutará con recursos provenientes del PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO URBANO 2019.

No DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA DE LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
LPOP 16/2019-LE	"ALUMBRADO EN CALLE DE ACCESO AL 66 BATALLÓN DE INFANTERIA"	21 DE AGOSTO DEL 2019 A LAS 12:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	26 DE AGOSTO DEL 2019, HASTA LAS 15:00 HRS.	22 DE AGOSTO DEL 2019 A LAS 14:00 HRS.	30 DE AGOSTO DEL 2019 A LAS 16:30 HRS.	07 DE SEPTIEMBRE DEL 2019	92 DÍAS NATURALES	\$ 400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original y copia simple de registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo la especialidad **Nº 312** relativa a: Instalaciones Eléctricas.
- 3).-Recibo original y copia simple del pago de las bases de la licitación, efectuando dentro del periodo establecido para la venta de las citadas bases.
- 4).-Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la exhibición de las facturas originales (que serán devueltas en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y copia de las mismas.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 6).-Recibo de pago de Sistema de Información Empresarial Mexicano correspondiente al año 2019.
- 7).-Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio correspondiente al año 2019, debidamente sellado por el Departamento de Compras.

B) Entrega de documentos:

Las personas interesadas podrán revisar las Bases de la Licitación previamente a su adquisición. Las Bases de la Licitación se entregarán a los interesados que efectúen ante la Dirección de Finanzas y Administración, el pago no reembolsable de \$2,619.19 (Dos mil seiscientos diecinueve pesos 19/100 M.N.), que es el costo de participación, en efectivo o en cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias, a partir del 17 de Agosto del 2019 y hasta el 26 de Agosto del 2019 en un horario de 9:00 a 15:00 horas como fecha límite para adquirir las bases, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente ante la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. del Parque Nte. No. 506 Sector Norte de la Cd. de Delicias, Chih.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieren las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

C) Presentación de proposiciones y fallo:

- 1).- La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 30 de Agosto del 2019 a las 16:30 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. Del Parque Nte. N. 506 Sector Norte, Cd. Delicias Chih.
- 2).- Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentara el fallo de la licitación, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respectivo del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio en el Estado de Chihuahua.

D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, No se otorgará anticipo alguno.

E) Subcontratación:

En la presente Licitación no se podrán subcontratar trabajos.

F) Indicación:

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 17 DE AGOSTO DEL 2019

LIC. ELISEO COMPEAN MORALES
PRESIDENTE

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CD. DELICIAS, CHIH.

ING. GABRIELA FLORES GUTIÉRREZ
COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE DELICIAS
PÚBLICAS MUNICIPALES
CD. DELICIAS, CHIH.

LIC. ROBERTO MARCELINO CARRERÓN
HUITRÓN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA LPOP 17/2019-LE

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Delicias a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la obra: "CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA RIO SAN PEDRO ENTRE MERCADO MORELOS Y PLAZA CARRANZA", misma que se ejecutará con recursos provenientes del PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2019.

No DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA DE LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
LPOP 17/2019-LE	"CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA RIO SAN PEDRO ENTRE MERCADO MORELOS Y PLAZA CARRANZA"	21 DE AGOSTO DEL 2019 A LAS 13:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	27 DE AGOSTO DEL 2019, HASTA LAS 15:00 HRS.	22 DE AGOSTO DEL 2019 A LAS 15:00 HRS.	02 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 A LAS 09:00 HRS.	07 DE SEPTIEMBRE DEL 2019	92 DÍAS NATURALES	\$ 1, 400,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original y copia simple de registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades **Nº 151, 154 Y 182.1** relativa a: Líneas de conducción y redes de distribución de agua, Drenajes, y Pavimentos En vialidades urbanas y suburbanas De concreto asfáltico.
- 3).-Recibo original y copia simple del pago de las bases de la licitación, efectuando dentro del periodo establecido para la venta de las citadas bases.
- 4).-Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la exhibición de las facturas originales (que serán devueltas en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y copia de las mismas.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 6).-Recibo de pago de Sistema de Información Empresarial Mexicano correspondiente al año 2019.
- 7).-Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio correspondiente al año 2019, debidamente sellado por el Departamento de Compras.

B) Entrega de documentos:

Las personas interesadas podrán revisar las Bases de la Licitación previamente a su adquisición. Las Bases de la Licitación se entregarán a los interesados que efectúen ante la Dirección de Finanzas y Administración, el pago no reembolsable de \$2,619.19 (Dos mil seiscientos diecinueve pesos 19/100 M.N.), que es el costo de participación, en efectivo o en cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias, a partir del 17 de Agosto del 2019 y hasta el 27 de Agosto del 2019 en un horario de 9:00 a 15:00 horas como fecha límite para adquirir las bases, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente ante la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. del Parque Nte. No. 506 Sector Norte de la Cd. de Delicias, Chih.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieren las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

C) Presentación de proposiciones y fallo:

- 1).- La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 02 de Septiembre del 2019 a las 09:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. Del Parque Nte. N. 506 Sector Norte, Cd. Delicias Chih.
- 2).- Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentara el fallo de la licitación, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respectivo del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio en el Estado de Chihuahua.

D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, No se otorgará anticipo alguno.

E) Subcontratación:

En la presente Licitación no se podrán subcontratar trabajos.

F) Indicación:

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 17 DE AGOSTO DEL 2019

LIC. ELISEO COMPEAN FERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CD. DELICIAS, CHIH.

ING. GABRIELA FLORES GUTIÉRREZ
COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE DELICIAS

DR. ROBERTO MARCELINO CARREÓN
HUITRÓN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA LPOP 18/2019-LE

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Delicias a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la obra: "CARPETA ASFÁLTICA EN CALLE CENTRAL ENTRE AVENIDA DEL PARQUE Y CIRCULO DE LA PLAZA DE ARMAS", misma que se ejecutará con recursos provenientes del PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2019.

No DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA DE LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
LPOP 18/2019-LE	"CARPETA ASFÁLTICA EN CALLE CENTRAL ENTRE AVENIDA DEL PARQUE Y CIRCULO DE LA PLAZA DE ARMAS"	21 DE AGOSTO DEL 2019 A LAS 14:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	27 DE AGOSTO DEL 2019, HASTA LAS 15:00 HRS.	22 DE AGOSTO DEL 2019 A LAS 16:00 HRS.	02 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 A LAS 11:30 HRS.	07 DE SEPTIEMBRE DEL 2019	62 DÍAS NATURALES	\$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original y copia simple de registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo la especialidad N° 182.1 relativa a: Pavimentos En vialidades urbanas y suburbanas De concreto asfáltico.
- 3).-Recibo original y copia simple del pago de las bases de la licitación, efectuando dentro del periodo establecido para la venta de las citadas bases.
- 4).-Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la exhibición de las facturas originales (que serán devueltas en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y copia de las mismas.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 6).-Recibo de pago de Sistema de Información Empresarial Mexicano correspondiente al año 2019.
- 7).-Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio correspondiente al año 2019, debidamente sellado por el Departamento de Compras.

B) Entrega de documentos:

Las personas interesadas podrán revisar las Bases de la Licitación previamente a su adquisición. Las Bases de la Licitación se entregarán a los interesados que efectúen ante la Dirección de Finanzas y Administración, el pago no reembolsable de \$2,619.19 (Dos mil seiscientos diecinueve pesos 19/100 M.N.), que es el costo de participación, en efectivo o en cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias, a partir del 17 de Agosto del 2019 y hasta el 27 de Agosto del 2019 en un horario de 9:00 a 15:00 horas como fecha límite para adquirir las bases, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente ante la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. del Parque Nte. No. 506 Sector Norte de la Cd. de Delicias, Chih.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieren las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

C) Presentación de proposiciones y fallo:

- 1).- La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 02 de Septiembre del 2019 a las 11:30 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. Del Parque Nte. N. 506 Sector Norte, Cd. Delicias Chih.
- 2).- Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentara el fallo de la licitación, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respectivo del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio en el Estado de Chihuahua.

D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, No se otorgará anticipo alguno.

E) Subcontratación:

En la presente Licitación no se podrán subcontratar trabajos.

F) Indicación:

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 17 DE AGOSTO DEL 2019

LIC. ELISEO COMPEAN FERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. GABRIELA FLORES SUTIERREZ
COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE DELICIAS
DIRECCIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS MUNICIPALES
CD. DELICIAS, CHIH.

LIC. ROBERTO MARCELINO CARRERÓN
HUITRÓN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CD. DELICIAS, CHIH.

SECRETARIA MUNICIPAL
CD. DELICIAS, CHIH.

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA LPOP 19/2019-LE

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Delicias a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la obra: "CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA FERNANDO BAEZA ENTRE CALLE PLUTARCO E. CALLES Y VIAS DEL TREN (INCLUYE FRESADO)", misma que se ejecutará con recursos provenientes del PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2019.

No DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA DE LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
LPOP 19/2019-LE	"CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA FERNANDO BAEZA ENTRE CALLE PLUTARCO E. CALLES Y VIAS DEL TREN (INCLUYE FRESADO)"	21 DE AGOSTO DEL 2019 A LAS 15:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	27 DE AGOSTO DEL 2019, HASTA LAS 15:00 HRS.	22 DE AGOSTO DEL 2019 A LAS 17:00 HRS.	02 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 A LAS 14:00 HRS.	07 DE SEPTIEMBRE DEL 2019	62 DÍAS NATURALES	\$ 600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original y copia simple de registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo la especialidad N° 182.1 relativa a: Pavimentos En vialidades urbanas y suburbanas De concreto asfáltico.
- 3).-Recibo original y copia simple del pago de las bases de la licitación, efectuando dentro del periodo establecido para la venta de las citadas bases.
- 4).-Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la exhibición de las facturas originales (que serán devueltas en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y copia de las mismas.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 6).-Recibo de pago de Sistema de Información Empresarial Mexicano correspondiente al año 2019.
- 7).-Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio correspondiente al año 2019, debidamente sellado por el Departamento de Compras.

B) Entrega de documentos:

Las personas interesadas podrán revisar las Bases de la Licitación previamente a su adquisición. Las Bases de la Licitación se entregarán a los interesados que efectúen ante la Dirección de Finanzas y Administración, el pago no reembolsable de \$2,619.19 (Dos mil seiscientos diecinueve pesos 19/100 M.N.), que es el costo de participación, en efectivo o en cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias, a partir del 17 de Agosto del 2019 y hasta el 27 de Agosto del 2019 en un horario de 9:00 a 15:00 horas como fecha límite para adquirir las bases, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente ante la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. del Parque Nte. No. 506 Sector Norte de la Cd. de Delicias, Chih.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieren las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

C) Presentación de proposiciones y fallo:

- 1).- La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 02 de Septiembre del 2019 a las 14:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. Del Parque Nte. N. 506 Sector Norte, Cd. Delicias Chih.
- 2).- Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).- La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).- La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentara el fallo de la licitación, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respectivo del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio en el Estado de Chihuahua.

D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, No se otorgará anticipo alguno.

E) Subcontratación:

En la presente Licitación no se podrán subcontratar trabajos.

F) Indicación:

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 17 DE AGOSTO DEL 2019

LIC. ELISEO COMPEÁN FERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CD. DELICIAS, CHIH.

ING. GABRIELA FLORES GUTIERREZ
COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE DELICIAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
CD. DELICIAS, CHIH.



LIC. ROBERTO MARCELINO CARRERÓN
HUISTRÓN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARIA MUNICIPAL
CD. DELICIAS, CHIH.



CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA LPOP 20/2019-LE

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Delicias a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la obra: "SOBRECARPETA EN AVENIDA DEL PARQUE ENTRE AVENIDA RIO SACRAMENTO Y CALLE 7a NORTE", misma que se ejecutará con recursos provenientes del PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2019.

No DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA DE LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
LPOP 20/2019-LE	"SOBRECARPETA EN AVENIDA DEL PARQUE ENTRE AVENIDA RIO SACRAMENTO Y CALLE 7a NORTE"	21 DE AGOSTO DEL 2019 A LAS 16:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	27 DE AGOSTO DEL 2019, HASTA LAS 15:00 HRS.	22 DE AGOSTO DEL 2019 A LAS 18:00 HRS.	02 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 A LAS 16:30 HRS.	07 DE SEPTIEMBRE DEL 2019	62 DÍAS NATURALES	\$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original y copia simple de registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo la especialidad N° 182.1 relativa a: Pavimentos En vialidades urbanas y suburbanas De concreto asfáltico.
- 3).-Recibo original y copia simple del pago de las bases de la licitación, efectuando dentro del periodo establecido para la venta de las citadas bases.
- 4).-Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la exhibición de las facturas originales (que serán devueltas en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y copia de las mismas.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 6).-Recibo de pago de Sistema de Información Empresarial Mexicano correspondiente al año 2019.
- 7).-Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio correspondiente al año 2019, debidamente sellado por el Departamento de Compras.

B) Entrega de documentos:

Las personas interesadas podrán revisar las Bases de la Licitación previamente a su adquisición. Las Bases de la Licitación se entregarán a los interesados que efectúen ante la Dirección de Finanzas y Administración, el pago no reembolsable de \$2,619.19 (Dos mil seiscientos diecinueve pesos 19/100 M.N.), que es el costo de participación, en efectivo o en cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias, a partir del 17 de Agosto del 2019 y hasta el 27 de Agosto del 2019 en un horario de 9:00 a 15:00 horas como fecha límite para adquirir las bases, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente ante la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. del Parque Nte. No. 506 Sector Norte de la Cd. de Delicias, Chih.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieren las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

C) Presentación de proposiciones y fallo:

- 1).- La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 02 de Septiembre del 2019 a las 16:30 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. Del Parque Nte. N. 506 Sector Norte, Cd. Delicias Chih.
- 2).- Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentara el fallo de la licitación, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respectivo del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio en el Estado de Chihuahua.

D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, No se otorgará anticipo alguno.

E) Subcontratación:

En la presente Licitación no se podrán subcontratar trabajos.

F) Indicación:

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 17 DE AGOSTO DEL 2019

LIC. ELISEO COMPEAN FERRELL
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CD. DELICIAS, CHIH.

ING. GABRIELA FLORES GUTIERREZ
COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE DELICIAS



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
DELICIAS, CHIH.



LIC. ROBERTO MARCELINO GARCÍA HUITRÓN
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Ciudad Delicias, Chih., 5 de Julio del 2019

Lineamientos para las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por la administración municipal para la ejecución y operación de la misma, para el ejercicio 2019; con fundamento a lo que establece el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y 81 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como lo establecido en el Anexo 9 "Montos Máximos de Adjudicación mediante procedimiento de adjudicación directa y de invitación a cuando menos tres personas, establecidos en miles de pesos, sin considerar el impuesto al valor agregado del presupuesto de Egresos de la Federación 2019".

a) Lineamientos para las Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, cuando se trate de recursos Estatales y/o Municipales.

Monto	Lineamientos.
\$0.00 a \$5,000.00 I.V.A. incluido	Deberá tener orden de compra y la cotización correspondiente.
\$5,000.00 a \$25,347.00 I.V.A. incluido	Deberá tener suficiencia presupuestal, orden de compra, 3 cotizaciones, que se hayan obtenida en los 30 días previos a la adjudicación, no se requiere el contrato con el proveedor, la adjudicación será directa y deberá presentar el acta de recepción de los bienes y/o servicios.
\$25,347.00 a \$300,000.00 I.V.A. incluido	Deberá contar con la solicitud para la autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con la documentación correspondiente (Suficiencia presupuestal, 3 cotizaciones que se hayan obtenida en los 30 días previos a la adjudicación, etc.) la adjudicación será directa y no se requiere el contrato con el proveedor. Y posterior a la autorización deberá presentar orden de compra y el acta de recepción de los bienes y/o servicios. Con fundamento en el artículo 81 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios tendrá la opción para ordenar la elaboración del contrato respectivo con el proveedor dentro del rango de los montos correspondientes a este apartado, por lo que además deberá contar con las actas de sesión y fallo del Comité de Adquisiciones.

<p>\$300,000.00 a \$1,109,592.00 Más I.V.A.</p>	<p>Deberá contar con la solicitud para la autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con la documentación correspondiente (Suficiencia presupuestal, 3 cotizaciones que se hayan obtenida en los 30 días previos a la adjudicación, etc.) y se deberá formalizar a través de contratos los cuales deberán contener los elementos al que se refiere el artículo 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y lo previsto en el artículo 80 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y la adjudicación será directa sin sujetarse al procedimiento de Licitación Pública, con fundamento en artículo 74 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.</p>
<p>\$1,287,126.72 a \$1,664,388.00 Más I.V.A.</p>	<p>La adjudicación se llevará a cabo por el procedimiento de invitación a cuando menos 3 proveedores. Deberá contar con la solicitud para la autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con la documentación correspondiente para el inicio del Procedimiento de Invitación a cuando menos 3 Proveedores como lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento y deberá elaborarse el contrato respectivo sin sujetarse al procedimiento de Licitación Pública, con fundamento en el artículo 74 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.</p>
<p>\$1,930,690.08 I.V.A. incluido en adelante</p>	<p>La adjudicación se llevará a cabo por el procedimiento de Licitación Pública. Deberá contar con la solicitud para la autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con la documentación correspondiente para el inicio del Procedimiento de Licitación Pública como lo establece la Ley de Adquisiciones, Arredramientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento y deberá elaborarse el contrato respectivo.</p>

b) Lineamientos de aplicación cuando se trate de recursos Federales.

<p>Monto</p>	<p>Lineamientos</p>
<p>\$0.00 a \$30,804.00</p>	<p>Deberá contar con la solicitud para la autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con la documentación correspondiente (Suficiencia presupuestal, 3 cotizaciones que se hayan obtenida en los 30 días previos a la adjudicación, etc.), no se requiere el contrato con el proveedor, la adjudicación será directa y deberá presentar orden de compra y el acta de recepción de los bienes y/o servicios.</p> <p>El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios tendrá la opción para ordenar la elaboración del contrato respectivo con el proveedor dentro del rango de los montos correspondientes a este apartado, por lo que además</p>

	deberá contar con las actas de sesión y fallo del Comité de Adquisiciones.
\$30,804.00 en adelante.	Deberá contar con la solicitud para la autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con la documentación correspondiente (Suficiencia presupuestal, 3 cotizaciones que se hayan obtenida en los 30 días previos a la adjudicación, etc.) y se deberá formalizar a través de contratos los cuales deberán contener los elementos al que se refiere el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público lo previsto en el artículo 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Se apegará a lo establecido en el Anexo 9 "Montos Máximos de Adjudicación mediante procedimiento de adjudicación directa y de invitación a cuando menos tres personas, establecidos en miles de pesos, sin considerar el impuesto al valor agregado del presupuesto de egresos de la Federación 2019."

ANEXO 9. MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ESTABLECIDOS EN MILES DE PESOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios			
Presupuesto autorizado de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente.	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas.
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	200	686
15,000	30,000	228	988
30,000	50,000	257	1,286
50,000	100,000	287	1,587
100,000	150,000	314	1,892
150,000	250,000	357	2,285

Se consideran recursos federales cuando existan mezclas de recursos federales con recursos estatales y municipales.

Para determinar el rango de los montos máximos establecidos en el anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, se considerará el presupuesto total autorizado de origen federal y su aplicación será lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

LIC. ELISEO COMPEAN FERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
CD DELICIAS CHIH

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE DELICIAS**



**M.A. y C.P. ALBERTO ARAGON RUIZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACION**



**C.P. AIDA GUADALUPE MARTINEZ GALLEGOS
VOCAL
SUB DIRECTORA DE EGRESOS**



**LIC. ROBERTO MARCELINO CARREON HUITRON
VOCAL
SECRETARIO MUNICIPAL**



**LIC. NANCY ADRIANA REGALADO BOLIVAR
VOCAL
JEFA DE ADQUISICIONES**

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO

**MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO, CHIH.
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL MGC-FISM-LP/R3319067/2019
LICITACIÓN PÚBLICA**

El Municipio de Guadalupe y Calvo, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Artículos 35 Fracción I, 37, 38 y 39 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado. Con oficio de aprobación No.2019-FISM-R3319067 del 13 de julio del 2019, misma que se ejecutará con recursos del Ramo 33, Fondo III "Fondo para la Infraestructura Social Municipal" del Ejercicio Presupuestal 2019.

NUMERO DE CONCURSO	DESCRIPCION DE LA OBRA	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA VISITA A LA OBRA	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA ACLARATORIA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	FECHA ESTIMADA DEL INICIO Y TERMINO DE LA OBRA
MGC-FISM-LP/R3319067/ 2019	CONSTRUCCION DE AULAS EN LAS COMUNIDADES DE: COLORADA DE LOS CHAVEZ, DOLORES, LA ZACATOSA, LLANO GRANDE, MESA DE LA PALMA, MESA DEL DURAZNO, EL MUERTECITO, OJUELOS, OTATE DE ARRIBA, PALOS MUERTOS, PORTEZUELO, SAN JUAN NEPOMUCENO, SAN MIGUEL, TALAYOTITOS Y VENADITO, MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO, CHIH.	MIÉRCOLES 21 AGOSTO DEL 2019 A LAS 10:00 HRS. CITA EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO.	JUEVES 22 DE AGOSTO DEL 2019 A LAS 10:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO.	JUEVES 27 DE AGOSTO DEL 2019 DE LAS 10:00 HRS. HASTA LAS 14:30 HRS	VIERNES 30 DE AGOSTO DEL 2019 A LAS 10:00 HRS. SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO.	DEL 09 DE SEPTIEMBRE AL 20 DE DICIEMBRE DEL 2019. CORRESPONDIENTE A 103 DIAS NATURALES

Se otorgará 40% de anticipo, no se podrá subcontratar de ningún modo el total o parte de la obra y así mismo no podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley aplicable.

A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes documentos: (Original y copia simple)

- 1.- Del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2019, Curriculum de la empresa, acta constitutiva y sus modificaciones para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas, los poderes que acrediten a los responsables de presentar la propuesta y documentación que acredite un monto superior al capital contable mínimo comprobable.
- 2.- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la persona física o moral, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (para cotejar) y copia de las mismas
- 3.- Relación de contratos en vigor que se tengan celebrados, tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado y la fecha de terminación de de la obra e indicando el monto por ejercer.

B.- Entrega de documentos:

Las personas interesadas en los concursos, podrán revisar las bases de la licitación previamente al pago de costo de participación y adquisición de las mismas, el cual será requisito para participar en la Licitación. Las bases del concurso se entregaran a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal de Guadalupe y Calvo el pago no reembolsable de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) que es el costo de participación, en efectivo o cheque certificado a favor del Municipio de Guadalupe y Calvo, a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el 27 de agosto del 2019, en horario de 10:00 a 14:30 hrs. en la Tesorería Municipal de Guadalupe y Calvo en Domicilio Plaza Donato Guerra S/N, Col. Centro en la Loc. Guadalupe y Calvo, Chih. El cual será requisito para participar en la Licitación.

C.- Presentación de proposiciones y fallo.

La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará en la fecha y horas indicadas anteriormente, al término de este acto se informará del lugar, fecha y hora que se dará el fallo.

La convocante con base en el análisis de las propuestas emitirá el dictamen con el que se fundamentará el fallo. Mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

La convocante se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como lo que estipula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y Su reglamento de la misma Ley. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Guadalupe y Calvo, Chih. a 17 de agosto del 2019.

PRESIDENTE MUNICIPAL

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH
ADMINISTRACION 2018-2021**

ING. NOEL CHAVEZ VELAZQUEZ

Rubrica.



**MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO, CHIH.
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL MGC-FISM-LP/R3319068/2019
LICITACIÓN PÚBLICA**

El Municipio de Guadalupe y Calvo, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Artículos 35 Fracción I, 37, 38 y 39 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado. Con oficio de aprobación No.2019-FISM-R3319068 del 16 de julio del 2019, misma que se ejecutará con recursos del Ramo 33, Fondo III "Fondo para la Infraestructura Social Municipal" del Ejercicio Presupuestal 2019.

NUMERO DE CONCURSO	DESCRIPCION DE LA OBRA	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA VISITA A LA OBRA	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA ACLARATORIA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	FECHA ESTIMADA DEL INICIO Y TERMINO DE LA OBRA
MGC-FISM-LP/R3319068/ 2019	CONSTRUCCION DE COMEDORES COMUNITARIOS, EN LAS LOCALIDADES DE: CUMBRES DEL DURAZNO, EL MANZANO, EL ZAPOTE Y MESA DE LA PALMA, MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO, CHIH.	MIÉRCOLES 21 AGOSTO DEL 2019 A LAS 12:00 HRS. CITA EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO.	JUEVES 22 DE AGOSTO DEL 2019 A LAS 12:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO.	JUEVES 27 DE AGOSTO DEL 2019 DE LAS 10:00 HRS. HASTA LAS 14:30 HRS	VIERNES 30 DE AGOSTO DEL 2019 A LAS 12:00 HRS. SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO.	DEL 09 DE SEPTIEMBRE AL 20 DE DICIEMBRE DEL 2019. CORRESPONDIENTE A 103 DIAS NATURALES

Se otorgará 40% de anticipo, no se podrá subcontratar de ningún modo el total o parte de la obra y así mismo no podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley aplicable.

A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes documentos: (Original y copia simple)

- 1.- Del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2019, Curriculum de la empresa, acta constitutiva y sus modificaciones para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas, los poderes que acrediten a los responsables de presentar la propuesta y documentación que acredite un monto superior al capital contable mínimo comprobable.
- 2.- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la persona física o moral, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (para cotejar) y copia de las mismas
- 3.- Relación de contratos en vigor que se tengan celebrados, tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado y la fecha de terminación de de la obra e indicando el monto por ejercer.

B.- Entrega de documentos:

Las personas interesadas en los concursos, podrán revisar las bases de la licitación previamente al pago de costo de participación y adquisición de las mismas, el cual será requisito para participar en la Licitación. Las bases del concurso se entregaran a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal de Guadalupe y Calvo el pago no reembolsable de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) que es el costo de participación, en efectivo o cheque certificado a favor del Municipio de Guadalupe y Calvo, a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el 27 de agosto del 2019, en horario de 10:00 a 14:30 hrs. en la Tesorería Municipal de Guadalupe y Calvo en Domicilio Plaza Donato Guerra S/N, Col. Centro en la Loc. Guadalupe y Calvo, Chih. El cual será requisito para participar en la Licitación.

C.- Presentación de proposiciones y fallo.

La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará en la fecha y horas indicadas anteriormente, al término de este acto se informará del lugar, fecha y hora que se dará el fallo.

La convocante con base en el análisis de las propuestas emitirá el dictamen con el que se fundamentará el fallo. Mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

La convocante se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como lo que estipula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y Su Reglamento de la misma Ley. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH
ING. NOEL CHAVEZ VELAZQUEZ
Rubrica. ADMINISTRACION 2018-2021

Guadalupe y Calvo, Chih. a 17 de agosto del 2019.

**MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO, CHIH.
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL MGC-FISM-LP/R3319069/2019
LICITACIÓN PÚBLICA**

El Municipio de Guadalupe y Calvo, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Artículos 35 Fracción I, 37, 38 y 39 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado. Con oficio de aprobación No.2019-FISM-R3319069 del 18 de julio del 2019, misma que se ejecutará con recursos del Ramo 33, Fondo III "Fondo para la Infraestructura Social Municipal" del Ejercicio Presupuestal 2019.

NUMERO DE CONCURSO	DESCRIPCION DE LA OBRA	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA VISITA A LA OBRA	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA ACLARATORIA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	FECHA ESTIMADA DEL INICIO Y TERMINO DE LA OBRA
MGC-FISM-LP/R3319069/ 2019	CONSTRUCCION DE CANCHAS DEPORTIVAS EN MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO, CHIH.	MIÉRCOLES 21 AGOSTO DEL 2019 A LAS 13:00 HRS. CITA EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO.	JUEVES 22 DE AGOSTO DEL 2019 A LAS 13:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO.	JUEVES 27 DE AGOSTO DEL 2019 DE LAS 10:00 HRS. HASTA LAS 14:30 HRS	VIERNES 30 DE AGOSTO DEL 2019 A LAS 13:00 HRS. SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO.	DEL 09 DE SEPTIEMBRE AL 20 DE DICIEMBRE DEL 2019. CORRESPONDIENTE A 103 DIAS NATURALES

Se otorgará 40% de anticipo, no se podrá subcontratar de ningún modo el total o parte de la obra y así mismo no podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley aplicable.

A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes documentos: (Original y copia simple)

- 1.- Del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2019, Curriculum de la empresa, acta constitutiva y sus modificaciones para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas, los poderes que acrediten a los responsables de presentar la propuesta y documentación que acredite un monto superior al capital contable mínimo comprobable.
- 2.- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la persona física o moral, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (para cotejar) y copia de las mismas
- 3.- Relación de contratos en vigor que se tengan celebrados, tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado y la fecha de terminación de de la obra e indicando el monto por ejercer.

B.- Entrega de documentos:

Las personas interesadas en los concursos, podrán revisar las bases de la licitación previamente al pago de costo de participación y adquisición de las mismas, el cual será requisito para participar en la Licitación. Las bases del concurso se entregaran a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal de Guadalupe y Calvo el pago no reembolsable de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) que es el costo de participación, en efectivo o cheque certificado a favor del Municipio de Guadalupe y Calvo, a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el 27 de agosto del 2019, en horario de 10:00 a 14:30 hrs. en la Tesorería Municipal de Guadalupe y Calvo en Domicilio Plaza Donato Guerra S/N, Col. Centro en la Loc. Guadalupe y Calvo, Chih. El cual será requisito para participar en la Licitación.

C.- Presentación de proposiciones y fallo.

La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará en la fecha y horas indicadas anteriormente, al término de este acto se informará del lugar, fecha y hora que se dará el fallo.

La convocante con base en el análisis de las propuestas emitirá el dictamen con el que se fundamentará el fallo. Mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

La convocante se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como lo que estipula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y Su reglamento de la misma Ley. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. NOEL CHAVEZ VELAZQUEZ
Rubrica.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE Y CALVO, CHIH
ADMINISTRACION 2018-2021



Guadalupe y Calvo, Chih. a 17 de agosto del 2019.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LA CRUZ

**MUNICIPIO DE LA CRUZ, CHIH.
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL LPLC-OPM-PR02/2019
LICITACIÓN PÚBLICA**

El Municipio de La Cruz, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Artículos 35 Fracción I, 37, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado. Con oficio de aprobación No. 2019-2K00819-A-3380 del 10 de julio del 2019, misma que se ejecutará con recursos estatal y municipal del Ejercicio Presupuestal 2019.

NUMERO DE CONCURSO	DESCRIPCION DE LA OBRA	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA VISITA A LA OBRA	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA ACLARATORIA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	FECHA ESTIMADA DEL INICIO Y TERMINO DE LA OBRA	CAPITAL CONTABLE MINIMO
LPLC-OPM-PR02/2019	CONSTRUCCION DE FRONTON LA CRUZ, MUNICIPIO DE LA CRUZ	MIERCOLES 21 AGOSTO DEL 2019 A LAS 12:00 HRS. EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LA CRUZ.	JUEVES 22 DE AGOSTO DEL 2019 A LAS 12:00 HRS. EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LA CRUZ.	JUEVES 29 DE AGOSTO DEL 2019 DE LAS 10:00 HRS. HASTA LAS 14:30 HRS	VIERNES 30 DE AGOSTO DEL 2019 A LAS 12:00 HRS. EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LA CRUZ.	DEL 09 DE SEPTIEMBRE AL 20 DE DICIEMBRE DEL 2019. PLAZO DE 103 DIAS NATURALES	\$750,000.00

Se otorgará 30% de anticipo y no se podrá subcontratar de ningún modo el total o parte de la obra y así mismo no podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley aplicable.

A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes documentos: (Original y copia simple)

- 1.- Del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2019, adjuntándole: Curriculum de la empresa, acta constitutiva y sus modificaciones para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas, los poderes que acrediten a los responsables de presentar la propuesta y documentación que acredite un monto superior al capital contable mínimo comprobable.
- 2.- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la persona física o moral, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (para cotejar) y copia de las mismas
- 3.- Relación de contratos en vigor que se tengan celebrados, tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado y la fecha de terminación de de la obra e indicando el monto por ejercer.

B.- Entrega de documentos:

Las personas interesadas en los concursos podrán revisar las bases de la licitación previamente al pago de costo de participación y adquisición de las mismas, el cual será requisito para participar en la Licitación. Las bases del concurso se entregaran a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal de La Cruz el costo no reembolsable de \$ 4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) que es el costo de participación en efectivo o cheque certificado a favor del Municipio de La Cruz, a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el 29 de agosto del 2019, en horario de 10:00 a 14:30 hrs. en la Tesorería Municipal La Cruz con domicilio en Calle Nigromante y Zaragoza S/N Col. Centro, La Cruz, Chih. El cual será requisito para participar en la Licitación.

C.- Presentación de proposiciones y fallo.

La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará en la fecha y horas indicadas anteriormente, al término de este acto se informará del lugar, fecha y hora que se dará el fallo.

La convocante con base en el análisis de las propuestas emitirá el dictamen con el que se fundamentará el fallo. Mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

La convocante se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como lo que estipula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y Su reglamento de la misma Ley. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

La Cruz, Chih. a 17 de Agosto del 2019.

PRESIDENTE MUNICIPAL



C. ADOLFO TRILLO HERRERA
Rubrica.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAUCILLO

CONVOCATORIA NACIONAL PRESENCIAL DE OBRA PÚBLICA No. 01-2019

En cumplimiento a los artículos 35 fracción I, 37 Fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Chihuahua a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de las obras que a continuación se señalan, mismas que se ejecutarán con recurso proveniente del Programa de Impuestos Estatales y del Fondo de Infraestructura Social Municipal para el 2019.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJOS A EJECUTAR	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
DOPMS-LP-03-2019	PAQUETE 1, FISM DE ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCION DE RED DE DESCARGAS DE 8" Y CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE CON TUBERIA DE PVC INGLÉS DE 3" Y TOMAS DOMICILIARIAS DE 1/2" EN DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SAUCILLO, CHIH.	CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO CON TUBERIA DE PVC DE 8" Y CONSTRUCCION DE RED DE DESCARGAS DE 8" Y CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE CON TUBERIA PVC INGLÉS DE 3" Y TOMAS DOMICILIARIAS DE 1/2" EN DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SAUCILLO, CHIH.	22 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 09:00 HORAS PUNTO DE REUNIÓN: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADA EN AVE. SEPTIMA No. 100 COL. CENTRO	22 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 11:00 HORAS PUNTO DE REUNIÓN: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADA EN AVE. SEPTIMA No. 100 COL. CENTRO	29 DE AGOSTO DEL 2019, HASTA LAS 14:00 HRS.	03 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 A LAS 10:00 hrs	05 DE SEPTIEMBRE DEL 2019	100 DÍAS NATURALES	\$5,000,000.00
DOPMS-LP-04-2019	CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES 30 X 16 TECHUMBRE METALICA TIPO DOMO EN COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PLANTEL 25, SAUCILLO, CHIH.	DEMOLICION DE CANCHA EXISTENTE, PARA CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES DE 30 X 16 M, CON UNA TECHUMBRE METALICA TIPO DOMO DE 28 X 16 CON COLUMNAS METALICAS Y LAMINA GALVANIZADA CAL. 22 AUTOSOPORTANTE	22 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 12:00 HORAS PUNTO DE REUNIÓN: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADA EN AVE. SEPTIMA No. 100 COL. CENTRO	22 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 14:00 HORAS PUNTO DE REUNIÓN: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADA EN AVE. SEPTIMA No. 100 COL. CENTRO	29 DE AGOSTO DEL 2019, HASTA LAS 14:00 HRS.	03 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 A LAS 12:00 hrs	05 DE SEPTIEMBRE DEL 2019	100 DÍAS NATURALES	\$4,000,000.00

En el Contrato de Obra derivado de las Licitaciones Nos. DOPMS-LP-03-2019, DOPMS-LP-04-2019 antes mencionadas, se otorgara el 30% de anticipo del monto total contratado, del cual un 20% es para la compra de materiales de instalación permanente en la obra y el 10% se entregara para el inicio de los trabajos.

En la presente Licitación no se podrá subcontratar obra alguna.

No podrá participar en esta Licitación la persona física o moral que se encuentre en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

A.- Los participantes, de conformidad con lo establecido en la fracción X del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a).- Deberan acreditar la experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera en trabajos similares a los que son motivo de la Convocatoria, mediante la presentación en Original o copia certificada y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha del inicio de los procedimientos de contratación, en el que acrediten, contar con las **Especialidades Núms.**

1. **131** referente a: **Albañilería y recubrimientos, 311 Sanitarias e hidraulicas** para la Licitacion No. DOPMS-LP-03-2019, **Especialidades Núms. 131** referente a: **Albañilería y recubrimientos, 121** referente a: **Techumbres**, para la Licitacion No. DOPMS-LP-04-2019.
2. Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados con la administración pública, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
3. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B.- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en la Licitación podrán revisar las Bases de la Licitación previo a su adquisición de la fecha de su publicación hasta tres días hábiles previos a la apertura y presentación de propuestas, en la Dirección de Obras Públicas.

Las bases de la licitación pública se pondrán a disposición de cualquier interesado que efectue el pago del costo de participación, de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 MN) no reembolsables, en efectivo o con cheque certificado a favor de la Tesorería del Municipio de Saucillo, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas, en Ave. Septima No. 100, C.P. 33620, Col. Centro de esta Ciudad de Saucillo, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:30 a 14:00 horas.

La lista de licitantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan cubierto el costo de participación de la licitación hasta la fecha límite indicada.

C.- Presentación de Proposiciones y Fallo:

- 1).- La Presentación y Apertura de Proposiciones, se efectuará en la fecha y hora indicada, en la Sala de Juntas de Cabildo de Presidencia Municipal ubicada en **Ave. Septima No. 100, C.P. 33620, Col. Centro** de esta Ciudad de Saucillo, Chih., Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo correspondiente.
- 2).- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación.
- 3).- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentará el Fallo de la Licitación, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja.

Las inconformidades procederán en los términos del Título Noveno, Capítulo I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., 17 de Agosto de 2019.

ING. JOSÉ ALBERTO GOMEZ CARNERO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL MUNICIPIO DE SAUCILLO

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

La Fiscalía General del Estado, por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 231 del Código Nacional de Procedimiento Penales, notifica a los propietarios de los vehículos que a continuación se enlistan, los cuales deberán acudir para acreditar dicha propiedad, solicitar la devolución del mismo, y apibiciéndose que en caso de no realiza las gestiones correspondientes para su devolución de antes de 90 días a partir de la fecha de esta publicación, en los términos del numeral ya señalado, se procederá a solicitar la declaración judicial de abandono para proceder en consecuencia de los términos que señala el Artículo 28 de la Ley para la Administración y Destino de Bienes relacionada con hechos delictivos.

Núm.	Folio	Marca	Tipo	Año	Color	Placas	Serie	Fecha Aseguramiento
1	SNLP-1720	ITALYKA	MOTOCICLETA	2008	ROJO	S/P	35CTDSDA381000666	06/11/2010
2	FZN-273	FORD	TAURUS	1998	GUINDA	S/P	1FAPF52U8WG277519	15/02/2013
3	CH-1289	JEEP	CHEROKEE	1995	NEGRO	8645KY7	1I4GZ58555C72975	08/10/2015
4	NSP-1029	FORD	CONTOUR	1999	PLATA	289 SKH 5	1FAPF6634XK204489	01/12/2008
5	NSJP-1133	LINCOLN	TOWN CAR	1993	AZUL	S/P	1NLML81WYP716462	30/12/2008
6	NSJP-218	DODGE	PICK UP	1986	GRIS	S/P	D148F8S143760	27/03/2008
7	SLNP 21	FORD	THUNDERBIRD	1996	NEGRO	S/P	1FALP62W77H175208	07-ene-10
8	SNLP-217	DODGE	RAM-1500	2008	GRIS	45ZFK7	1D7HU18248J243678	18-feb-10
9	FGE-3095	JEEP	GRAND CHEROKEE	2001	GRIS	EEF7984	1I4FT585411608358	08-dic-11
10	CD-332	PLYMOUTH	VOYAGER	1993	AZUL	CK12700	2P4GH45XRPR336014	28-feb-12
11	CD-1247	GEO	PRIZM	1991	BLANCO	8805GX6	1Y1SK546XNZ059715	1-AGO-12
12	H-420	FORD	TAURUS	1989	NEGRO	F59HYF TX	1FABP54YKKA201599	26/03/2001
13	H-457	CHEVROLET	PICK UP	1998	ROJO	FL 38172 DGO.	1GCEC34K7WZ289816- WZ259311	03/04/2001
14	H-531	FORD	EXPLORER	1991	BLANCO	424DHA AZ	1FMDU34X3MUB73228	20/04/2001
15	H-646	DODGE	LHS	1993			BOLSA DE AIRE	16/05/2001
16	H-420	DODGE	DINASTY	1989	BLANCO	C78YHU	1B3BC563KD618034	07/06/2001
17	H-1171	CHEVY	CAMION	1985	BLANCO	S/P	6DW5-AFM-111240	18/09/2001
18	H-1225	LINCOLN	TOWN CAR	1982	ORO	S/P	1LNBP96FCY722418	29/09/2001
19	H-1247	FORD	VAN	1989	BLANCO	S/P	1TFTE24H3KH35746	04/10/2001
20	H-1248	MAZDA	P/U	1989	AZUL	XGB18V	1JM2VF1137L074079	04/10/2001
21	Z-04	SOMEX	CAMION	1980	BLANCO	617RBI	6VFO59083	03/01/2002
22	Z-269	EAGLE	VISION	1994	VERDE	466 SBW 3	2E3ED66FXRH281655	20/02/2002
23	Z-342	MERCURY	G. MARQUIS	1985	BLANCO	466 SBW 3	1MEBP95F4F2652378	05/03/2002
24	Z-356	DODGE	RAM	1988	BLANCO	1P1857	1B7FD14X5Y5769398	07/03/2002
25	Z-409	PONTIAC	GRAND AM	1994	AZUL	S/P	1GZNE532RC733464	18/03/2002
26	Z-608	OLDSMOBILE	ROYAL	1986	GRIS	S/P	1G3HN69L6G1809253	01/05/2002
27	Z-793	MERCURY	COUGAR	1994	BLANCO	S/P	1MELM62W15H628741	10/06/2002
28	Z-811	FORD	TAURUS	1996	BLANCO	XRH29R	1FALP52UJXVA232845	13/06/2002
29	Z-842	FORD	BRONCO	1979	VERDE	DVW 1586	1V51FLG0597	21/06/2002
30	Z-843	INTERNATIONAL	TRACTO-CAMION		BLANCO	519CP9		21/06/2002
31	Z-846	MERCURY	COUGAR	1995	BLANCO	S/P	1MELM62WGRH630463	21/06/2002
32	Z-890	DATSUN	PULSAR	1984	AZUL	S/P	1N1MN2455E038725	01/07/2002
33	Z-898	CHEVROLET	PICK UP	1974	ROJO	S/P	1492150704	02/07/2002
34	Z-913	CHEVROLET	CAPRICE	1985	GRIS	S/P	1G1BL5374MR149737	04/07/2002
35	Z-964	GEO	STORM	1991	NEGRO	S/P	1B8RF2363M7513642	12/07/2002
36	V-0902	BUICK	REGAL	1985	NARANJA	S/P	NO VISIBLE	22/06/2004
37	NSJP-001	CHEVROLET	LUMINA	1992	BLANCO	S/P	1GNDU06D9NT138455	03/01/2008
38	NSJP-051	NISSAN	SENTRA			S/P	SERIE NO VISIBLE	25/01/2008
39	NSJP-058	HONDA	ACCORD		ANARANJAD O	S/P	SERIE NO VISIBLE	29/01/2008
40	NSJP-082	NISSAN/FORD	MOTOR/MOTOR			S/P	SIN SERIE VISIBLE	09/02/2008
41	NSJP-086	CHEVROLET	PICK UP		AZUL	DZ 01678	NO VISIBLE	09/02/2008
42	NSJP-104	DODGE	CARAVAN	1991	GRIS	S/P	2B4GK25K5MR323080	14/02/2008
43	NSJP-116	HONDA	CUATRIMOTO	2001	ANARANJAD O	S/P	478TE25431A108025	18/02/2008
44	NSJP-123	OLDSMOBILE	CUTLASS SUPREME	1994	ROJO	S/P	1G3WH55M3RD304408	20/02/2008
45	NSJP-122	FORD	TAURUS	1992	BLANCO	S/P	1FACP50U9NG186070	20/02/2008
46	NSJP-127	DODGE	CARAVAN	1993	CAFÉ	EAG 9630	2B4GH25K3PR327485	22/02/2008
47	NSJP-127	DODGE	CARAVAN	1993	CAFÉ	EAG 9630	2B4GH25K3PR327485	22/02/2008
48	NSJP-144	JEEP	G. CHEROKEE	1993	VERDE	S/P	1I4GZ5850PC566282	26/02/2008
49	NSJP-247	SOLAMENTE PARTES	1 COFRE, 8 PUERTAS		4 LLANTAS	1/2 MARCO	NO VISIBLE	15/04/2008
50	NSJP-268	NISSAN	AUTO				NO VISIBLE	28/04/2008
51	NSJP-307	S/M	CAMION		BLANCO	S/P	NO VISIBLE	14/05/2008
52	NSJP-307	S/M	CAMION		BLANCO	S/P	NO VISIBLE	14/05/2008
53	NSJP-340	TRANSMISION					NO VISIBLE	21/05/2008
54	NSJP-366	ACURA	AUTO	1996	VERDE	S/P	1H4VA2656TC005220	29/05/2008
55	NSJP-372	HONDA	MOTOCICLETA	2002	AMARILLO	S/P	PC25-2206074	29/05/2008
56	NSJP-386	JEEP	CHEROKEE	1988	ARENA	JPB584	1JCMR782XJ080573	03/06/2008
57	NSJP-392	CHRYSLER	LHS			S/P	NO VISIBLE	04/06/2008
58	NSJP-426	PONTIAC	GRAND PRIX	1993	BLANCO	923 SEW 5	1G2WH54T2PE243633	11/06/2008
59	NSJP-445	CHEVROLET	ASTRO VAN		GRIS/GUINDA A	S/P	NO VISIBLE	14/06/2008
60	NSJP-471	HONDA	CIVIC	1993	BLANCO/VERDE	S/P	JHMEG8549PS021759	24/06/2008
61	NSJP-494	CHEVROLET	CAVALIER	1998	AZUL	S/P	1G1JC5249W7164493	01/07/2008
62	NSJP-500	FORD	MUSTANG	1996	NEGRO/GRIS	217 SEK 5	1FALP4048TF120591	03/07/2008
63	NSJP-512	JEEP	LIBERTY	2002	NEGRO	S/P	1J4GL48K22W212041	08/07/2008
64	NSJP-539	FORD	PICK UP		BLANCO	PEDACERIA	1FTNW21FYEA61311	16/07/2008
65	NSJP-565	CHRYSLER	SOLO TRANSMISION			S/P	2C3TD46F3RH281995	24/07/2008
66	NSJP-565	CHRYSLER	SOLO TRANSMISION			S/P	2C3TD46F3RH281995	24/07/2008
67	NSJP-580	LEXUS	ES 300	1997	NEGRO	P94PHR	JT8BF22G3V0022965	28/07/2008

68	NSJP-581	FORD	TAURUS	1994	GRIS	EBT 3134	1FALP52V2RG258651	28/07/2008
69	NSJP-600	SOLO PARTES	MOTOCICLETA	2006	NEGRO	S/P	J51GN7DA662114135	31/07/2008
70	NSJP-602	MERCURY	COUGAR	1994	ARENA	720RYG	1MFLM62W5RH630485	31/07/2008
71	NSJP-602	MERCURY	COUGAR	1994	ARENA	720RYG	1MFLM62W5RH630485	31/07/2008
72	NSJP-606	G.M.C	PICK UP	1994	AZUL	S/P	2GTETK191K1R1562811	01/08/2008
73	NSJP-606	G.M.C	PICK UP	1994	AZUL	S/P	2GTETK191K1R1562811	01/08/2008
74	NSJP-681	PLYMOUTH	VOYAGER	1990	GRIS	526 SEM 5	1P4GH548LX107849	20/08/2008
75	NSJP-715	CHEVROLET	PICK UP	1987	NEGRO	AN903 TX	1G8B514E7H8105095	27/08/2008
76	NSJP-716	FORD	PICK UP	1982	BEIGE/LADRILO	S/P	1FTDF15F7CRA29658	27/08/2008
77	NSJP-718	CHEVROLET	PICK UP	1974	ROJO*AMARILLO	S/P	CCL2472212107	27/08/2008
78	NSJP-722	FORD	TAURUS		BLANCO		NO VISIBLE	27/08/2008
79	NSJP-723	SOLO PARTES					5 MOTORES SUELTOS	27/08/2008
80	NSJP-724	FORD	SOLO MOTOR				NO MOTOR P2C43699	28/08/2008
81	NSJP-735	HONDA	ACCORD	1991	BLANCO	GJF10J	1HGCB7145MA044837	02/09/2008
82	NSJP-745	CHRYSLER	SPIRIT	1991	VINO	DZM 6384	3C3BI46WONT353166	05/09/2008
83	NSJP-765	NISSAN	ALTIMA	1994	GUINDA	S/P	1N4B031D7RC118399	10/09/2008
84	NSJP-814	PONTIAC	GRAND PRIX	1999	NEGRO	S/P	1G2WJ52MXXF302976	25/09/2008
85	NSJP-825	FORD	ESCORT	1995	VERDE	S/P	3FASP13JOSR175761	28/09/2008
86	NSJP-840	FORD	TAURUS	1990	GRIS	S/P	1FACP5845L220409	02/10/2008
87	NSJP-843	HONDA	ACCORD	1990	GUINDA	S/P	1HMCB755XL136206	02/10/2008
88	NSJP-857	NISSAN	SENTRA	1991	LADRILLO	S/P	1N4EB32A0NC735403	05/10/2008
89	NSJP-885	NISSAN	SENTRA		GRIS	S/P	SOLAMENTE PARTES	20/10/2008
90	NSJP-897	HONDA	CIVIC		ANARANJADO	S/P	NO VISIBLE	23/10/2008
91	NSJP-915	FORD	EXPLORER	2002	ARENA	S/P	1FMZU67E22UD56182	31/10/2008
92	NSJP-933	PLYMOUTH			BLANCO		3 PUERTAS BLANCAS 506868	05/11/2008
93	NSJP-937	MERCURY	VILLAGER	1993	BLANCO	X62KPM	4M2D0V11W4PD48547	06/11/2008
94	NSJP-949	DODGE	CARAVAN	1995	GUINDA	S/P	2B4GH25K3SR266650	12/11/2008
95	NSJP-956	HONDA	ACCORD	1987	BLANCO	S/P	1HGCAS548HA140209	14/11/2008
96	NSJP-970	NISSAN	SENTRA	1992	GUINDA	S/P	1N4EB32A0NC733403	19/11/2008
97	NSJP-1011	HONDA	ACCORD	1996	GRIS	S/P	1HGCDS625TA086011	28/11/2008
98	NSJP-1031	V.W.	JETTA	1994	AZUL VERDE/NEGRO	275 SEH 5	3VWSC3HRM075546	01/12/2008
99	NSJP-1036	PLYMOUTH	SUNDANCE	1991	BLANCO	S/P	1P3XP28D9MN529789	02/12/2008
100	NSJP-1068	G.M.C	PICK UP	2002	GRIS	43NHF8	2GTETK19T621354082	08/12/2008
101	NSJP-1099	FORD	TAURUS	1994	VERDE	V83FHM	1FALP54PORA288502	19/12/2008
102	NSJP-1100	CHEVROLET	PICK UP	1974	ROJO	S/P	CCD148F472682	19/12/2008
103	NSJP-1113	JEEP	CHEROKEE		AZUL	S/P	NO VISIBLE	23/12/2008
104	NSJP-1117	DODGE	INTREPID	1995	GRIS	DXV 6340	1B3HD46T5S5510006	26/12/2008
105	NSJP-1124	V.W.	JETTA	2002	AZUL VERDE	P79VNT	3VWSC69M32M060797	29/12/2008
106	NSJP-1132	CHEVROLET	PICK UP	2007	ROJO	S/P	2GCFC13V771162782	30/12/2008
107	NSJP-1136	V.W.	JETTA	2005	BLANCO	S/P	3VWRV90M75M0602099	31/12/2008
108	JUS-004	HONDA	CIVIC	1994	ROSA/BLANCO	S/P	1HGJJ124RLO34142	02/01/2009
109	JUS-006	NISSAN	PICK UP		QUEMADO	ZUY 3610	NO VISIBLE	03/01/2009
110	JUS-008	HONDA	ACCORD	1994	GUINDA	281 SAM	JHMCDS647RC013086	04/01/2009
111	JUS-010	MERCURY	MISTIC	1996	QUEMADO	S/P	TM612347	04/01/2009
112	JUS-011	HONDA	ACCORD		QUEMADO	S/P	NO VISIBLE	04/01/2009
113	JUS-012	FORD	PICK UP		QUEMADO	S/P	NO VISIBLE	04/01/2009
114	JUS-029	NISSAN	ALTIMA	1994	QUEMADO	S/P	RC138149	09/01/2009
115								

145	JUS-0565	NISSAN	VAGONETA	1981	AZUL	S/P	5WL81101360	20/06/2009
146	JUS-0582	CHEVROLET	TAHOE	2002	NEGRO	S/P	1GNCE13202R244363	27/06/2009
147	JUS-0611	HONDA	ACCORD	1989	BLANCO	S/P	JHMCA562KXC07304	04/07/2009
148	JUS-0612	FORD	WINDSTAR	1998	GUINDA	RNT956	2FMDA5142WBVA55355	04/07/2009
149	JUS-0627	PONTIAC	GRAND AM	1997	GRIS	9493780	1G2NE1274VMS20825	09/07/2009
150	JUS-0631	HONDA	CIVIC	1991	GRIS	55QV871	JHME2751MS000361	10/07/2009
151	JUS-0664	FORD	MUSTANG	1995	TORNASOL	S/P	1FA2P4276SDF146609	22/07/2009
152	JUS-0691	CHEVROLET	TAHOE	1997	VERDE	S/P	1GNKE13RSVJ321153	30/07/2009
153	JUS-0695	FORD	MUSTANG	2008	NEGRO	S/P	1ZVHT82H185165739	30/07/2009
154	JUS-0707	HONDA	CIVIC	2003	AZUL	PVS801	JHME595683S018299	31/07/2009
155	JUS-0713	FORD	ESCORT	1993	VERD	S/P	3MAM10J8PR609252	02/08/2009
156	JUS-0729	PLYMOUTH	BREZZE	1998	ROJO/NEGR	S/P	1P3EJ46C9WV103344	06/08/2009
157	JUS-0733	NISSAN	TSURU	2003	GRIS	S/P	3N1EB31513K466571	07/08/2009
158	JUS-0734	PONTIAC	GRAND AM	1998	ROJO	S/P	1G2NW52M3WC73126 1	07/08/2009
159	JUS-0739	DODGE	NEON	2000	BLANCO	S/P	1B3E546C1YD661471	08/08/2009
160	JUS-0766	NISSAN	UNICAMEN TE MOTOR	1997			1N4BV31D2VC724233	12/08/2009
161	JUS-0798	CHEVROLET	SILVERADO	2004	BLANCA	S/P	2GCEK14784Z136836	21/08/2009
162	JUS-0863	HONDA	ACCORD	N/V	GUINDA	S/P	NO VISIBLE	03/09/2009
163	JUS-0888	FORD	EXPLORER	1991	VERDE	S/P	1FMDU34XXMUA5683 0	09/09/2009
164	JUS-0939	HONDA	CIVIC	1992	VERDE	S/P	2HGFE838NH520233	21/09/2009
165	JUS-0950	CHEVROLET	CAMION 3500	1997	BLANCA	ZTS 1012	1JBG31R0V1075432	23/09/2009
166	JUS-1049	HONDA	ACCORD	1988	GUINDA	S/P	JHMBAA4127JC008124	13/10/2009
167	JUS-1066	BUICK	LE SABRE	1997	BLANCO	542 SAZ 6	1G4HP528VH487057	16/10/2009
168	JUS-1067	FORD	WINDSTAR	2000	AZUL	199 AGD	2FMAZ5240YBC62446	16/10/2009
169	JUS-1069	CHEVROLET	MONTECAR LO	2001	GRIS	S/P	2G1WW12E119153316	16/10/2009
170	JUS-1072	NISSAN	QUEST	2001	BLANCO	S/P	4N2ZN1571D821525	16/10/2009
171	JUS-1073	OLDSMOBILE	BRAVADA	1997	CAFÉ	S/P	1GHDT13W4VZ724195	16/10/2009
172	JUS-1077	FORD	CROWN VICTORIA	1997	BLANCO	S/P	2FALP74W3VX115934	16/10/2009
173	JUS-1079	TOYOTA	COMBI	1984	VERDE/BLAN CO	S/P	JT3YR2684E5037266	16/10/2009
174	JUS-1083	HONDA	MOTOCICLE TA	2001	AZUL	S/P	JH2SC44031M103920	16/10/2009
175	JUS-1086	FORD	TAURUS	2001	GRIS	S37VKT	1FAPF5U91G137101	16/10/2009
176	JUS-1116	PONTIAC	GRAND AM	1999	BLANCO	JHT936	1G2NW52E8M888904	22/10/2009
177	JUS-1151	NISSAN	MAXIMA	1990	GUINDA	S/P	JN1HJ01P2L7432896	27/10/2009
178	JUS-1169	MERCEDES	BENZ 190 F	1988	AZUL	542 ZWJ	WDBDA28D9JF534807	01/11/2009
179	JUS-1170	CHRYSLER	MOTOR				ND785287	01/11/2009
180	JUS-1171	MOTOR					121719412943680	01/11/2009
181	JUS-1210	CHEVROLET	VENTURE	1999	VERDE	S/P	1GMDX03E8XD274142	13/11/2009
182	JUS-1215	HANDEY	TIBURON	2007	BLANCO	S/P	KMHHM66D17U24387 0	14/11/2009
183	JUS-1249	HONDA	ACCORD	1995	VERDE	S/P	JHMCDS638SCD24678	24/11/2009
184	JUS-1255	SATURN	SEDAN	1992	BLANCO	S/P	1G8ZH1475N246150	25/11/2009
185	JUS-1298	NISSAN	SENTRA	1997	GRIS	S/P	1N4AB41D4VC745854	08/12/2009
186	JUS-1333	NISSAN	SENTRA		PLATA	GMV910	NO VISIBLE	12/12/2009
187	JUS-1343	CHEVROLET	AVALANCH E	2002	NARANJA	ZTU 7946	3GNEC13782G100409	14/12/2009
188	JUS-1362	CHEVROLET	MALIBU	2001	GRIS	V64JTW	1G1NE52J116208989	21/12/2009
189	JUS-1370	FORD	ESCORT	1991	VERDE	S/P	1FAPP1011MW293831	23/12/2009
190	SNLP 63	SATURN	SATURN	O VISIBL	AZUL	S/P	SOLO PARTES	14-ene-10
191	SNLP 64	JEEP	GRAN CHEROKEE	O VISIBL	GUINDA	S/P	DESMANTELADO	14-ene-10
192	SNLP 65	HONDA	ACCORD	O VISIBL	ROJO	S/P	DESMANTELADO	14-ene-10
193	SNLP 66	CHEVROLET	PICK UP C- 10	1969	VERDE	750PXT	CE1495854923	14-ene-10
194	SNLP 67	JEEP	CHEROKEE	O VISIBL	VERDE	S/P	PARTES	14-ene-10
195	SNLP 72	NISSAN					SOLO PARTES	14-ene-10
196	SNLP 73	NISSAN	MOTOR		MOTOR		NO VISIBLE	15-ene-10
197	SNLP 74	NISSAN	MOTOR		MOTOR		NO VISIBLE	15-ene-10
198	SNLP 75	FORD	MOTOR		MOTOR		NO VISIBLE	15-ene-10
199	SNLP 76	NISSAN	MOTOR		MOTOR		NO VISIBLE	15-ene-10
200	SNLP 77	CHEVROLET	MOTOR		MOTOR		NO VISIBLE	15-ene-10
201	SNLP 78	HONDA	MOTOR		MOTOR		NO VISIBLE	15-ene-10
202	SNLP 79	DIFERENTES	DIFERENTES	FEEREN	VARIOS			15-ene-10
203	SNLP 85	FORD	EXPLORER	1994	AZUL	S/P	1FMDU34XRRB90163	16-ene-10
204	SNLP 95	MITSUBISHI	MONTERO	2003	AZUL	808479	JAAMT31RXJ009210	17-ene-10
205	SNLP 89	NISSAN	ALTIMA	1995	PLATA	S/P	1N4B31D25C268406	17-ene-10
206	SNLP-92	DIFERENTES					SOLO PARTES	17-ene-10
207	SNLP 102	CHRYSLER	CONCORD	1999	ARENA	S/P	2C3HD46JXH672110	18-ene-10
208	SNLP 106	CHEVROLET	CHASIS	1993	N / A	S/P	CP1252220	19-ene-10
209	SNLP 107	HECHISA	REMOLQUE		BLANCO		REMOLQUE	19-ene-10
210	SNLP 109	FORD	EXPLORER	1992	VERDE	S/P	1FMCU22X3NUA57375	20-ene-10
211	SNLP 117	TRICICLO	TRICICLO		AMARILLO	S/P		23-ene-10
212	SNLP 128	FORD			MOTOR			26-ene-10
213	SNLP 129	HONDA			MOTOR			26-ene-10
214	SNLP 130	HONDA			MOTOR			26-ene-10
215	SNLP 131	JEEP	CHEROKEE		MOTOR			26-ene-10
216	SNLP 138	REMOLQUE			NARANJA	1CB6447		27-ene-10
217	SNLP 139	DIFERENTES	DIFERENTES	DIFEREN	DIFERENTES		NO VISIBLE	27-ene-10
218	SNLP 140	CHEVROLET	PICK UP S- 10	N-V	NEGRO	S/P	NO VISIBLE	27-ene-10
219	SNLP 164	GMC	YUKON	1997	AZUL	EDA9805	1GKE113R4VJ12130	04-feb-10
220	SNLP-195	DODGE	INTREPID	1999	ARENA		2B3HD46R1XH580435	11-feb-10
221	SNLP-211	CHEVROLET	PICK UP	N-V	NEGRO	S/P	NO VISIBLE	14-feb-10
222	SNLP-231	KIA	SEDAN	2005	ROJO	S/P	KNACD125156355624	22-feb-10
223	SNLP-240	FORD	SCORT	1997	BLANCO	S/P	1FALP13P5VW385458	24-feb-10
224	SNLP-244	SATURN	SATURN	1993	GRIS	S/P	1G8ZH5591P2333893	26-feb-10

225	SNLP-255	DATSUN	PICK UP	N-V	AZUL	DN26399	NO VISIBLE	01-mar-10
226	SNLP-267	DODGE	RAM	1995	NEGRO	S/P	3B7C26745M142895	04-mar-10
227	SNLP-325	FORD	PICK UP	1984	BLANCO	S/P	1FTBR10CE5UD95047	17-mar-10
228	SNLP-327	DESM	DESM	N-V	N/V	N/T	NO VISIBLE	17-mar-10
229	SNLP-328	DODGE	DURANGO	1999	ROJO/ NEGRO	S/P	1B4HR28Y6X646100	17-mar-10
230	SNLP-330	XTRME	CUATRIMO TO	2006	NARANJA	S/P	LE8SHJL261200776	17-mar-10
231	SNLP-332	NISSAN	ALTIMA	2002	VERDE/ AZUL	0797X0	1N4BL11E12C238754	17-mar-10
232	SNLP-334	CUATRIMOTO	CUATRIMO TO	N-V	AMARILLO	N/T	NO VISIBLE	17-mar-10
233	SNLP-335	DODGE	PICK UP F- 1500	2002	NEGRO	ZTU8475	3D7HU18Z72G135447	17-mar-10
234	SNLP-336	NISSAN	SENTRA	2002	NEGRO	S/P	RC241244	18-mar-10
235	SNLP-349	CUATRIMOTO	CHICA	2005	GRIS	S/P	LXPCCILE15010109	20-mar-10
236	SNLP-348	FORD	TAURUS	1997	AZUL	EST3963	1FALP52U6VG298368	20-mar-10
237	SNLP-354	JEEP	GRAN CHEROKEE	1999	ROJO	T54VNH	1J4GW68N6XC661762	21-mar-10
238	SNLP-356	PONTIAC	GRAND AM	2001	ROJO	929SPE	1G2NE5531RC704795	22-mar-10
239	SNLP-357	MAZDA	626	1995	GRIS	S/P	1YVGE22C9S5384945	22-mar-10
240	SNLP-373	VOLKS WAGEN	JETTA	2001	BLANCO	S/P	3VW529M21M116394	25-mar-10
241	SNLP-379	NISSAN	PICK UP	1990	GUINDA	S/P	1N6SD1159LC415689	26-mar-10
242	SNLP-394	MITSUBISHI	MIRAGE	1994	GUINDA	S/P	4A3AJ56G5RE056113	29-mar-10
243	SNLP-402	HONDA	ACCORD	2004	ROJO	S/P	1HGEWZ104L029113	01-abr-10
244	SNLP-403	CHEVROLET	ASTRO	1995	BLANCO	S/P	1G8DM19W2S822621	03-abr-10
245	SNLP-405	FORD	VAN F-150	1999	BLANCO	680SYG6	1FDR14L4XHA76511	03-abr-10
246	SNLP-406	JEEP	CHEROKEE LAREDO	1988	AMARILLO	S/P	1JCM17841J144891	03-abr-10
247	SNLP-411	HONDA	ACCORD	1991	BLANCO	S/P	1HGC87547NA085174	05-abr-10
248	SNLP-415	FORD	CAMION F 350	2007	BLANCO	JN46714	3FEKF36L17M411999	06-abr-10
249	SNLP-424	DODGE	DURANGO	1999	CAFÉ	S/P	1B4H528Y8XF99689	06-abr-10
250	SNLP-433	BMW	325 C	2004	PLATA	S/P	WBABD334X4P8B8259	07-abr-10
251	SNLP-427	HYUNDAI	ELANTRA	2001	BLANCO	S/P	KMHDM4504M1U032767	07-abr-10
252	SNLP-429	TOYOTA	COROLA	1990	BLANCO	S/P	JTZA91A113317668	07-abr-10
253	SNLP-444	PONTIAC	SUNFIRE	2002	PLATA	WVY331	1G2JB524X27252283	10-abr-10
254	SNLP-452	CHEVROLET	TAHOE	N/V	ARENA	S/P	NO VISIBLE	12-abr-10
255	SNLP-467	TOYOTA	TERCEL	1991	BLANCO	S/P	JTZE46B1M0104718	16-abr-10
256	SNLP-472	NISSAN	MAXIMA	1992	PERLA	S/P	JN1EJ01F8MT111538	16-abr-10
257	SNLP-485	HONDA	ACCORD	1988	BLANCO	S/P	1HGCAS646JA099406	19-abr-10
258	SNLP-487	CHEVROLET	TRAIL BLAZER	2003	GRIS/ VERDE	S/P	1GND5138032288987	19-abr-10
259	SNLP-495	HONDA	ACCORD	1988	BLANCO	S/P	1HGCAS534JA045627	20-abr-10
260	SNLP-490	CHEVROLET	PICK UP	1991	AZUL	S/P	2GCEK19K7M1126229	20-abr-10
261	SNLP-502	NISSAN	MAXIMA	1997	BLANCO	S/P	JN1CA21D5V7860069	21-abr-10
262	SNLP-523	HONDA	MOTO CARGO	2007	BLANCO	S/P	3H10C30667D606424	25-abr-10
263	SNLP-525	GMC	SIERRA	2000	BLANCO	S/P	1GTEK19V3YZ156481	25-abr-10
264	SNLP-533	FORD	ESCAPE	2005	NEGRO	KF5333	1FMYU02Z75K823739	26-abr-10
265	SNLP-550	MERCURY	SABLE	1996	ORO	S/P	1MELM50U6TAA640082	29-abr-10
266	SNLP-556	HONDA	MOTO/CAR GO	2006	BLANCO	S/P	3H1JC30646D51	30-abr-10
267	SNLP-562	PONTIAC	GRAND AM	1997	ARENA	HSD790	1G2NE52T5VC745316	01-may-10
268	SNLP-563	NISSAN	STANZA	1992	ORO	S/P	JM1FU21D0NT414135	01-may-10
269	SNLP-578	JEEP	GRAND CHEROKEE	1997	NEGRO	601RV5	2C3HD56F3VH792037	02-may-10
270	SNLP-584	HYUNDAI	SONATA	2002	AZUL	S/P	KMHWF35H52A586373	04-may-10
271	SNLP-585	HONDA	CIVIC	1994	GRIS/ BLANCO	S/P	2HGHE2467RHS16178	04-may-10
272	SNLP-587	FORD	ESCORT	1998	AZUL	829SIE6	1FALP10PXWV108441	04-may-10
273	SNLP-603	DODGE	STRATUS	2004	GUINDA	GK252	1B3EL36TXAN135139	07-may-10
274	SNLP-624	CHEVROLET	MALIBU	2001	BLANCO	S/P	1G1ND52J716102755	11-may-10
275	SNLP-634	FORD	RANGER	1988	CREMA	S/P	1FTBR10C8JUA98719	12-may-10
276	SNLP-645	FORD	PICK-UP	1980	VERDE	S/P	SCTAPL02542	14-may-10
277	SNLP-649	FORD	CONTOUR	1998	ARENA	S/P	1FACP6536WK164743	15-may-10
278	SNLP-658	FORD	PICK-UP	1997	BLANCO/ GRIS	S/P	1FTDX07W5VKB84628	18-may

307	SLNP-978	DODGE	GRAND CARAVAN	1994	GUINDA	S/P	1P45H44R2RX267793	05-jul-10
308	SLNP-980	CHEVROLET	IMPALA	2001	NEGRO	S/P	2G1WH55K819163747	06-jul-10
309	SLNP-982	PLYMOUTH	NEON	1995	NEGRO	S/P	1B3E547C35D550393	06-jul-10
310	SLNP-988	HONDA	CIVIC	1995	NEGRO	EBS2788	1HGEG86595L037151	07-jul-10
311	SLNP-989	YAMAHA	MOTOCICLE TA	N/V	GRIS	S/P	N/V	07-jul-10
312	SLNP-1018	FORD	EXPLORER	1994	BLANCO	6075GJ6	1FMDU34XR7UA60454	14-jul-10
313	SLNP-1029	CHEVROLET	ASTRO	1988	GUINDA	1235EB7	1GNMD15Z8JUB196849	15-jul-10
314	SLNP-1032	FORD	AEROSTAR	1992	BEIGE	1815DB7	1FMDA11UONZ433973	15-jul-10
315	SLNP-1038	HONDA	CIVIC	1994	AZUL	S/P	2HGJ222XRHS52400	15-jul-10
316	SLNP-1044	MERCURY	COUGAR	1994	GRIS	S/P	1MELM6241RH617909	15-jul-10
317	SLNP-1040	CHEVROLET	LUMINA	1997	AZUL	S/P	1G1WL52M8V9246413	15-jul-10
318	SLNP-1076	CHEVROLET	CHEVY	2002	BLANCO	FCA3775	3G1SF613X25184760	22-jul-10
319	SLNP-1101	PLYMOUTH	VILLAGER	1993	AZUL	S/P	2P4GH2532PR163511	29-jul-10
320	SLNP-1109	SATURN	SEDAN	1994	DORADO	S/P	1G8Z5572R2186084	30-jul-10
321	SLNP-1115	CHEVROLET	ASTRO	1989	AZUL	S/P	1GNDM15Z3K8159953	31-jul-10
322	SLNP-1119	FORD	PICK-UP	1983	BLANCO	S/P	2FTDF15VODCA11454	31-jul-10
323	SLNP-1126	HONDA	MOTOCICLE TA	N/V	GUINDA	S/P	CB450411558	01-ago-10
324	SLNP-1140	NISSAN	ALTIMA	1993	BLANCO	S/P	1N4BU31F5PC17711	05-ago-10
325	SLNP-1141	JEEP	CHEROKEE	1991	BLANCO	S/P	1J4FJ2753ML577064	05-ago-10
326	SLNP-1158	CHEVROLET	ASTRO	1986	AZUL	S/P	1GCDM15N9GB108334	12-ago-10
327	SLNP-1228	CHEVROLET	VAN	1995	BLANCO	S/P	1GDCG15Z8SF189510	27-ago-10
328	SLNP-1229	FORD	PICK-UP	1985	VERDE	ZU1186	1FTDF15Y5FKAO8368	27-ago-10
329	SLNP-1241	FORD	THUNDERBIRD	1989	GUINDA	S/P	1FAPP6044KH123715	28-ago-10
330	SLNP-1242	FORD	SOLO-MOTOR	N/V	N/A	N/A	59TM6676AA	28-ago-10
331	SLNP-1243	FORD	SOLO-MOTOR	N/V	N/A	N/A	NO VISIBL	28-ago-10
332	SLNP-1265	CHEVROLET	MALIBU	2003	GRIS	S/P	1G1NDS5263M577845	01-sep-10
333	SLNP-1272	CHEVROLET	MALIBU	2000	GRIS	S/P	1G1NDS52XY621135	01-sep-10
334	SLNP-1312	YAMAHA	MOTOCICLE TA	2003	AZUL	S/P	JYARIJ06X3A003652	06-sep-10
335	SLNP-1326	MERCURY	COUGAR	1993	NEGRO	S/P	1MEPM6247PH662514	08-sep-10
336	SLNP-1337	FORD	CROWN VICTORIA	1997	BLANCO	S/P	2FALP73W8VX104266	11-sep-10
337	SLNP-1342	HONDA	CIVIC	1997	BLANCO	S/P	1HGJ824XVL022273	14-sep-10
338	SLNP-1350	HONDA	ACCORD	1991	GRIS/VERDE	EBV9918	1HGCG785M8A150667	14-sep-10
339	SLNP-1354	OLDSMOBILE	COULTAS	1989	AZUL	125MYP	1G3W51YV6K0330410	15-sep-10
340	SLNP-1361	FORD	WINDSTAR	1988	AZUL	S/P	2FMZAS140WB67984	15-sep-10
341	SLNP-1368	HIUNDAI	SONATA	2004	GRIS	S/P	KMHWF35H64A919084	15-sep-10
342	SLNP-1375	VOLKS WAGEN	JETTA	2002	NEGRO	S/P	3VVSE69XMK2M100204	16-sep-10
343	SLNP-1408	JEEP	CHEROKEE	1985	CAFÉ	S/P	1JCWB7827F0232629	23-sep-10
344	SLNP-1407	JEEP	GRAND CHEROKEE	1998	VERDE	S/P	1J4G258S2WC66287	23-sep-10
345	SLNP-1415	OLDSMOBILE	SEDAN-BOCHO	2000	BLANCO	S/P	1G3NLS2E1YC356521	24-sep-10
346	SLNP-1437	VOLKS WAGEN	BOCHO	N/V	NARANJA	EBW8430	AF845283	28-sep-10
347	SLNP-1451	FORD	EXPLORER	1992	BLANCO	S/P	1FMDU34X8NU065858	29-sep-10
348	SLNP-1454	MERCURY	COUGAR	1993	BLANCO	S/P	1MEPM6246PH6050872	29-sep-10
349	SLNP-1460	CHEVROLET	IMPALA	2001	GRIS	4057HJ	2G1WH55K219193374	30-sep-10
350	SLNP-1463	CHEVROLET	CAVALIER	1996	ROJO	575BUM	1G1JC5248T7128080	30-sep-10
351	SLNP-1466	CHRYSLER	CIRRUS	1990	VINO	S/P	1B3EJ56H9WM237452	01-oct-10
352	SLNP-1470	NISSAN	PICK-UP	2000	ROJO	DW48953	3NGCD1554YK056090	03-oct-10
353	SLNP-1480	NISSAN	SENTRA	1991	ROJO	S/P	1N4EB32A2MC736214	03-oct-10
354	SLNP-1526	VIARIOS	VIARIOS	N/V	N/V	S/P	N/V	08-oct-10
355	SLNP-1567	TOYOTA	COROLLA	1995	BLANCO	S/P	JT2AE04B80120512	14-oct-10
356	SLNP-1568	OLDSMOBILE	ALERO	1999	VERDE	M31LCV	1G3NKS27XC315777	14-oct-10
357	SLNP-1571	CHRYSLER	LHS	1997	GUINDA	S/P	2C3HC56F2VH745536	14-oct-10
358	SLNP-1574	DODGE	NEON	1995	BLANCO	S/P	1P3E547C1SD506679	14-oct-10
359	SLNP-1598	JEEP	CHEROKEE	1989	ROJO	S/P	1J4FT72L8K1465473	19-oct-10
360	SLNP-1599	CHEVROLET	BERETTA	1989	ROJO	3675IE6	1G1LV14W0KE238254	19-oct-10
361	SLNP-1601	VOLKS WAGEN	LUPO	2005	PLATA	LZN7700	98WBK05Z5S004821	19-oct-10
362	SLNP-1611	JEEP	GRAND CHEROKEE	2000	CAFÉ	S/P	1J4G24856YC259375	20-oct-10
363	SLNP-1655	NISSAN	VERSA	1981	NEGRO	S/P	3N1BCLCP9B1378017	25-oct-10
364	SLNP-1665	FORD	EXPLORER	1993	VINO	S/P	1FMCU24X6PUC13263	26-oct-10
365	SLNP-1685	TOYOTA	COROLLA	1980	GUINDA	S/P	TE720455345	31-oct-10
366	SLNP-1703	CHEVROLET	ASTRO	1987	GRIS	ZTT7800	1GNDM15Z9HB	04-nov-10
367	SLNP-1704	LINCOLN	TOWN CAR	1998	GRIS	S/P	11NEM81WXXV663369	04-nov-10
368	SLNP-1741	JEEP	GRAND CHEROKEE	N/V	ROJO	S/P	N/V	08-nov-10
369	SLNP-1748	BUICK	SKYLINE	1990	BLANCO	S/P	1G4NV5A6L1M076395	09-nov-10
370	SLNP-1755	FORD	CONTOUR	1998	GRIS	S/P	1FALP6537WK139964	10-nov-10
371	SLNP-1761	FORD	MUSTANG	1997	NEGRO	S/P	1FALP42X5VF129324	11-nov-10
372	SLNP-1765	HONDA	PRELUDE	1989	ROJO	S/P	1JHMB4131K0C62383	11-nov-10
373	SLNP-1768	VOLKS WAGEN	DERBY	2002	GRIS	S/P	8AWJED9E82A619181	11-nov-10
374	SLNP-1776	ITALYKA	MOTO	2009	ROJO	S/P	LLCLPL20X91109010	11-nov-10
375	SLNP-1780	FORD	CONTOUR	1999	GUINDA	S/P	1FAFP6537XK177922	12-nov-10
376	SLNP-1781	JEEP	GRAND CHEROKEE	N/V	NEGRO	9665CA7	N/V	12-nov-10
377	SLNP-1810	BUICK	REGAL	1996	ARENA	S/P	2G4WB52K0T1405893	18-nov-10
378	SLNP-1820	DODGE	DURANGO	2000	VERDE	S/P	1B4HR2822YF300782	19-nov-10
379	SLNP-1829	PONTIAC	BONEVILLE	1992	AZUL	S/P	1G2HX53L0N1255156	20-nov-10
380	SLNP-1841	FORD	CONTOUR	1999	NEGRO	S/P	1FAFP6631XK160693	21-nov-10
381	SLNP-1848	CHEVROLET	CAVALIER	2001	BLANCO/VERDE	S/P	1G1JC524917361690	22-nov-10
382	SLNP-1853	MERCURY	COUGAR	1996	VERDE	S/P	1MFLM6245TH603096	23-nov-10
383	SLNP-1859	TOYOTA	CAMRY	N/V	GRIS	9455G66	N/V	29-nov-10
384	SLNP-1881	HONDA	CIVIC	1998	BLANCO	NHT49H	1HMEJ6672W5010762	03-dic-10
385	SLNP-1890	MAZDA	PROTEGE	1994	DORADO	8765AC7	1M1B32243R0763627	04-dic-10
386	SLNP-1891	NISSAN	TSURU	1998	BLANCO	S/P	3N1GB83156WL035237	04-dic-10
387	SLNP-1896	CHEVROLET	TRAIL BLAZER	2003	AZUL	S/P	1GND513S032288987	04-dic-10
388	SLNP-1901	FORD	PROBE	1993	VERDE	6305AU7	1ZVCT289P51292525	04-dic-10
389	SLNP-1920	TOYOTA	CAMRY	1989	BLANCO	S/P	4T1SV22F6KU035079	07-dic-10
390	SLNP-1922	NISSAN	TSURU	1994	NEGRO	S/P	1N4EB31FARC886832	08-dic-10
391	SLNP-1924	GEO	TRAKER	1996	VERDE	S/P	2CNBJ1361T6923140	08-dic-10

392	SLNP-1937	JEEP	GRAND CHEROKEE	1993	VERDE	S/P	1J4FJ6857PL646171	10-dic-10
393	SLNP-1943	GMC	SIERRA	1995	VERDE	S/P	2GTF2C9K751527008	11-dic-10
394	SLNP-1948	FORD	ESCORT	1994	VERDE	S/P	1FARP1513RW287070	11-dic-10
395	SLNP-1953	NISSAN	SENTRA	1995	VERDE	S/P	1N4AB42D9SC506682	12-dic-10
396	SLNP-1976	PONTIAC	GRAND PRIX	1999	GRIS	585SAG7	1G2WJ52M3XF232124	13-dic-10
397	SLNP-1988	MITSUBISHI	DIAMANTE	2003	ARENA	S/P	6MMAP67P23T004427	15-dic-10
398	SLNP-1994	OLDSMOBILE	INTRIGUE	1999	GUINDA	S/P	1G3VH52H4WF391888	16-dic-10
399	SLNP-2012	FORD	PICK-UP	N/V	NEGRO	S/P	N/V	17-dic-10
400	SLNP-2032	FORD	PICK-UP	1988	GRIS	DV11185	1FDTF517YJN837610	19-dic-10
401	SLNP-2037	DODGE	PICK-UP	1990	NEGRO	S/P	1B7GL26X2L5740373	19-dic-10
402	SLNP-2038	YAMAHA	MOTOCICLE TA	N/V	NEGRO	S/P	N/V	19-dic-10
403	SLNP-2042	NISSAN	SENTRA	1995	NEGRO	S/P	1N4AB14DXC778238	20-dic-10
404	SLNP-2049	DODGE	PICK-UP	1996	NEGRO	S/P	1B7HF16Z6T5546324	20-dic-10
405	SLNP-2050	FORD	AEROSTAR	1987	BLANCO	S/P	1FMC111U3R2A84710	20-dic-10
406	SLNP-2039	CHEVROLET	TAHOE	2003	BLANCO	S/P	1GNEK13ZK3R242947	20-dic-10
407	SLNP-2041	DODGE	GRAND CARAVAN	1996	AZUL	S/P	1B4G447R7B298014	20-dic-10
408	SLNP-2076	JEEP	GRAND CHEROKEE	1997	NEGRO	S/P	1J4G2789VC764629	23-dic-10
409	SLNP-2073	FORD	PICK-UP	N/V	GRIS	S/P	N/V	23-dic-10
410	SLNP-2075	FORD	TAURUS	1997	NEGRO	S/P	1FALP52UXVQ317004	23-dic-10
411	SLNP-2078	MITSUBISHI	SEDAN	1990	BLANCO	S/P	JA3CR56V5L2029849	23-dic-10
412	SLNP-2082	CHEVROLET	PICK-UP	1979	CAFÉ	S/P	TCL494505924	23-dic-10
413	SLNP-2096	LINCOLN	ESCALADE	2002	NEGRO	S/P	1GYEK63N0Z127401	26-dic-10
414	SLNP-2101	CHEVROLET	SILVERADO	2004	ROJO	S/P	1GCG14X84Z299345	27-dic-10
415	SLNP-2106	JEEP	GRAND CHEROKEE	1995	GRIS	S/P	1J4EX58S0SC726588	28-dic-10
416	SLNP-2123	HONDA	ACCORD	1989	DORADO	S/P	1HGCA6288KA068268	29-dic-10
417	SLNP-2115	CHEVROLET	ALERO	1999	ROJO	496XZZ	1G3N1L2E6XC340872	29-dic-10
418	FGE-9	FORD	AEROSTAR	1993	BLANCO	S/P	1FTDA44XUPLF07684	03-ene-11
419	FGE-19	VOLKS WAGEN	BOCHO	1986	NARANJA	716SK6	N/V	04-ene-11
420	FGE-31	DODGE	NEON	1996	NEGRO	S/P	1P3E527C7D544553	05-ene-11
421	FGE-32	DODGE	DURANGO	2000	GRIS	474DH	184HS28N1YF101353	05-ene-11
422	FGE-40	MAZDA	PROTEGE	1997	NEGRO	S/P	JM18C1415V0131778	06-ene-11
4								

478	FGE-712	FORD	THUNDERBIRD	1989	GRIS	S/P	1FAPP6042KH117220	09-mar-11
479	FGE-717	MERCURY	MOUNTAINEER	1998	VERDE	S/P	4M2ZU55P9WU1J6534	09-mar-11
480	FGE-721	PARTES	PUERTAS	N/V	VARIOS	S/P	VARIOS	10-mar-11
481	FGE-733	NISSAN	ALTIMA	1993	GUINDA	EBH1314	1N4BU31F7PC157301	11-mar-11
482	FGE-727	CHEVROLET	S-10	2001	ARENA	S/P	1GCCS145K1K114547	11-mar-11
483	FGE-739	DODGE	PICK-UP	2001	GRIS	8GRH68	387HC13Y51G812733	12-mar-11
484	FGE-762	GEO	METRO	1993	NEGRO	S/P	JG1MR3369PK206305	14-mar-11
485	FGE-774	CHEVROLET	CELEBRITY	N/V	BLANCO	S/P	N/V	15-mar-11
486	FGE-789	PONTIAC	GRAND PRIX	2000	BLANCO	6145EW7	1G2WJ524YF238681	16-mar-11
487	FGE-794	HONDA	ACCORD	1991	VERDE	S/P	1HGCB7654MA217037	16-mar-11
488	FGE-808	PONTIAC	GRAND AM	1991	BLANCO	S/P	1G2NE54U6MCG27859	18-mar-11
489	FGE-817	TOYOTA	SEDAN	1992	BLANCO	S/P	2T1AE94A3NC128467	18-mar-11
490	FGE-839	N/V	N/V	N/V	N/V	S/P	1B7HD14TXGS118752	22-mar-11
491	FGE-846	NISSAN	SENTRA	1987	GRIS	S/P	JN1PB2217HUS26255	22-mar-11
492	FGE-858	MOTOR (1	TRASMISIONES (6)	VIARIOS	GRIS	S/P	VIARIAS	23-mar-11
493	FGE-857	CHEVROLET	CORSICA	1995	BLANCO	S/P	1G1LD5540SY115849	23-mar-11
494	FGE-885	FORD	AEROSTAR	1988	ROJO	S/P	JZA40230	24-mar-11
495	FGE-887	N/V	N/V	1996	TC188358	S/P	TC188358	24-mar-11
496	FGE-889	CHEVROLET	VENTURE	1998	GRIS	S/P	1GNDX03EOWD207520	24-mar-11
497	FGE-901	JEEP	GRAND CHEROKEE	1995	BLANCO	S/P	1J4GZ58S6CS517936	25-mar-11
498	FGE-902	CHEVROLET	MONTECARLO	N/V	GRIS	393SBW6	1737A9R403430	26-mar-11
499	FGE-903	MAZDA	PICK-UP	1987	ROJO/ NEGRO	ZTV7351	JMZUF1136J0366380	26-mar-11
500	FGE-905	FORD	ESLORD	2004	ARENA	S/P	3FAPP13P7R233346	26-mar-11
501	FGE-914	PONTIAC	SUNBIRD	2000	GUINDA	S/P	1G2J051K3075289	28-mar-11
502	FGE-919	VOLKS WAGEN	PASSAT	S/P	GRIS	S/P	WVWRH63R51P096319	28-mar-11
503	FGE-922	NISSAN	MAXIMA	1997	GRIS	S/P	JN1CA21D8VT81374	28-mar-11
504	FGE-933	NISSAN	SENTRA	1992	NEGRO	S/P	JNKHF14CONT040210	29-mar-11
505	FGE-937	VOLKS WAGEN	JETTA	1988	BLANCO	S/P	1G2NE54V2JC812512	29-mar-11
506	FGE-942	N/V	N/V	1993	N/V	S/P	PD827823	29-mar-11
507	FGE-974	NISSAN	SEDAN	1994	AZUL	S/P	1N4BU31D6R6106163	01-abr-11
508	FGE-1010	CHEVROLET	CAMARO	1995	VERDE	S/P	2G1FP22352197045	04-abr-11
509	FGE-1006	JEEP	GRAND CHEROKEE	1996	ROJO	S/P	1J4EZ78Y3TC137929	04-abr-11
510	FGE-1016	CHEVROLET	S-10 PICK-UP	1988	GRIS	S/P	1GCBS14E4J8237611	04-abr-11
511	FGE-1043	JEEP	GRAND CHEROKEE	1992	BLANCO	S/P	1J4FJ7854N101113	06-abr-11
512	FGE-1046	MERCURY	GRAND MARQUIS	1994	AZUL	S/P	2MELM75W3RXG64983	06-abr-11
513	FGE-1053	FORD	THUNDERBIRD	1993	VERDE	S/P	1FAPP6248PH230335	07-abr-11
514	FGE-1072	FORD	TAURUS	1995	GRIS	S/P	1FALP52U0SG221006	09-abr-11
515	FGE-1082	CHEVROLET	LUMINA	1999	AZUL	S/P	2G1WN52K7X9163342	10-abr-11
516	FGE-1098	NISSAN	QUEST	1994	GUINDA	S/P	4N2DN11W3RD811869	11-abr-11
517	FGE-1099	1-CAJUELA	9-PUERTAS	N/V	N/A	S/P	N/V	11-abr-11
518	FGE-1088	CHEVROLET	ASTRO	1995	BLANCO	S/P	1GNDM19W0S818487	11-abr-11
519	FGE-1089	CHRYSLER	VAGONETA	1996	VERDE	896SHTE	1C4GP64177B405993	11-abr-11
520	FGE-1090	PONTIAC	SUNFIRE	1998	GUINDA	S/P	3GZJ85249WS804721	11-abr-11
521	FGE-1101	PUERTAS	PICK-UP	2008	BLANCO	S/P	1GCCS194-8136135-	11-abr-11
522	FGE-1128	TOYOTA	CAMRY	1995	ARENA	S/P	JT2K12E8S0278612	13-abr-11
523	FGE-1129	HONDA	CIVIC	1988	AZUL	S/P	2HGDE6344JH057588	13-abr-11
524	FGE-1148	NISSAN	SENTRA	1987	GRIS	S/P	1N4PB21S1HC822214	16-abr-11
525	FGE-1150	PLYMOUTH	BREEZE	1998	GRIS	Z27FVR	1P3JE46C3WH280343	16-abr-11
526	FGE-1152	INFINITY	SEDAN	1993	ROJO	S/P	JNKAY21D0PM003511	16-abr-11
527	FGE-1161	DODGE	STRATUS	2001	AZUL	S/P	1B3JE46X51N519713	18-abr-11
528	FGE-1177	SATURN	PARTES	1999	S/P	X2128809	X2128809	19-abr-11
529	FGE-1168	CHEVROLET	SUBURBAN	1999	BLANCO	S/P	1GNEK13R6XJ517914	19-abr-11
530	FGE-1217	DODGE	NEON	1998	GRIS	S/P	1B3E547Y6WD621474	22-abr-11
531	FGE-1212	JEEP	CHEROKEE	1999	VERDE	3855BJ7	1J4GZ58S6WC209901	22-abr-11
532	FGE-1232	CHEVROLET	BLAZER	N/V	NEGRO	D2Y5047	N/V	23-abr-11
533	FGE-1244	CHEVROLET	IMPALA	2001	AZUL	S/P	2G1VWH55K619256282	25-abr-11
534	FGE-1248	DODGE	RAM	1987	CAFÉ	S/P	1B7FD14TXHS443801	25-abr-11
535	FGE-1258	NISSAN	STANZA	1992	DORADO	S/P	JN1FU21P9NX880543	26-abr-11
536	FGE-1259	FORD	VAN	1982	CAFÉ	KT8473	1FDEE15G1CH648784	26-abr-11
537	FGE-1264	FORD	PICK-UP	1992	BLANCO	DX15096	1FTDF15H1NK9A4440	26-abr-11
538	FGE-1281	PONTIAC	GRAND PRIX	1997	VERDE	S/P	1G2WJ52K0V345816	26-abr-11
539	FGE-1293	CHRYSLER	LEBARON	1990	ARENA	S/P	1C3XA5639LF826068	27-abr-11
540	FGE-1304	DODGE	STRATUS	1998	BLANCO	S/P	1B3E146K1WN221120	28-abr-11
541	FGE-1312	PEDACERIA	VARIA	N/V	VARIOS	S/P	VIARIAS	28-abr-11
542	FGE-1308	NISSAN	MAXIMA	1997	ARENA	9265FU6	JN1CA21D8VT852760	28-abr-11
543	FGE-1317	PONTIAC	GRAND AM	2000	GRIS	S/P	1G2NE5277YM787744	28-abr-11
544	FGE-1318	PONTIAC	GRAND PRIX	1998	NEGRO	S/P	1G2WP52K8WF341304	28-abr-11
545	FGE-1323	MINICOOPER	SEDAN	2002	VERDE	S/P	WMWRC33492TC73411	28-abr-11
546	FGE-1324	MITSUBISHI	MIRAGE	2000	BLANCO	S/P	J3AY26A9YU015042	28-abr-11
547	FGE-1333	FORD	ESLORD	1998	NEGRO	S/P	1FABP10P9WU181778	29-abr-11
548	FGE-1341	GMC	VANDURA	1995	CAFÉ	S/P	1GDEGE2529SF538597	30-abr-11
549	FGE-1351	HYUNDAI	SEDAN	1996	MORADO	S/P	KMHFV14N6TU251694	01-may-11
550	FGE-1360	CHEVROLET	CELEBRITY	1990	BLANCO	S/P	2G1JAW84TLX1228831	02-may-11
551	FGE-1371	PLYMOUTH	COLT VISTA	1992	BLANCO	S/P	JP3CV20D5N2033706	03-may-11
552	FGE-1384	CHEVROLET	ASTRO	1985	AZUL/ GRIS	S/P	1G8CM15N9FB139303	03-may-11
553	FGE-1388	TOYOTA	COROLLA	N/V	N/V	S/P	N/V	03-may-11
554	FGE-1395	NISSAN	ALTIMA	2001	NEGRO	S/P	1N4BU31D21C146912	04-may-11
555	FGE-1399	VOLKS WAGEN	SEDAN-BOCHO	N/V	AMARILLO	S/P	S3745	05-may-11
556	FGE-1419	MERCURY	VILLAGER	1998	BLANCO	S/P	4M2ZV1112WD18441	06-may-11
557	FGE-1422	DODGE	CARAVAN	N/V	AZUL	S/P	N/V	06-may-11
558	FGE-1423	FORD	PICK-UP	1971	BLANCO	DV52663	X15JKC1792	06-may-11
559	FGE-1432	KYA	SEPHIA	1994	BLANCO	S/P	KNAFA1211R5202457	08-may-11

560	FGE-1445	SUZUKI	SIDERICK	1990	AZUL	S/P	J53TC01COL4101521	09-may-11
561	FGE-1447	CHEVROLET	LUMINA	1997	BLANCO	S/P	2G1WL52M2V1170993	09-may-11
562	FGE-1458	JEEP	COMANCHE	1989	NEGRO	ZTT4450	1J7FT26E2K1554932	10-may-11
563	FGE-1465	MERCURY	VILLAGER	1995	VERDE	S/P	4MZDV11W4SD/J90855	11-may-11
564	FGE-1497	CHRYSLER	PT CRUISER	2001	PLATA	215NXL	3C4F448B51T504136	15-may-11
565	FGE-1499	BUICK	RENDEZVO US	2002	ARENA	BM3V043	3G5D0A03E125574342	15-may-11
566	FGE-1500	HONDA	CIVIC	2008	NEGRO	S/P	JHMCDS6568C017161	15-may-11
567	FGE-1503	PEDACERIA	VARIA	N/V	N/V	S/P	VIARIAS	15-may-11
568	FGE-1508	PLYMOUTH	GRAND VOYAGER	1998	BLANCO	S/P	1P4GP44G2WB679268	16-may-11
569	FGE-1509	NISSAN	MAXIMA	1996	NEGRO	S/P	JN1CA21D3TT143912	16-may-11
570	FGE-1521	GMC	TRIUFO-SEDAN	1971	GUINDA	S/P	CC654291	17-may-11
571	FGE-1519	CHEVROLET	PICK-UP	1990	BLANCO	S/P	1GCEC24KYL2143949	17-may-11
572	FGE-1593	GMC	SAFARI	1994	AZUL	S/P	1GK0DM19W4R8517006	25-may-11
573	FGE-1596	MERCURY	CROWN VICTORIA	1994	BLANCO	S/P	2MELM75WXR617877	25-may-11
574	FGE-1597	TOYOTA	COROLLA	1996	NEGRO	S/P	1NXB80Z0T7466919	25-may-11
575	FGE-1637	OLDSMOBILE	EIGHY-EIGHY	1995	BLANCO	S/P	1G3HNS2K9SA4811792	30-may-11
576	FGE-1641	VIARIAS	PUERTAS	N/V	VARIOS	S/P	N/V	31-may-11
577	FGE-1655	MITSUBISHI	MIRAGE	1997	GRIS	Z27AE6	J3AY26AXVU022160	01-jun-11
578	FGE-1668	NISSAN	ALTIMA	1994	ARENA	S/P	1N4BU31D2RC224159	03-jun-11
579	FGE-1667	DODGE	PICK-UP	1996	ROJO	DV53647	3B7HC13Y5TG180786	03-jun-11
580	FGE-1679	PUERTAS	STRATUS	2000	VARIOS	S/P	1B3E146X9W135573	04-jun-11
581	FGE-1695	FORD	EXPLORER	1991	GUINDA	S/P	U32MUE41037	06-jun-11
582	FGE-1696	NISSAN	PICK-UP	1986	NEGRO	S/P	JN6ND01S3GW184570	06-jun-11
583	FGE-1707	HONDA	ACCORD	1988	GRIS	S/P	JHMCA554XCI02312	07-jun-11
584	FGE-1892	FORD	EXPLORER	1992	VERDE	068SHC4	1FM0DJ34X5N14891491	30-jun-11
585	FGE-1893	PONTIAC	GRAND PRIX	2006	VERDE	S/P	2G2WP552461250386	30-jun-11
586	FGE-1913	MITSUBISHI	COLD VISTA	1986	GRIS	S/P	JP3BG49D9G2018651	01-jul-11
587	FGE-1953	PEDACERIA	VARIA	N/V	N/T	S/P	motor dodge 53010236	06-jul-11
588	FGE-1955	PEDACERIA	VARIA	N/V	VARIOS	S/P	N/V	06-jul-11
589	FGE-1958	CHEVROLET	PICK-UP	1994	AZUL	S/P	R4054531	06-jul-11
590	FGE-1961	CHEVROLET	PICK-UP	1994	ROJO	S/P	1GCGC24F0RE225910	06-jul-11
591	FGE-1962	MERCURY	GRAND MARQUIS	1989	GUINDA	933SHG6	2MEBMT5F2KX702469	06-jul-11
592	FGE-1971	AUDI	SEDAN	2000	AZUL	S/P	TRUTC28N6Y1004257	07-jul-11
593	FGE-1967	MERCURY	GRAND MARQUIS	1997	VERDE	S/P	2MELM74W2VX677292	07-jul-11
594	FGE-1968	NISSAN	PATHFINDE R	1994	AZUL	S/P	JN8HD17Y3RW225942	07-jul-11
595	FGE-1982	PEDACERIA	TRAILER	N/V	VARIOS	S/P	N/V	08-jul-11
596	FGE-1992	NISSAN	SENTRA	1998	BLANCO	S/P	WC755665	09-jul-11
597	FGE-2018	REMOQUE	REMOQUE	N/V	ANARANJADO	S/P	CK5350	12-jul-11
598	FGE-2020	INTERNACION	TRAILER	N/V	GRIS	S/P	N/V	12-jul-11
599	FGE-2021	INTERNACION	TRAILER	N/V	GRIS	S/P	N/V	12-jul-11
600	FGE-2084	PONTIAC	GRAND AM	2000	GRIS	S/P	1G2NF5217YM849043	18-jul-11
601	FGE-2086	OLDSMOBILE	LE SABRE	1997	GRIS	S/P	1G4HP52KXVH513352	18-jul-11
602	FGE-2097	DODGE	GRAND CARAVAN	2003	BLANCO	S/P	1D4GP2530B208027	18-jul-11
603	FGE-2102	HONDA	MOTOCICLETA	2005	NEGRO	S/P	JH2PC37OXSM209871	19-jul-11
604	FGE-2104	FORD	AEROSTAR	1995	BLANCO/ AZUL	S/P	1FM0A41X0S2A82002	19-jul-11
605	FGE-2126	FORD	HEAVY-DUTY	2007	NEGRO	S/P	1FTWW31P37E800080	21-jul-11
606	FGE-2193	CHEVROLET	TAHOE	2003	ARENA	S/P	1GNFC13243R242570	29-jul-11
607	FGE-2241	CHEVROLET	MALIBU	2005	ARENA	S/P	1G1NDS2F5M224737	02-ago-11
608	FGE-2266	HONDA	CIVIC	1991	GRIS	848SEV7	2HGDE645XMH551297	04-ago-11
609	FGE-2283	ITALIKA	MOTOCICLETA	N/V	NEGRO	S/P	N/V	05-ago-11
610	FGE-2280	TOYOTA	4 RUNNER	1994	VERDE	S/P	JT3VN39WXR0140977	05-ago-11

637	FGE-2853	ACURA	INTEGRA	2000	NEGRO	S/P	JH4DC2397Y5006780	11-oct-11
638	FGE-2868	DODGE	NEON	1996	NEGRO	S/P	1B3E527C7D54847	13-oct-11
639	FGE-2869	PONTIAC	GRAND PRIX	2001	BLANCO	S/P	1G2WKS5261F110710	13-oct-11
640	FGE-2915	MERCURY	VILLAGER	1995	GUINDA	S/P	4M2ZDV11WXSD15304	27-oct-11
641	FGE-2925	FORD	ESCORD	1997	BLANCO	S/P	1MELM13P3VW654977	31-oct-11
642	FGE-2926	CHEVROLET	CAVALIER	1997	ROJO	S/P	1G1JC1245VM141771	31-oct-11
643	FGE-2927	NISSAN	PICK-UP	1995	GRIS	S/P	1N6SD1159SC396138	31-oct-11
644	FGE-2937	PONTIAC	TRANSPORT	1993	VERDE	EBW8054	1GMDU06LPX229926	02/11/2011
645	FGE-2939	PONTIAC	GRAND PRIX	2002	BLANCO	S/P	1G2WKS5242F211651	02/11/2011
646	FGE-2945	VOLKS WAGEN	JETTA	1999	ROJO	S/P	3VWVA29M8X074889	03-nov-11
647	FGE-2975	FORD	TAURUS	2000	CAFÉ	S/P	1FAFP5526YG144030	10-nov-11
648	FGE-2976	ACURA	SEDAN	1996	VERDE	S/P	JH4UA2651TC010678	10-nov-11
649	FGE-2977	FORD	TAURUS	2000	NEGRO	S/P	1FAFP5527YG176324	10-nov-11
650	FGE-2980	ACURA	LEGEND	1995	GUINDA	S/P	JH4K8275SC001966	10-nov-11
651	FGE-2981	PLYMOUTH	SEDAN	1994	VERDE	S/P	1P4GH44R0RX359128	10-nov-11
652	FGE-2982	CHEVROLET	VENTURE	1998	ROJO	S/P	1GNDX03E2WD249073	10-nov-11
653	FGE-2983	FORD	FOCUS	2000	BLANCO	8048JR	1FAFP3436YW256153	10-nov-11
654	FGE-2984	CHRYSLER	LHS	2001	ARENA	S/P	2C3HC56GX1H612364	11-nov-11
655	FGE-2985	CHEVROLET	MALIBU	2000	AZUL	S/P	1G1NE52JXV6208625	11-nov-11
656	FGE-3036	GMC	VAGONETA	2007	CALCINADO	EE84589	1GKF63877162113	28-nov-11
657	FGE-3058	DODGE	CARAVAN	1994	GRIS	S/P	2B4GH55R4RR567937	30-nov-11
658	FGE-3107	CHEVROLET	TAHOE	2003	ARENA	478MKB	1GNEK1328R17737	13-dic-11
659	FGE-3150	LINCOLN	NAVIGATOR	1998	DORADO	S/P	5LMPU28L1WLJ27739	24-dic-11
660	FGE-3164	FORD	FOCUS	2003	ROJO	S/P	3FAHP39553R189043	27-dic-11
661	FGE-3166	NISSAN	TSURU	2009	BLANCO	MDJ9057	3N1EB31S29K321922	27-dic-11
662	CD-008	DODGE	PICK-UP	1999	BLANCO	S/P	XG206197	02-ene-12
663	CD-052	CHEVROLET	BLAZER	1993	GRIS	S/P	1GNDT13W4P2126964	09-ene-12
664	CD-114	OLDSMOBILE	SEDAN	1993	AZUL	3075JK6	1G3AGS4N9P6437652	21-ene-12
665	CD-125	HYUNDAI	SONATA	1999	GUINDA	EDX8477	KMHWF2554X4101315	24/01/2012
666	CD-147	CHEVROLET	TRAILBLAZER	2003	NEGRO	S/P	1GNDT135432324581	27-ene-12
667	CD-151	NISSAN	ALTIMA	2004	PERLA	869NKH	4A3AB26F1E080954	27-ene-12
668	CD-168	CHEVROLET	TRAILBLAZER	2003	ARENA	S/P	1GNE165336147288	30-ene-12
669	CD-231	CHEVROLET	PICK-UP	2001	NEGRO	DV97204	1GCEK14T81204858	06-feb-12
670	CD-267	FORD	ESCORD	2000	GUINDA	S/P	3FAFP13-1YR182089	13-feb-12
671	CD-276	JEEP	CHEROKEE	1984	CALCINADO	S/P	1JCVL755NET068222	15-feb-12
672	CD-303	FORD	PICK-UP	N/V	NEGRO	S/P	A03776	22-feb-12
673	CD-306	BLUE BIRD	CAMION	1997	BLANCO/VERDE	S/P	1HVBBAA1PHV505116	23-feb-12
674	CD-325	GMC	JIMMY	1998	AZUL	S/P	1GNCS18W2WK248437	27-feb-12
675	CD-327	HONDA	MOTOCICLETA	2005	GUINDA	S/P	3H10C306XS0410368	28-feb-12
676	CD-339	DODGE	NEON	1995	CAFÉ	S/P	3B3E547CXST339198	01-mar-12
677	CD-398	HONDA	MOTOCICLETA	2006	ROJO	S/P	3H1JC30616050540	17-mar-12
678	CD-414	CHEVROLET	S10	2000	AZUL	S/P	1GCCS1948Y8178500	21-mar-12
679	CD-415	JEEP	LIBERTY	2003	NEGRO	S/P	1J4G458K63W717252	21-mar-12
680	CD-464	NISSAN	SENTRA	1997	VERDE	EDB4416	3N1BDAB14V013771	29-mar-12
681	CD-471	OLDSMOBILE	INTRIGUE	2000	CAFÉ	S/P	1G3WH52H5YF336870	29-mar-12
682	CD-472	CHEVROLET	VENTURE	1997	BLANCO	S/P	1GNDU06E2V145993	29-mar-12
683	CD-478	FORD	PICK-UP	2001	NEGRO	S/P	1FTRW07L1KE6836	30-mar-12
684	CD-482	CHEVROLET	CAMARO	1998	SILVER	S/P	2G1FP22K0W2100857	30-mar-12
685	CD-644	DODGE	PICK-UP	1996	VERDE	ZTX8380	3B7HC13V0G170070	10/05/2012
686	CD-652	CHEVROLET	PICK-UP	2002	NEGRO	S/P	N/V	11-may-12
687	CD-670	PLYMOUTH	VOYAGER	1992	BLANCO	S/P	2P4GH4531NRS28706	16-may-12
688	CD-672	CHEVROLET	LUMINA	1991	BLANCO	S/P	2G1WL54T9M9193420	17-may-12
689	CD-685	PONTIAC	GRAND AM	2004	BLANCO	S/P	1G2NF52E14M536713	20-may-12
690	CD-699	VOLKSWAGEN	CABRIOLET	1981	AZUL	S/P	WWWZ215ZBK008185	23-may-12
691	CD-731	GMC	PICK-UP	N/V	GUINDA	HRD043	N/V	28/05/2012
692	CD-733	PLYMOUTH	VOYAGER	1998	BLANCO	S/P	1P4GP45R4WB729933	28/05/2012
693	CD-734	GMC	PICK-UP	N/V	GRIS	S/P	N/V	28/05/2012
694	CD-872	NISSAN	SENTRA	1997	GRIS	E8T1227	1N4AB41D4VC791524	29-jun-12
695	CD-918	FORD	FOCUS	2004	VERDE	S/P	1FAFP34254W150663	05-jul-12
696	CD-938	CHEVROLET	BLAZER	1991	BLANCO	S/P	1GKCT1823M8513249	06-jul-12
697	CD-931	NISSAN	SENTRA	1991	NEGRO	S/P	1N4EB32A2MC714956	06/07/2012
698	CD-935	CHEVROLET	S-10	1997	MORADO	AV91094	1GCS193V8150058	06/07/2012
699	CD-948	DODGE	CARAVAN	1999	BLANCO	S/P	1B4GP44G4XB867566	07-jul-12
700	CD-1041	BUICK	RENDEZVOOR	2004	ARENA	S/P	3G5DA03E84S582585	13-jul-12
701	CD-1157	HYUNDAI	ELANTRA	2004	AZUL	447GPX	KMHDN46D74U793733	24-jul-12
702	CD-1169	HONDA	CIVIC	1993	AZUL	037UNN	JHMEG855XP5043780	25-jul-12
703	CD-1171	JEEP	GRAND CHEROKEE	1994	VERDE	S/P	1J4GZ58Y1RC343255	25-jul-12
704	CD-1624	HONDA	CIVIC	1998	BLANCO	S/P	1HGEJ8243WL089976	11-sep-12
705	CD-1643	LINCOLN	NAVIGATOR	1998	GRIS	S/P	5LMPU28L1WLJ34970	13-sep-12
706	CD-1661	CHEVROLET	PICK-UP	1999	ARENA	S/P	2GCEK19U9X1150174	17-sep-12
707	CD-1725	NISSAN	PICK-UP	1984	CAFÉ	S/P	JN6ND01Y5EW000429	25-sep-12
708	CD-1738	PLYMOUTH	SEDAN	1992	BLANCO/VERDE	S/P	1P3XA46K3NF66173	26-sep-12
709	CD-1745	MITSUBISHI	MIRAGE	1997	VERDE	S/P	JA3AY31C9VU023380	27-sep-12
710	CD-1748	CHEVROLET	TRANSMISION	1997	GRIS	S/P	VD231980	27-sep-12
711	CD-1749	CHEVROLET	TRANSMISION	2001	GRIS	S/P	1R121261	27-sep-12
712	CD-1772	CHEVROLET	PICK-UP	1989	AZUL	S/P	1GCDC14K4Z2116715	02-oct-12
713	CD-1780	CHEVROLET	MALIBU	2002	BLANCO	S/P	1G1NE52JX2M545010	03-oct-12
714	CD-1828	NISSAN	MAXIMA	1997	GUINDA	S/P	JN1CA21DSV7803757	08/10/2012
715	CD-1829	HONDA	ACCORD	1998	ARENA	S/P	1HGCG5648WA117376	08/10/2012
716	CD-1830	FORD	EXPLORER	1999	GUINDA	S/P	1FMZU34X8ZB57944	08/10/2012
717	CD-1849	HONDA	CIVIC	1993	BLANCO	S/P	JHMEH9595P5004150	10-oct-12
718	CD-1870	CHEVROLET	SILVERADO	2002	NEGRO	S/P	2GCEC19T421202833	12-oct-12
719	CD-1904	PONTIAC	MONTANA	2004	ARENA	434WLD	1GMDD03EXAD258959	16-oct-12
720	CD-1919	DODGE	SPIRIT	1993	ROJO	S/P	1B3XA46K7PF658967	18-oct-12

721	CD-1924	DODGE	GRAND CARAVAN	1999	GUINDA	S/P	2B4FP25B4RX07499	19-oct-12
722	CD-1917	CHEVROLET	ASTRO	1994	CAFÉ	S/P	RB231253	31-oct-12
723	CD-2007	CHEVROLET	MOTOR	1989	GRIS	S/P	KF542079	06-nov-12
724	CD-2066	OLDSMOBILE	SEDAN	S/P	AZUL	S/P	1G3A555M45C314163	14-nov-12
725	CD-2083	FORD	PICK-UP	1999	BLANCO	S/P	1FTRX18W4X498496	17-nov-12
726	CD-2084	NISSAN	SENTRA	1999	DORADO	EGS3843	3N1EB31S2X121498	17-nov-12
727	CD-2086	GMC	PICK-UP	2000	AZUL	S/P	1GTEC14W7Z187407	17-nov-12
728	FZN-023	PONTIAC	GRAND AM	1993	GUINDA	S/P	1G2NE54N3PC752184	07-ene-13
729	FZN-036	CHEVROLET	SILVERADO	1997	GRIS/NEGRO	S/P	1GTGC24R0V2527453	09-ene-13
730	FZN-061	DODGE	NEON	2004	CAFÉ	KZF334	1B3E546C0D567646	12-ene-13
731	FZN-085	NISSAN	MAXIMA	2005	AZUL	ARZ1249	1N4BA41E55C804684	19-ene-13
732	FZN-089	DODGE	NEON	2003	BLANCO	S/P	1B3B546C53D159591	19-ene-13
733	FZN-097	NISSAN	MAXIMA	1990	NEGRO	S/P	JN1HJ01P2LT392948	21-ene-13
734	FZN-125	FORD	PICK-UP	2005	NEGRO	DP79800	1FTRF04575K043883	29-ene-13
735	FZN-127	NISSAN	MAXIMA	1997	ROJO	S/P	JN1CA21DSY0T842299	29-ene-13
736	FZN-139	CHRYSLER	300 M	2002	NEGRO	S/P	2C3A6E6G02H126259	29-ene-13
737	FZN-143	CHEVROLET	BLAZER	1994	NEGRO	S/P	1GNEK18K7R332737	29-ene-13
738	FZN-170	DODGE	NEON	2001	ROJO	S/P	1B3E546C1D118630	30-ene-13
739	FZN-198	OLDSMOBILE	BRAVADA	1996	BLANCO	S/P	1GHD13W4T7209810	01-feb-13
740	FZN-272	HONDA	MOTOCICLETA	1990	ROJO	S/P	478TE1409A1213647	15-feb-13
741	FZN-284	FORD	RANGER	N/V	ROJO	S/P	N/V	19-feb-13
742	FZN-285	CHEVROLET	SONOMA	1998	VERDE	S/P	1GTC51444W8509996	19-feb-13
743	FZN-286	NISSAN	MURANO	N/V	NEGRO	S/P	N/V	19-feb-13
744	FZN-287	FORD	F-250	2000	BLANCO	S/P	1FTNF20L6YEE38935	19-feb-13
745	FZN-297	TOYOTA	TRANSMISION	2002	GRIS	S/P	4T1SK12E32V772115	21-feb-13
746	FZN-322	DODGE	DURANGO	2005	GUINDA	S/P	1D4HD48N9F580239	28-feb-13
747	FZN-324	PARTES	FENDER-HONDA	2000	VERDE	S/P	2HG656615YH552852	28-feb-13
748	FZN-335	PARTES	MOTOR	2009	GRIS	S/P	9ZB85832	03-mar-13
749	FZN-342	DODGE	DURANGO	1999	NEGRO	S/P	1B4H528Z5X507394	04-mar-13
750	FZN-371	JEEP	CHEROKEE	1996	NEGRO	BE87364	1J4GZ78Y1TC344294	11-mar-13
751	FZN-372	DODGE	NEON	2001	PLATA	S/P	1P3E546C1D116261	11-mar-13
752	FZN-373	JEEP	GRAND CHEROKEE	1997	NEGRO	741SGJ8	1J4GZ784VC662313	11-mar-13
753	FZN-380	EAGLE	VISION	1997	NEGRO	S/P	2E3HD66F3VH755923	12-mar-13
754	FZN-434	CHEVROLET	TAHOE	2002	NEGRO	S/P	2R287945	25-mar-13
755	FZN-442	DODGE	DAKOTA	1994	AZUL	S/P	1B7GL23X7R5672780	25-mar-13
756	FZN-657	FORD	ESCORD	1994	VERDE	21758N8	3FARP15J4RR124043	03-may-13
757	FZN-605	NISSAN	MOTOR	1997	GRIS	S/P	1N4BU31D4VC154741	15-may-13
758	FZN-706	JEEP	CHEROKEE	1993	GRIS	S/P	1J4GZ58S8PC635834	15-may-13
759	FZN-707	JEEP	CHEROKEE	1995	VERDE	S/P	1J4F285A51589168	15-may-13
760	FZN-735	FORD	WINDSTAR	1998	ARENA	S/P	2FMDAS14XWBA37945	22-may-13
761	FZN-770	PLYMOUTH	VOYAGER	1997	BLANCO	S/P	2P4GP44R6R304789	31-may-13
762	FZN-816	PARTES	TRANSMISION	1990	GRIS	S/P	LZ483795	12-jun-13
763	FZN-915	MAZDA	626	1999	DORADO	S/P	1YVGF22D5X5888847	03-jul-13
764	FZN-918	JEEP	CHEROKEE	1993	ROJO	S/P	1J4FT68S1PL528157	04-jul-13
765	FZN-959	FORD	ESCORD	1996	BLANCO	S/P	TW174998	16-jul-13
766	FZN-1001	TOYOTA	REMOLQUE	1981	BLANCO	S/P	JTSRN44D380025311	24-jul-13
767	FZN-1018	DODGE	CARAVAN	2000	GRIS	S/P	2B4FP25B5YR612933	29-jul-13

Table with columns for registration number, license type, make/model, year, color, category, VIN, and date.

Table with columns for registration number, license type, make/model, year, color, category, VIN, and date.

953	CH-0396	PARTES	TRASMISION	NT	NT	S/P	R7A28986	4-Marz-15
954	CD-1310	FORD	EXPLORER	1999	NEGRO	2955KD6	1FMZU35P4K2B30545	6-AGO-12
955	EVM-1738	REMOLQUE	PUESTO DE COMIDA	N/V	VERDE	S/P	N/V	6-DIC-14
956	TA-0021	FORD	WINDSTAR	2002	ARENA	S/P	2FMDA58432BA51010	7-ENE-16
957	CD-1332	NISSAN	VERSA	2007	AZUL	S/P	3N1BC13EX7L380235	8-AGO-12
958	TA-0028	FORD	EXPLORER	1997	BLANCO	S/P	1FMCU22X9VUC48428	8-ENE-16
959	CD-508	CHEVROLET	PICK-UP	1973	AMARILLO	S/P	CCQ143F434001	9-ABR-12
960	Z-216	JEEP	CHEROKEE	1988	AZUL	S/P	1JUB7723E00113384	12/02/2002
961	Z-474	MERCURY	COUGAR	1993	MORADO	S/P	1MEPM6248P613841	31/03/2002
962	Z-687	FORD	C. VICTORIA	1992	AZUL	S/P	2FALP74W3NX238360	17/05/2002
963	Z-884	DATSUN	PICK UP	1981	NEGRO	S/P	JN6MD06Y6BW012024	29/06/2002
964	Z-1025	CHRYSLER	NEW YORKER	1983	CAFÉ	S/P	2C3BF66P7DR119968	25/07/2002
965	Z-1027	NISSAN	MAXIMA	1996	VERDE	2M74CKC	JN1HUJ13FT124214	25/07/2002
966	Z-1028	CHEVROLET	CELEBRITY	1984	AZUL	595 SJL 2	181AU51RXH6116613	11/09/2002
967	T-195	CHEVROLET	SAFARI	1987	GRIS/ GUINDA	S/P	1GKDN1526HB501739	01/02/2003
968	T-210	SATURN	SEDAN	1992	AZUL	S/P	1G82J5478N2206804	04/02/2003
969	T-211	FORD	ESFORT	1992	ROJO	S/P	1FAPPI1J0PW199815	04/02/2003
970	E-0216	NISSAN	MAXIMA	1988	BLANCO	S/P	JN1H411P1JT1617637	20/04/2005
971	E-0293	GEO	AUTO	1995	BLANCO	S/P	1Y1SK5365R2D048923	17/05/2005
972	I-008	CADILLAC	DE VALLE	1998	BLANCO	S/P	1G6KD54Y3WV704949	05/01/2006
973	A-0588	CHEVROLET	ASTRO VAN	1987	BLANCO	S/P	1GNDM1528HB213403	09/09/2007
974	NSJP-013	V.W.	JETTA	2005	NEGRO	DZ 07781	3VWVR09M75M157911	10/01/2008
975	NSJP-025	LINCOLN	TOWN CAR	1986	NEGRO	S/P	1LNBP96FXG680713	16/01/2008
976	NSJP-042	JEEP	CHEROKEE	1988	ROJO	46MKN	1JCMR7825T115827	24/01/2008
977	NSJP-100	FORD	ESFORT	1995	BLANCO	S/P	3FASP134SR118754	13/02/2008
978	NSJP-108	NISSAN	ARMADA	2004	DORADO	EAM 3182	5N1AA08B64N730281	14/02/2008
979	NSJP-115	OLDSMOBILE	CUTLASS SUPREME	1994	AZUL	G94CIX	1G3WH15M6RD304587	15/02/2008
980	NSJP-139	ACURA	LEGEND	1988	ROJO	S/P	JH4KA4662JC021889	23/02/2008
981	NSJP-140	POLARIS	CUATRIMO TO		AZUL	S/P	NO VISIBLE	23/02/2008
982	NSJP-160	CHEVROLET	PICK UP	2003	BLANCO	DR 44194	1GCEK14T93Z154929	05/03/2008
983	NSJP-178	V. W.	PASSAT	1992	ROJO	S/P	WWWFC4317NE235955	12/03/2008
984	NSJP-188	CHEVROLET	ASTRO VAN		VERDE	S/P	SERIE NO VISIBLE	15/03/2008
985	NSJP-194	V.W.	JETTA	1999	VERDE	S/P	3VWSE29M3X061049	18/03/2008
986	NSJP-200	OLDSMOBILE	CUTLASS SUPREME	1994	AZUL	DZD 4492	1G3VH55M5SRD399554	20/03/2008
987	NSJP-201	FORD	PICK UP	2000	COBRE	861MBR	1FTFR10V3YTA16841	21/03/2008
988	NSJP-251	NISSAN TITAN	PICK UP	2006	BLANCO	D5 57696	1N6BA07B7GN553623	18/04/2008
989	NSJP-261	FORD	PICK UP	2005	BLANCO/NE GRO	P-7535	3FTEF17265MA117763	23/04/2008
990	NSJP-297	FORD	PICK UP	2003	BLANCO/ CAFÉ	S/P	1FTNW21P83EC04290	10/05/2008
991	NSJP-318	NISSAN	ALTIMA	2002	GRIS	S/P	1N4AL11D62K284714	16/05/2008
992	NSJP-319	MERCURY	G. MARQUIS	1991	BLANCO	S/P	2MFCM7547MX675407	17/05/2008
993	NSJP-331	DODGE	PICK UP	1999	AZUL	DT 40073	3B7HC262XXM529572	19/05/2008
994	NSJP-346	OLDSMOBILE	CUTLASS		DORADO	EBK 6939	H346386	23/05/2008
995	NSJP-363	FORD	MUSTANG	1995	VERDE	EAS 2717	1FALP40445F185810	28/05/2008
996	NSJP-379	CHRYSLER	300M	1999	ARENA	DZP 5671	2C3HE66G1XH615209	31/05/2008
997	NSJP-402	DODGE	PICK UP	1982	BLANCO	ZTR 1594		06/06/2008
998	NSJP-411	DODGE	PICK UP	1982	BLANCO	S/P	JB7FP2475CY702362	08/06/2008
999	NSJP-424	G.M.C.	YUKON	2001	GUINDA	S/P	1GKFK66U611242745	11/06/2008
1000	NSJP-434	MERCURY	MYSTIC	1999	AZUL	S/P	1MEFM66L3KX640879	12/06/2008
1001	NSJP-451	OLDSMOBILE	CUTLASS SUPREME	1995	VERDE	EBG 7753	1G3WT32X5SD319676	15/06/2008
1002	NSJP-466	DODGE	V.W.	2003	GRIS	922NKR	1B3EL36X23N520745	22/06/2008
1003	NSJP-475	FORD	TAURUS	1998	ROJO	S27RDC	1FAPF254WA253706	25/06/2008
1004	NSJP-535	CHEVROLET	CAVALIER	1990	AZUL	S/P	1G1JC14G9L277004	15/07/2008
1005	NSJP-547	FORD	EXPLORER	1998	VERDE	656PDY	1FMZU346WZ60786	19/07/2008
1006	NSJP-564	DODGE	STRATUS	2004	GUINDA	S/P	1B3EL36X4N151313	23/07/2008
1007	NSJP-583	HONDA	MOTOCICLE TA	2004	ROJO	S/P	3H1JC306240309906	28/07/2008
1008	NSJP-611	SUBARU	LEGACY	1993	GUINDA	985PAA	454B1G5CB7964434	02/08/2008
1009	NSJP-641	DODGE	PICK UP	1993	ARENA	S/P	3B4HE1728PM129025	09/08/2008
1010	NSJP-657	OLDSMOBILE	CUTLASS SUPREME	1993	GRIS	S/P	1G3VH14T6PD373706	15/08/2008
1011	NSJP-664	CHEVROLET	PICK UP	1979	GUINDA	DS 62034	TCL449J511367	16/08/2008
1012	NSJP-679	FORD	PICK UP	2001	ROJO	S/P	1FTRW07L01KB09540	20/08/2008
1013	NSJP-688	CHEVROLET	IMPALA	2002	GRIS	S/P	2G1WF52E029232887	22/08/2008
1014	NSJP-771	CHEVROLET	ASTRO VAN	1995	BLANCO	S/P	1GNDM19W05B185121	13/09/2008
1015	NSJP-852	BAJA	MOTOCICLE TA	2006	ROJO	S/P	LAWTAAM76C741618	04/10/2008
1016	NSJP-875	HYUNDAI	SONATA	1999	ARENA	670 SDD 6	KMHWF35UXX077800	15/10/2008
1017	NSJP-877	FORD	PICK UP		QUEMADA	NO VISIBLE	NO VISIBLE	16/10/2008
1018	NSJP-889	CHEVROLET	TRAIL BLAZER	1994	CAFÉ	961 SAD 6	1GNDT135932270288	21/10/2008
1019	NSJP-899	FORD	CROWN VICTORIA	1989	AZUL	555 SFM 5	2FABP74F6KX179893	23/10/2008
1020	NSJP-903	NISSAN	SENTRA	200	BLANCO	904VSY	1G4E213C9LU405211	27/10/2008
1021	NSJP-904	BUICK	RIVIERA	1990	BLANCO	529XAY	1G4E213C9LU405211	27/10/2008
1022	NSJP-959	YAMAHA	MOTOCICLE TA	1988	ROJO/ BLANCO	S/P	JYA3BU0E54000154	14/11/2008
1023	NSJP-1024	PLYMOUTH	VOYAGER	1992	GUINDA	27NTB6	2P4GH2537NR621747	29/11/2008
1024	NSJP-1053	FORD	CROWN VICTORIA	1994	VERDE	3HWJ706	2FALP74W1RX149960	04/12/2008
1025	NSJP-1058	CHEVROLET	BLAZER	1985	AZUL	942 SGE 5	1G8CS18B5F0224046	05/12/2008
1026	NSJP-1060	JEEP	G. CHEROKEE	1995	VERDE	S/P	2B3HD56F4SH511064	06/12/2008
1027	NSJP-1077	MERCURY	COUGAR	1994	AZUL	S/P	1MFLM62W0RH673504	12/12/2008
1028	NSJP-1084	CHEVROLET	TAHOE	1997	BLANCO	270 SDM 5	1GNEK13RDV3505748	14/12/2008
1029	NSJP-1086	LINCOLN	MARK VIII	1994	BLANCO	S/P	1LNLM91V0R771617	15/12/2008

1030	NSJP-1088	B.M.W.	740IL	1998	BLANCO	S/P	WBAG83232WDM24978	16/12/2008
1031	NSJP-1103	FORD	AEROSTAR	1994	GRIS	852 SCF 5	1FMDA31U9R2B30025	19/12/2008
1032	NSJP-1102	DODGE	DURANGO		QUEMADO	S/P	NO VISIBLE	19/12/2008
1033	NSJP-1111	NISSAN	MAXIMA	1993	VE	S/P	JN1H01F7PT129819	21/12/2008
1034	JUS-065	MERCURY	VILLAGER	1998	BLANCO	233XVC	4M2XV117XD041115	17/01/2009
1035	JUS-082	DODGE	CARAVAN		QUEMADO	S/P	NO VISIBLE	24/01/2009
1036	JUS-116	CHEVROLET	PICK UP	1986	GRIS	S/P	1GCEK14H3GF370890	02/02/2009
1037	JUS-132	CHEVROLET	CAVALIER	2003	AZUL	941HXX	1G1JC12F837306418	04/02/2009
1038	JUS-136	DODGE	CARAVAN	1998	LILA	S/P	2B4GP44R0WR617291	05/02/2009
1039	JUS-174	CHEVROLET	TAHOE	1996	NEGRO	89D9WY 1	1GNEC138RT331282	15/02/2009
1040	JUS-191	FORD	FOCUS	2000	VERDE	S/P	153960	19/02/2009
1041	JUS-193	TOYOTA	CAMRY	1994	NEGRO	S/P	4T15K12E8RU38084	19/02/2009
1042	JUS-202	G.M.C.	PICK UP	1992	BLANCO	GJC016	2GCEC19K9M1143594	21/02/2009
1043	JUS-0310	DODGE	DURANGO	1998	NEGRO	034 SKU 5	1B4HS2826WF127804	02/04/2009
1044	JUS-0358	OLDSMOBILE	ALERO	2000	GRIS	SSW337	1G3NF52E3YC388562	16/04/2009
1045	JUS-0411	FORD	FOCUS	2001	GRIS	634CDD	1FAFP33P01W150551	02/05/2009
1046	JUS-0485	GMC	SIERRA	1998	GRIS	S/P	2GT6K198W1526039	30/05/2009
1047	JUS-0522	DODGE	INTREPID	1999	AZUL	899LML	2B3HD46R3XH547009	10/06/2009
1048	JUS-0552	FORD	FOCUS	2000	ANARANJAD O	69 SAC 6	1FAFP34Y3WV182395	16/06/2009
1049	JUS-0566	PLYMOUTH	LASER	1992	BLANCO	324DHX	4P3C448NE066859	20/06/2009
1050	JUS-0570	V.W.	GOLF	2002	GRIS	200 SKX 6	9BWB6B1J02406009	25/06/2009
1051	JUS-0578	DODGE	INTREPID	2001	BLANCO	516XVW	2B3HD46R3XH547009	26/06/2009
1052	JUS-0607	PONTIAC	TRANSPORT	1992	ARENA	S/P	1GMDU0604NT210764	03/07/2009
1053	JUS-0640	V.W.	JETTA	1997	GRIS	S/P	2VWTD81H7VM063473	14/07/2009
1054	JUS-0650	CHEVROLET	PICK UP	1989	GRIS/ VERDE	93XV72	1GDCD14K2K7172975	16/07/2009
1055	JUS-0666	FORD	EXPLORER	1998	VERDE	S/P	1FMZU34E2WZB32437	24/07/2009
1056	JUS-0681	JEEP	G. CHEROKEE	1997	VERDE	S/P	1J4F58S85W1505177	27/07/2009
1057	JUS-0682	KIA	RIO	2005	GRIS	NIW780	KNADC165856238763	28/07/2009
1058	JUS-0704	CADILLAC	ESCALADE	1999	BLANCO	265KY	1GYEK138XR407516	31/07/2009
1059	JUS-0767	NISSAN	PATHFINDER	1988	NEGRO/ GRIS	174 SGV 6	JN8HD16Y0W023906	13/08/2009
1060	JUS-0785	CHEVROLET	SUBURBAN	1995	BLANCO	ECR 6210	1GNFK16K1S419319	18/08/2009
1061	JUS-0799	AUDI	Q-7	2009	GRIS	IDH 3379	WAVAP54L290006791	21/08/2009
1062	JUS-0805	CHEVROLET	TAHOE	1997	BLANCO	S/P	3GNEK18R4vg163415	23/08/2009
1063	JUS-0808	MERCURY	COUGAR LX	1992	ARENA	758 SBN 6	1MEPM604SNH641502	24/08/2009
1064	JUS-0811	FORD	WINDSTAR	1997	GRIS	648RWB	2FMDA5148VBD18396	24/08/20

Table containing vehicle registration data including license numbers (e.g., JUS-1334), brands (e.g., PONTIAC), models (e.g., GRAND PRIX), years (e.g., 2000), colors (e.g., BLANCO), and registration dates (e.g., 12/12/2009).

Table containing vehicle registration data including license numbers (e.g., FGE-296), brands (e.g., LINCOLN), models (e.g., TOWN CAR), years (e.g., 1999), colors (e.g., BLANCO), and registration dates (e.g., 31/01/2011).

1286	FZN-1476	CHEVROLET	SAFARI	1994	VERDE	1385X7	1GKDM19288B527996	06-DIC-13
1287	FZN-1483	KURAZAI	GO-KART	N/V	NEGRO	S/P	MOTOR-11801314	06-DIC-13
1288	FZN-1488	GMC	JIMMY	1997	CAFÉ	DP17513	1GKDT13W2V2503088	08-AGO-13
1289	FZN-1069	NISSAN	MAXIMA	1995	ARENA	EPF3569	JN1CA2102T066884	12-AGO-13
1290	FZN-1070	NISSAN	MAXIMA	1998	BLANCO	300SAR7	JN1CA121DOWT519289	12-AGO-13
1291	CD-524	DODGE	INTREPID	2001	GRIS	CS2H930	2B3HD46R01H571703	13-ABR-12
1292	TA-0885	MERCEDEZ	ML320	1999	NEGRO	S/P	4IGAB54E3XA136513	13-AGO-16
1293	TA-0051	HONDA	CIVIC	2001	BLANCO	S/P	1HGGC16431A077578	14-ENE-16
1294	TA-0053	BUICK	CENTURY	2002	NEGRO	S/P	2G4W5S2J921259046	14-ENE-16
1295	EVM-1068	CHEVROLET	MALIBU	2002	BLANCO	S/P	1G1ND52J22M535493	15-AGO-14
1296	TA-0057	MINIBUSHI	SEDAN GS	2002	NEGRO	S/P	4A3AC44G12E097688	16-ENE-16
1297	CD-542	FORD	FOCUS	2000	ROJO	S/P	1FAPP36YW189376	17-ABR-12
1298	TA-0070	CHEVROLET	TAHOE	2002	BLANCO	S/P	1GNEK13222R124289	18-ENE-16
1299	TA-0388	MINIBUSHI	ENDEAVOR	2004	VERDE	BXG2834	4A4MM21544E049589	1-ABR-16
1300	CD-1243	MINIBUSHI	SEDAN	1997	BLANCO	S/P	JA3AY11A1VU008486	1-AGO-12
1301	TA-0906	CHRYSLER	300	2012	NEGRO	GPY3580	2C3CCACG2CH283508	20-AGO-16
1302	FZN-584	MERCURY	COUGAR	1996	CAFÉ	BR92294	1MELM62W9TH622766	21-ABR-13
1303	EVM-566	CHEVROLET	TAHOE	2003	ARENA	7455KM7	1GNEK13Z83R105831	21-ABR-14
1304	FZN-591	FORD	TAURUS	2001	GRIS	S/P	1FAPP35U31A123763	23-ABR-13
1305	FZN-611	NISSAN	MAXIMA	1996	NEGRO	S/P	JN1CA2105T722609	24-ABR-13
1306	EVM-1121	VOLKSWAGEN	BEEETLE	N/V	CALCINADO	EHD3369	N/V	24-AGO-14
1307	EVM-1821	CHRYSLER	PT CRUISER	2002	BLANCO/ROJO	S/P	3C8FY68832T244614	24-DIC-14
1308	EVM-1822	JEEP	GRAND CHEROKEE	1999	ROJO	S/P	1J4GW585XC534091	24-DIC-14
1309	FZN-1123	HONDA	SEDAN	1999	GRIS	BHR6138	1HGEJ6227X008043	26-AGO-13
1310	TA-0483	DODGE	DURANGO	1999	GRIS	S/P	1B4HS28Y1XF590586	27-ABR-16
1311	TA-0935	HONDA	CIVIC	1998	BLANCO	S/P	2HGEG8643WH520159	28-AGO-16
1312	TA-0130	CHEVROLET	MALIBU	2001	GRIS	S/P	1G1ND52J166485	28-ENE-16
1313	TA-0132	NISSAN	MAXIMA	1996	BLANCO	S/P	JN1CA2109T709801	28-ENE-16
1314	TA-0097	FORD	F-150	2006	BLANCO	S/P	1FTRF12246WA46453	4-ABR-16
1315	TA-0355	EAGLE	TALON	1996	GRIS	S/P	4E3AK44Y2E289093	4-ENE-16
1316	CH-0412	JEEP	CHEROKEE	1999	BLANCO	S/P	1J4GW68N9XC719492	6-Marz-15
1317	JUS-1058	INTERNACIONA	TRACTO CAMIÓN	1999	BLANCO	S/P	1H8RKA7R0PH518818	
1318	NSJP-1044	CHEVROLET	CAVALIER	1995	ROJO	S/P	1G1JC124XS7164389	03/12/2008
1319	JUS-179	PICK UP	2003	NEGRO	60WJG7	2GCEC19X631317423	17/02/2009	
1320	JUS-1315	FORD	WINDSTAR	1998	ARENA	S/P	2FMDA5144WB99177	10/12/2009
1321	SLNP-200	FORD	PICK UP F-150	1987	GUINDA	DT62977	1FTEF15NH0KA51240	12/02/2010
1322	SLNP-202	KIA	SEDONA	2002	GRIS	S/P	KNDUP131626107710	12/02/2010
1323	SLNP-203	CHEVROLET	CAVALIER	1996	NEGRO	S/P	3G1JF12T8T5890785	12/02/2010
1324	SLNP-1623	OLDSMOBILE	LE SABRE	1998	AZUL	EDH4495	1G4HF325KX4499783	21/10/2010
1325	SLNP-1772	ACURA	3.2TL SEDAN	1991	BLANCO	E8T3441	JH4KA7679MCO11794	11/11/2010
1326	FGE-1588	CHEVROLET	BLAZER	1995	NEGRO	S/P	1JGNDT13W22232866	25/05/2011
1327	FGE-1627	YAMAHA	MOTOCICLETA	2005	PERLA	S/P	JYASANC0X0A055858	30/05/2011
1328	FGE-1647	FORD	PICK-UP	N/V	BLANCO	S/P	N/V	31/05/2011
1329	FGE-1713	GMC	ENVOY	2003	GRIS	8905EA7	1GKDS135932169218	07/06/2011
1330	FGE-1714	JEEP	CHEROKEE	1998	AZUL	S/P	1J4GZ5856WC334000	07/06/2011
1331	FGE-1715	NISSAN	SENTRA	1998	GRIS	S/P	3N1D84150W038111	07/06/2011
1332	FGE-1733	TOYOTA	TERCEL	1993	BLANCO	S/P	JTZE14633P0358242	09/06/2011
1333	FGE-1850	DODGE	CARAVAN	1991	CAFÉ	S/P	2B4FC25XM1R136624	24/06/2011
1334	FGE-1865	FORD	WINDSTAR	1999	AZUL	8685GD6	2FMAZ51U1XBC62374	26/06/2011
1335	FGE-1866	VOLKS WAGEN	JETTA	1986	NEGRO	3405HF6	VWVW680168GW27520	27/06/2011
1336	FGE-1870	CHEVROLET	BLAZER	1997	VERDE	2455D87	1GNC513WVXK116841	27/06/2011
1337	FGE-1937	JEEP	CHEROKEE	N/V	QUEMADA	S/P	N/V	05/07/2011
1338	FGE-2074	MERCURY	SABLE	1995	CAFÉ	S/P	1MELM500U5G602102	16/07/2011
1339	FGE-2101	MERCURY	TRACER	1997	VERDE	1375BC7	1MELM13P7VW630486	19/07/2011
1340	FGE-2199	MINIBUSHI	EXPO	1994	BLANCO	EDT2546	JA3ED59G1R2001821	29/07/2011
1341	FGE-2230	OLDSMOBILE	SEDAN	1989	NEGRO	7505DMS	1G3HY4C7K1800613	01/08/2011
1342	FGE-2349	DODGE	NEON	1985	ROJO	1835I25	1B3547CX5D604883	14/08/2011
1343	FGE-2419	NISSAN	MAXIMA	1994	VERDE	S/P	JN1HJ01F8T217562	22/08/2011
1344	FGE-2420	NISSAN	SENTRA	1993	VERDE	4325CN7	JN1E831PXU228607	23/08/2011
1345	FGE-2526	TOYOTA	4 RUNNER	1994	GUINDA	S/P	JT3V39W788058111	02/09/2011
1346	FGE-2559	CHEVROLET	MONTECAR LO	1984	BLANCO	ZTW3156	1G1A237H1E8113371	06/09/2011
1347	FGE-2670	FORD	VAN	1997	VERDE	2515AE7	1FDEE14L6VH836400	15/09/2011
1348	FGE-2671	BMW	SEDAN	2000	NEGRO	DV10715	WBAGH8349YD11038	15/09/2011
1349	FGE-2672	CHEVROLET	PICK-UP	1997	BLANCO	DX41401	1GCEC14R9V213260	15/09/2011
1350	FGE-2752	KIA	SPORTAGE	1999	NEGRO	S/P	KNDJA7234X5613494	26/09/2011
1351	FGE-2799	MERCURY	GRAND MARQUIS	1998	BLANCO	S/P	2MEFM74W1W6687010	01/10/2011
1352	FGE-2815	CHEVROLET	BERETTA	1993	ROJO	8825HF6	1G1LV1313PY243008	05/10/2011
1353	FGE-2817	NISSAN	SENTRA	2000	VERDE	7055FM7	3N1D84159K085513	05/10/2011
1354	FGE-2859	CHEVROLET	LUMINA	1997	BLANCO	S/P	2G1WL52M9W9340601	11/10/2011
1355	CD-886	FORD	FOCUS	2000	BLANCO	5615XU6	1FAPP33PYW115574	30/06/2012
1356	CD-1985	GMC	BLAZER	1994	GUINDA	5835BL7	1GNDT13W1R2170603	30/10/2012
1357	R-120	PLYMOUTH	SUNDANCE	1991	GRIS	S/P	1P3XP28DMM588194	25/01/2000
1358	R-457	FORD	PICK UP	1985	BLANCA	S/P	1FTEF15H56KA26889	25/01/2000
1359	R-613	JEEP	CHEROKEE	1984	NEGRA/CAFÉ	601 SCX 1 FR	JJCUX7723T102989	28/04/2000
1360	H-1039	CHEVROLET	LUMINA	1992	GRIS	C55GVP TX	2G1WL54TSM1150256	22/08/2001
1361	Z-204	MERCURY	G. MARQUIS	1984	BLANCO	216 SIR 1	2MCPD95FXK607487	10/02/2002
1362	Z-350	HONDA	ACCORD	1985	BLANCO	S/P	JHMDA543FC101210	06/03/2002
1363	Z-472	HONDA	ACCORD	1988	GRIS	P8W4059	1H6CA554A095654	30/03/2002
1364	Z-523	MERCURY	G. MARQUIS	1982	BLANCO	132 SCJ 3	1MEBP83FCZ636846	12/04/2002
1365	Z-227	DODGE	DINASTY	1989	NEGRO	S/P	1B38C4639K040709	14/04/2002
1366	Z-641	BUICK	LIMITED	1979	NEGRO	102 SCJ 3	4X699X4896958	07/05/2002
1367	Z-923	TOYOTA	COROLLA	1985	BLANCO	55G80X	JT2AE82XE3107178	05/07/2002
1368	Z-935	DODGE	RAM VAN	1983	AZUL	V5J46F	2B46811H6DK314434	09/07/2002
1369	Z-1021	FORD	TAURUS	1990	AZUL	2B5916	1FAPC25U5L113775	24/07/2002
1370	Z-1110	PONTIAC	SUNFIRE	1997	VERDE	S/P	1GJ2B1243U7544838	09/08/2002
1371	Z-1300	OLDSMOBILE	NINETY EIGHT	1973	VERDE	S/P	3V39T3M402066	14/09/2002
1372	V-1487	NISSAN	STANZA	1990	GRIS	S/P	JN1FU21PNL244116	04/10/2004
1373	NSJP-186	FORD	CROWN VICTORIA	1999	BLANCO	1999	2FAPP71W6X1164646	15/03/2008
1374	NSJP-556	MERCURY	COUGAR	1995	ROJO	S/P	1MELM624X5H602265	21/07/2008

1375	NSJP-563	HYSTER	MONTACAR GAS		AMARILLO	S/P	NO VISIBLE	23/07/2008
1376	NSJP-632	CHEVROLET	LUMINA	2000	GUINDA	S/P	2G1WL52J1Y190579	07/08/2008
1377	NSJP-676	CHEVROLET	CAVALIER	1992	ROJO	S/P	1G1JC144XN7187141	19/08/2008
1378	NSJP-772	FORD	THUNDERBIRD	1990	BLANCO	S/P	1FAPP6040LH180561	13/09/2008
1379	NSJP-775	PONTIAC	GRAND AM	1995	VERDE	S/P	2G2NE55MXSC7289	13/09/2008
1380	NSJP-826	ACURA	LEGEND	1991	BLANCO	S/P	JHKA7555MM014093	28/09/2008
1381	NSJP-1123	HONDA	ACCORD	1988	GUINDA	JC853	1HGCA564AJ117921	29/12/2008
1382	JUS-090	FORD	AEROSTAR	1995	GUINDA	EBH 1582	1FMD43X35ZA20545	26/01/2009
1383	JUS-101	MERCURY	G. MARQUIS	1994	BLANCO	K085K	2MELM74W7RX609155	28/01/2009
1384	JUS-158	MERCURY	TRACER	1994	BLANCO	X61F27	3MAPM15I2PR650419	12/02/2009
1385	JUS-0412	FORD	VAN	1984	GRIS	EBN2957	1FDEE14H6EH839759	03/05/2009
1386	JUS-0516	DODGE	VAN	1983	GRIS	162 SCC 7	ZB7B813H6DK379946	08/06/2009
1387	JUS-0915	NISSAN	350 Z	2003	ANARANADIO	S/P	JW1A234D23T11180	16/09/2009
1388	JUS-0987	CHRYSLER	SEBRING	2001	AZUL	S/P	1C3E46X1N171380	01/10/2009
1389	JUS-1013	CHEVROLET	CAMION	2004	BLANCO	SFG5764	3GBC146G4M105025	05/10/2009
1390	JUS-1043	DODGE	NEON	2000	BLANCO	S/P	1P3E546C2YD802563	12/10/2009
1391	JUS-1220	FORD	PICK UP	1984	NEGRO	S/P	F10AKE79227	17/11/2009
1392	FGE-1262	FORD	CROWN VICTORIA	1995	GUINDA	ECR6593	2FALP74W5SX124467	26-abr-11
1393	FGE-1691	FORD	FALCON	1969	GUINDA	Z4V5J	8811T110508	06-jun-11
1394	FGE-2570	FORD	TAURUS	1993	VERDE	S/P	1FACP52UEPA205743	07-sep-11
1395	CD-1729	CHEVROLET	PICK-UP	1994	BLANCO	ZTW4086	1G6CC19KA0E107432	25-sep-12
1396	FZN-313	HONDA	ACCORD	1990	VERDE	S/P	JHMCB76L7OC05143	27-feb-13
1397	FZN-316	INFINITI	SEDAN	1994	VERDE	S/P	JNKAY21D6PM023083	27-feb-13
1398	EVM							

1460	SLNP-652	CHEVROLET	IMPALA	2001	GUINDA	S/P	2G1WH55K719302394	15/05/2010
1461	SLNP-1012	CHEVROLET	TRAKER	1999	ROJO	01656GF	2CNB1J3C06938532	11/07/2010
1462	FGF-144	DODGE	CARAVAN	1994	GRIS	S/P	2B4GHS532RR679566	14/01/2011
1463	FGF-146	KYA	RIO	2003	NEGRO	S/P	KNADC125436270693	14/01/2011
1464	FGF-1051	DINA	AUTOBUS	1992	BLANCO	707H5B	365378920259	07/04/2011
1465	FGF-1930	FORD	TAURUS	2004	BLANCO	S/P	1FAPP5684A150732	03/07/2011
1466	FGF-1934	FORD	FOCUS	2001	NEGRO	526MXK	1FAP3P321W21308	05/07/2011
1467	FGF-2127	FORD	FOCUS	2002	AZUL	S/P	1FAP3P37W2190059	21/07/2011
1468	FGF-2221	JEEP	GRAND CHEROKEE	2000	GRIS	264PDH	1J4GW58N8YC125973	01/08/2011
1469	FGF-2717	SUZUKI	FORENZA	2005	NEGRO	S/P	KL5JD5626K130605	21/09/2011
1470	FGF-2808	DODGE	CHARGER	2007	BLANCO	S/P	2B3KA53HX7H867126	03/10/2011
1471	FGF-2844	DODGE	INTREPID	2004	NEGRO	S/P	2B3MD46RX4M612424	08/10/2011
1472	FZ-195	CHEVROLET	MONTECARLO	1987	BLANCO	6055CVB	1G1G21127HR116772	01/02/2013
1473	FZ-1328	DODGE	CARAVAN	1998	VERDE	EBV3935	2B4FP25B6WR502664	24/10/2013
1474	EVM-344	DODGE	INTREPID	1993	GUINDA	S/P	2E3ED56THX501325	09/03/2014
1475	EVM-648	CHEVROLET	ASTRO	1986	AZUL	8565DFH	1GBDM1529GB188240	15/05/2014
1476	EVM-663	FORD	TAURUS	2002	ARENA	8655FGH	1FAPF55246210422	19/05/2014
1477	EVM-664	PONTIAC	GRAND PRIX	2006	GRIS	EHM7354	2G2WP552161140881	19/05/2014
1478	EVM-788	DODGE	NEON	1995	AZUL	3575CS8	1B3F547C7SD214889	19/06/2014
1479	EVM-1236	HONDA	CRX	1987	ROJO	8295JF7	1JHMEC1340H5055970	12/09/2014
1480	EVM-1492	CHEVROLET	PICK-UP	1986	GRIS	DX58735	1GCC14N2G5178832	20/10/2014
1481	EVM-1660	GMC	YUKON	2001	BLANCO	8815CE8	1GKCE63U11J259016	18/11/2014
1482	CH-0297	MERCURY	CUGAR	1999	CALCINADO	S/P	12WTF6115X5620295	16/02/2015
1483	CH-0379	CHEVROLET	PICK-UP	1996	CAFÉ	D229129	1GCEK190TE166369	01/06/2015
1484	TA-0224	CHRYSLER	SEBRING	1996	BLANCO	S/P	3C3ELS5HTT319912	25/02/2016
1485	TA-0239	MERCURY	SABLE	1997	CAFÉ	S/P	1MELM55U4VA620053	28/02/2016
1486	TA-0366	MAZDA	626	2001	NEGRO	S/P	1YVGF20715216998	25/03/2016
1487	TA-0552	DODGE	CARAVAN	1999	AZUL	S/P	2B4GP4565XR410491	18/05/2016
1488	TA-0691	SCION	SEDAN	2004	GRIS	CXY7679	1JTKK6249A0060446	23/06/2016
1489	TA-0978	ITALIKA	MOTOCICLETA	2006	NEGRO	S/P	LLC180H1061876937	13/09/2016
1490	TA-0882	CHEVROLET	PICK-UP	1986	AZUL	ZUF9038	1GGC024M6G116760	10-AGO-16
1491	CH-0441	JEEP	CHEROKEE	1990	BLANCO	S/P	1J4F5814L291120	10-Marz-15
1492	CH-0120	CHEVROLET	ASTRO	1989	AZUL	2895CA8	1GNDM152XK8104271	18-ENE-15
1493	TA-0471	NISSAN	SENTRA	1987	ROJO	9715B9N	JN1PB2215HV556824	23-ABR-16
1494	EVM-1126	DODGE	NEON	1997	AZUL	6665CJ8	3B3E547Y0V532704	25-AGO-14
1495	EVM-1824	MERCURY	VAN	2005	VERDE	6035BP8	4M2DV1149SDJ58541	25-DIC-14
1496	TA-0142	CHEVROLET	ASTRO	1999	BLANCO	7505157	1GNDM19W6X8156472	30-ENE-16
1497	CH-0581	EAGLE	VISION	1994	BLANCO	S/P	2E3ED56THR260731	8-ABR-15
1498	EVM-1138	HONDA	CIVIC	1998	GUINDA	EHU4877	1HGE16670J001720	25/09/2014
1499	CH-0841	VOLKSWAGEN	BETLEE	1999	ROJO	5875F88	3WVC221C0XM439843	30/06/2015
1500	CH-1124	FORD	EXPLORER	N/V	VERDE	S/P	N/V	28-AGO-15
1501	CD-1693	FORD	CONTOUR	1998	VERDE	S/P	1FALP6531WK133996	21/09/2012
1502	TA-0766	ITALIKA	MOTOCICLETA	2010	NEGRO	S/P	35CPFFTE7A1012474	10/07/2016
1503	NSJP-570	CHEVROLET	BLAZER	1988	BLANCO	S/P	1GNCT18R08J174500	06/09/2008
1504	JUS-0296	FORD	COUGAR	1990	ROJO	S/P	AL66HU38515	27/03/2009
1505	JUS-0536	MITSUBISHI	3000 GR	1992	ROJO	043 SGY 4	JA3X05489N0Y30522	12/06/2009
1506	JUS-0896	KAWASAKI	NINJA MOTO 2K	1997	ROJO	680V4Z	JKAZ4F14VA030446	11/09/2009
1507	JUS-1383	BLUE BIRD	INTERNACIONAL	1998	BLANCO/VERDE	964 SZV 5	1HVVB99WH625089	29/12/2009
1508	SLNP-1063	FORD	BRONCO	1982	BLANCO	S/P	NO VISIBLE	17/07/2010
1509	CD-974	HONDA	CIVIC	1992	ROJO	S/P	2HGHE2342NH522576	09/07/2012
1510	FZ-1174	N/V	SEÑALAMIENTO VIAL	N/V	NARANJA	S/P	N/GT	05/09/2013
1511	EVM-255	PARTES	TRANSMISIÓN	1993	GRIS	N/A	PD923647	19/02/2014
1512	FZ-1567	NISSAN	ALTIMA	2002	NEGRO	S/P	1N4AL11E22C167446	21-DIC-13
1513	FGF-1604	JEEP	GRAND CHEROKEE	1993	VERDE	EDP5715	1J4G278YXPC580707	26-may-11
1514	FGF-1792	JEEP	GRAND CHEROKEE	1999	GRIS	D2C8357	1J4G6W68N3C684321	18-jun-11
1515	FGF-2000	MERCURY	GRAND MARQUIS	1992	AZUL	EEA5741	2MECM75W1XN726898	10-jul-11
1516	FGF-2353	FORD	TAURUS	1997	BLANCO	CH9K452	1FALP52U4V6159392	14-ago-11
1517	FGF-2969	CHEVROLET	LUMINA	1990	GRIS	S/P	2G1WN54T419129424	08-nov-11
1518	FGF-3018	CHEVROLET	VENTURE	1997	VERDE	S/P	1GNXD03EXVD214566	22-nov-11
1519	FGF-3129	NISSAN	SENTRA	N/V	ARENA	ECM8284	6BAYB14-008070	17-dic-11
1520	FGF-3135	DODGE	VAGONETA	1994	GUINDA	S/P	1C4GH54L1RX300076	19-dic-11
1521	CD-075	NISSAN	SENTRA	1991	ROJO	5395GM6	1N4E832ASMCT97284	14-ene-12
1522	CD-142	ACURA	INTEGRA	1995	NEGRO	D87F273	1J4DC4463S5012017	26-ene-12
1523	CD-220	GMC	PICK-UP	1992	ROJO	S/P	1GDCDC14K4Z128433	05-feb-12
1524	CD-317	TOYOTA	SEDAN	1991	CAFÉ	4065DD7	4T1VVZ2E3MU048260	24-feb-12
1525	CD-409	NISSAN	SEDAN	1994	NARANJA	S/P	1N4B8U31D1RC172989	19-mar-12
1526	CD-863	HONDA	CIVIC	1998	VERDE	S/P	1HGE18649U000682	28-jun-12
1527	CD-873	MAZDA	PICK-UP	1993	ROJO	152RLG	1JMZUF1139P0363417	29-jun-12
1528	CD-909	PLYMOUTH	BREZZE	1997	GUINDA	849QNT	1P3E146CV9N589720	04-jul-12
1529	CD-972	CHEVROLET	LUMINA	1991	NEGRO	857K280	2G2WN14T2M9151299	09-jul-12
1530	CD-988	NISSAN	PATHFINDER	1995	BLANCO	MDF716	1JNBHD1775W102358	10-jul-12
1531	CD-990	CHEVY	VAN	N/V	AZUL	5PC9006	NO VISIBLE	10-jul-12
1532	CD-1027	JEEP	LIBERTY	2004	ROJO	P55962	1J4GK48K24R285741	12-jul-12
1533	CD-1053	DODGE	CARAVAN	1995	AZUL	CF1929	2B4GCD235SR316831	14-jul-12
1534	CD-1069	HYUNDAI	SANTA FE	2002	DORADO	CH6Y334	KM8SC73D5ZU232883	16-jul-12
1535	CD-1115	DODGE	CARAVAN	2000	AZUL	LRL695	1B4G44G5Y8710937	20-jul-12
1536	CD-1121	HONDA	CIVIC	1997	BLANCO	S/P	1HGE16670V000745	21-jul-12
1537	CD-1152	CHEVROLET	IMPALA	2003	GRIS	B785322	2G1WF526E6942479	24-jul-12
1538	CD-1167	PONTIAC	BONEVILLE	1992	BLANCO	TMM612	1G2HX3L8N1254840	25-jul-12
1539	CD-1176	FORD	CROWN VICTORIA	1999	GRIS	HAH4444	2FAFP71WXXX165928	25-jul-12
1540	CD-1184	ISUZU	RODEO	1996	GRIS	251T2H	452CM58V774301350	26-jul-12
1541	CD-1214	GEO	METRO	1991	ROJO	243RWC	2C1MR6465M6706190	28-jul-12
1542	CD-1226	FORD	TAURUS	1998	GRIS	160AHP	1FAPF52U2WA192727	30-jul-12
1543	CD-1227	CHEVROLET	PICK-UP	1968	AZUL	UUA3895	C51485215470	30-jul-12
1544	CD-1561	JEEP	GRAND CHEROKEE	1995	ROJO	EBT9387	1J4GZ78Y8SC546001	01-sep-12
1545	CD-1579	DINAMO	MOTOCICLETA	2003	GUINDA	S/P	LFGPCKLU131000104	04-sep-12
1546	CD-1585	FORD	TEMPO	1994	GRIS	JBT071	1FAPP36X3RK242076	05-sep-12
1547	CD-1591	HONDA	ACCORD	1997	VERDE	202PRW	1HGCD5680A174889	05-sep-12

1548	CD-1593	TOYOTA	COROLLA	1994	AZUL	X01KNP	1NXAE04B7R21205252	06-sep-12
1549	CD-1596	ITALIKA	MOTOCICLETA	2007	AZUL	S/P	LLCLXG10X71890633	06-sep-12
1550	CD-1608	SUBARU	LEGACY	1993	VERDE	CF4T109	JF1BC6332PB604257	08-sep-12
1551	CD-1616	CHEVROLET	NOVA	1988	GRIS	930RUE	1Y15K5146Z0B3685	10-sep-12
1552	CD-1626	KIA	SEPHIA	1997	VERDE	163T8Y	KNAF1252V5282901	11-sep-12
1553	CD-1631	TOYOTA	CELICA	1979	BEIGE	566SK6G	RA42190607	12-sep-12
1554	CD-1632	HONDA	MOTOCICLETA	N/V	NEGRO	S/P	N/V	12-sep-12
1555	CD-1648	PONTIAC	GRAND PRIX	1995	VERDE	612TSB	1G2W52M55F312842	15-sep-12
1556	CD-1649	FORD	THUNDERBOLT	1994	BLANCO	LRT621	1FALP62WRH213585	15-sep-12
1557	CD-1666	PONTIAC	GRAND PRIX	1997	ROJO	JGK978	1G2WP12K9VF309601	17-sep-12
1558	CD-1712	MERCURY	VILLAGER	1995	BLANCO	CC7R007	4MD2V11W8SDJ00915	23-sep-12
1559	CD-1715	HI/BIRD	CUATRIMO TO	N/V	VERDE	S/P	N/V	23-sep-12
1560	CD-1781	GEO	METRO	1997	BLANCO	287FP2	2C1MR2295V6726477	03-oct-12
1561	CD-1785	SUBARU	LEGACY	1995	GUINDA	482RBC	4S3B6G35456314047	03-oct-12
1562	CD-1814	CHEVROLET	CAVALLIER	2002	AZUL	SHV361	1G11CS24227181349	06-oct-12
1563	CD-1817	SATURN	SEDAN	1997	DORADO	295DBJ	1G8ZH1277Z119581	06-oct-12
1564	CD-1824	NISSAN	ALTIMA	1998	CAFÉ	M23VWX	1N4D201D3WC107373	07-oct-12
1565	CD-1844	FORD	WINDSTAR	1996	GUINDA	VXU358	2FMDAS143TBC62042	09-oct-12
1566	CD-1845	HONDA	SEDAN	1984	ROJO	449HFH	JHMAE5328E5008325	09-oct-12
1567	CD-1875	CHEVROLET	COBALT	2006	GRIS	851WSM	1G1AK15F467684500	12-oct-12
1568	CD-1906	EAGLE	VISION	1995	AZUL	VC293A	2E3HD56FGH4S28104	16-oct-12
1569	CD-1913	BUICK	REGAL	1999	ARENA	294RUJ	2G4WB52X8K1592967	17-oct-12
1570	CD-1922	PLYMOUTH	SEDAN	1997	GUINDA	052SAL7	1P3EJAE6GVN561891	18-oct-12
1571	CD-1930	PLYMOUTH	NEON	2000	ROJO	J2Y467	1P3E546CXYD544695	19-oct-12
1572	CD-1953	JEEP	CHEROKEE	2001	NEGRO	603S6V7	1J4GW58N91C627395	22-oct-12
1573	CD-1962	NISSAN	ALTIMA	1997	NEGRO	667110	1N4BU31D0VDC186893	23-oct-12
1574	CD-1979	FORD	RANGER	1996	NEGRO	8DFP47	1FTRC10AAXT2A8515	29-oct-12
1575	CD-2006	BUICK	LESABRE	2001	GRIS	S/P	1G4HP54XK14135824	03-nov-12
1576	CD-2015	HONDA	ACCORD	1995	GUINDA	S/P	JHMC05636CS005252	06-nov-12
1577	CD-2022	DODGE	INTREPID	1997	GUINDA	BT8V242	2B3H04673VH654690	07-nov-12
1578	FZ-048	DODGE	GRAND CARAVAN	2000	PLATA	W66LZ	2P4GP4432VR256056	10-ene-13
1579	FZ-063	HONDA	MOTOCICLETA	2010	AZUL	S/P	9C2J03063BR004585	12-ene-13
1580	FZ-075	MERCURY	SABLE	1997	ROJO	EFE7554	1MELM535V7A464623	16-ene-13
1581	FZ-076	HONDA	MOTOCICLETA	2008	ROJO	S/P	9C2J03063BR004585	17-ene-13
1582	FZ-100	SUZUKI	PICK-UP	1987	GRIS	BM86219	JAAEL14LQHT736647	22-ene-13
1583	FZ-112	SUBARU	SEDAN	1984	BLANCO	MF1404	JFZB8389EF239206	27-ene-13
1584	FZ-154	FORD	ESCORT	1993	BLANCO	GD2499	3FAPP15J3PR154851	

1632	EVM-462	PARTES	TRANSMISI ON	N/V	GRIS	S/P	N/V	31-mar-14
1633	EVM-623	OLDSMOBILE	INTRIGUE	1998	NEGRO	S/P	1G3W552K6W300079	11-may-14
1634	EVM-653	PARTES	TRANSMISI ON	N/V	GRIS	S/P	NVD	16-may-14
1635	EVM-671	PARTES	TRANSMISI ON	N/V	GRIS	N/A	N/V	21-may-14
1636	EVM-773	FORD	WINDSTAR	2001	AZUL	CHW319	2FMZAS14118C17345	16-jun-14
1637	EVM-793	NISSAN	SENTRA	1991	NEGRO	7605F58	1N4EB318XMK749108	19-jun-14
1638	EVM-799	KURAZAI	MOTOCICLE TA	N/V	NEGRO	S/P	N/V	21-jun-14
1639	EVM-982	HONDA	CUATRIMO TO	2007	NEGRO	S/P	JH2TE32777K002361	29-jul-14
1640	EVM-1289	ITALIKA	MOTOCICLE TA	2010	NEGRO/ROJ O	S/P	3SCPFD0EA1024594	19-sep-14
1641	EVM-1350	FORD	EXPLORER	2004	NEGRO	EHA8954	1FMZU2KX4UB18015	29-sep-14
1642	EVM-1604	MITSUBISHI	ECLIPSE	2000	GRIS	S/P	4A3AC54L8YE179364	08-nov-14
1643	CH-0286	CHEVROLET	CHEVI	NT	AZUL	S/P	SIN SERIE VISIVLE	15-feb-15
1644	CH-0296	PARTES	TRANSMISI ON	1994	GRIS	S/P	R2117871	16-feb-15
1645	CH-0471	DODGE	PICK-UP	N/V	GRIS	302HTO	N/V	17-mar-15
1646	CH-0689	GMC	PICK-UP	N/V	ROJO	ZUB8103	N/V	11-may-15
1647	CH-0798	NISSAN	SENTRA	1997	GRIS	BWW2720	1N4AB41D4VC730996	18-jun-15
1648	CH-0877	HONDA	MOTOCICLE TA	N/V	NEGRO/ GRIS	S/P	MOTOR-JC306E-801509	13-jul-15
1649	CH-0919	CHEVROLET	SUBURBAN	1994	CAFÉ	BXSW259	1GNFK16K1R4J25891	21-jul-15
1650	CH-0955	DODGE	NEON	2000	GRIS	S/P	1B3E54CSYD703463	30-jul-15
1651	CH-1224	TOYOTA	COROLLA	1997	CAFÉ	S/P	1NXBA02E5V2620515	24-sep-15
1652	CH-1240	PONTIAC	GRAND PRIX	2000	GRIS	CY72803	1G2WR5214YF242077	27-sep-15
1653	CH-1284	FOLKSWAGEN	PASSAT	1996	VERDE	S/P	WWWGC83A7TE046294	07-oct-15
1654	CH-1314	VOLKSWAGEN	FOCUS	2006	GRIS	S/P	1FAHP3A6N6W204268	12-oct-15
1655	CH-1358	JEEP	CHEROKEE	N/V	VERDE	S/P	N/V	17-oct-15
1656	CH-1362	OLDSMOBILE	SILHOUETT E	N/V	CAFÉ	S/P	N/V	17-oct-15
1657	CH-1389	HONDA	PASSPORT	1997	BLANCO	S/P	456CM58V5V405448	24-oct-15
1658	CH-1421	MAZDA	626	1996	NEGRO	EDX8182	1YVGE22C2T579576	30-oct-15
1659	CH-1432	CHEVROLET	BLAZER	1985	AZUL	S/P	1GBCS18B9F8193577	31-oct-15
1660	CH-1511	CHEVROLET	SUBURBAN	N/V	BLANCO	S/P	N/V	25-nov-15
1661	CH-1512	CHEVROLET	SILVERADO	N/V	GUINDA	S/P	N/V	25-nov-15
1662	TA-0213	BUICK	SEDAN	2005	CAFÉ	679TBJ	2G4WC562851339622	23-feb-16
1663	TA-0227	EAGLE	TALON	1995	NEGRO	EFZ7417	4F3AK44YE5E137688	25-feb-16
1664	TA-0277	FORD	TALURUS	2004	GRIS	598S8YB	1FAFP5324KX19246	07-mar-16
1665	TA-0371	SATURN	SEDAN	1999	ROJO	S/P	1G82Y1276X235820	26-mar-16
1666	TA-0670	FORD	EXPLORER	1991	CAFÉ	S/P	1FM0U34X6MU0A6137	18-jun-16
1667	CH-0988	FORD	WINDSTAR	1999	VERDE	S/P	2FMZAS143XBC23446	04-AGO-15
1668	EVM-1020	DODGE	VOYAGUER	1990	AZUL	S/P	2P4FH2530LR631077	05-AGO-14
1669	EVM-1024	PARTES	MOTOR	N/V	GRIS	S/P	N/V	06-AGO-14
1670	FZM-1043	HONDA	ACCORD	1987	CAFÉ	241SHE6	2HGCA553JH509400	07-AGO-13
1671	EVM-040	CHEVROLET	PARTES	N/V	VERDE	S/P	N/V	08-ENE-14
1672	FZM-519	HONDA	ACCORD	1994	ARENA	909SKD6	1HGCD7149A002902	10-ABR-13
1673	CD-1363	DODGE	NEON	2000	NARANJA	API7641	183E546C1YD513594	10-AGO-12
1674	EVM-1054	PARTES	TRANSMISI ON	1997	GRIS	S/P	VC191901	12-AGO-14
1675	FZM-528	OLDSMOBILE	INTRIGUE	2000	GRIS	RCN435	1G3WH52H5YF116984	13-ABR-13
1676	FZM-531	HONDA	MOTOCICLE TA	2005	ROJO	S/P	3H1JC30485D461490	13-ABR-13
1677	CD-1393	CHEVROLET	S-10	1999	AZUL	DX05402	1GCCS149X6X8160800	13-AGO-12
1678	EVM-059	CHEVROLET	MOTOR	2002	GRIS	S/P	Y2G	13-ENE-14
1679	TA-0437	GEO	PRIZM	1995	DORADO	S/P	1Y1SK526952092009	14-ABR-16
1680	CD-1397	CHEVROLET	MALIBU	2001	AZUL	6655FW	1G1NDS52J816201925	14-AGO-12
1681	CD-1398	CHEVROLET	CUSTOM	N/V	BLANCO	44RMM8	N/A	14-AGO-12
1682	EVM-074	N/V	MOTOR	N/V	GRIS	N/A	N/V	14-ENE-14
1683	EVM-1070	PARTES	TRANSMISI N	N/V	GRIS	N/A	N/V	15-AGO-14
1684	CH-0093	NISSAN	VERSA	2007	GRIS	S/P	5N1BC13E97L376368	15-ENE-15
1685	CH-0094	PARTES	MOTOR	N/V	GRIS	S/P	6865618	15-ENE-15
1686	CH-0095	PARTES	MOTOR	2005	GRIS	S/P	55131971	15-ENE-15
1687	CH-0096	PARTES	MOTOR	2004	GRIS	S/P	4LJ40850	15-ENE-15
1688	CH-0097	PARTES	MOTOR	N/V	GRIS	S/P	UJ10602	15-ENE-15
1689	CH-0098	PARTES	MOTOR	2004	GRIS	S/P	4Y626620	15-ENE-15
1690	CH-0099	PARTES	TRANSMISI N	2006	GRIS	S/P	6H489172	15-ENE-15
1691	CH-0100	PARTES	TRANSMISI N	N/V	GRIS	S/P	665618	15-ENE-15
1692	CH-0101	PARTES	TRANSMISI N	N/V	GRIS	S/P	1613950	15-ENE-15
1693	CH-0102	PARTES	TRANSMISI N	2000	GRIS	S/P	YY895466	15-ENE-15
1694	CH-0103	PARTES	TRANSMISI N	2005	GRIS	S/P	55193638	15-ENE-15
1695	FZM-557	DODGE	PICK-UP	1966	GRIS	S/P	1261636742	16-ABR-13
1696	CD-1415	PONTIAC	FIREBIRD	1995	ROJO	EDP3662	2G2F5225352220320	16-AGO-12
1697	CH-1034	ITALIKA	MOTOCICLE TA	2006	AZUL/GRIS	S/P	LLCLTP1016CK10828	16-AGO-15
1698	FZM-1096	HONDA	MOTOCICLE TA	2008	VERDE	S/P	2JC3002R8000	17-AGO-13
1699	FZM-573	ISUZU	RODEO	1995	GRIS	MHM289	452CK58V054354976	18-ABR-13
1700	CD-1436	CHRYSLER	VOYAGER	2000	AZUL	J5Y275	2CAFJ2589YR874331	18-AGO-12
1701	FZM-1097	CADILLAC	SEDAN	1998	BLANCO	TJY4150	W06VRS29R064144	18-AGO-13
1702	TA-0460	CHEVROLET	SILVERADO	N/V	ROJO	S/P	N/V	19-ABR-16
1703	CD-2197	FORD	F-250	1995	BLANCO	441XBU	2FTH725H75CA24528	19-DIC-12
1704	CD-1244	GEO	PRIZM	1999	VERDE	JKD587	1Y1SK5269V2408948	1-AGO-12
1705	CD-1255	JEEP	GRAND CHEROKEE	1999	CAFÉ	SEG935	1J4GWS80XC566825	1-AGO-12
1706	FZM-1101	DODGE	NEON	2005	GRIS	060R9N	1B3E56C15D191458	20-AGO-13
1707	CD-2200	PONTIAC	BONEVILLE	1992	GUINDA	K2D647	1G2HY521XN1323072	20-DIC-12
1708	CD-1451	HONDA	SEDAN	1991	NEGRO	832BHV	1HGCB7665MA031855	21-AGO-12
1709	CD-1457	OLDSMOBILE	SEDAN	1995	BLANCO	971JCL	1HG3N52K45H36288	21-AGO-12
1710	FZM-587	HONDA	MOTOCICLE TA	2001	NEGRO	S/P	JH2PC120XFM10-1	22-ABR-13
1711	EVM-1107	PONTIAC	GRAND LE MANS	1981	AZUL	5805Y7	1G2AF69A98P510329	22-AGO-14
1712	CH-1081	BUICK	RENDEZVO US	2004	CREMA	CZM5203	3GSDA03F445588481	22-AGO-15
1713	FZM-603	OLDSMOBILE	ALERO	2003	ARENA	S/P	1G3NLS2E73C252401	23-ABR-13

1714	EVM-1114	CHEVROLET	SILVERADO	1988	AZUL	DZ56520	1GDCD14K4ZJ211855	23-AGO-14
1715	CD-1487	CHEVROLET	PICK-UP	1997	VERDE	DW49138	1GCCS1441V246951	24-AGO-12
1716	EVM-1119	HONDA	MOTOCICLE TA	N/V	NEGRO	S/P	N/V	24-AGO-14
1717	EVM-584	OLDSMOBILE	CUTLAS	1995	ROJO	BPM8626	1G3WH52M4S0377748	27-ABR-14
1718	CD-2230	CHEVROLET	CUSTOM	1981	CAFÉ	DR40029	1GCGC24T3BJ156004	27-DIC-12
1719	TA-0117	PONTIAC	SUNFIRE	2000	GRIS	S/P	3G2JB1247Y5148282	27-ENE-16
1720	TA-0486	FORD	THUNDERBI RD	1995	BLANCO	S/P	1FALP62W75H107067	28-ABR-16
1721	EVM-1154	ITALIKA	MOTOCICLE TA	N/V	AZUL	S/P	N/V	28-AGO-14
1722	FZM-636	NISSAN	SEDAN	1998	NEGRO	S/P	1N4BB42D9WC507924	29-ABR-13
1723	CD-2238	YAMAHA	MOTOCICLE TA	N/V	NEGRO	S/P	N/V	29-DIC-12
1724	CH-0187	NISSAN	TSURU	2005	ROJO	GAY6950	3N1EB31535K313434	29-ENE-15
1725	CD-1258	NISSAN	JZENTRA	1989	ROJO	J2X711	1N1GB2254KUS14810	2-AGO-12
1726	CD-1259	TOYOTA	COROLLA	1995	AZUL	KAL888	1NXAE93S23247307	2-AGO-12
1727	CD-1260	FORD	RANGER	1990	AZUL	G20PE	1FTCR14AOKPA94757	2-AGO-12
1728	CD-1540	HONDA	MOTOCICLE TA	2004	BLANCO	S/P	3H1JC30646D50092	30-AGO-12
1729	FZM-1597	CHEVROLET	CAMARO	1996	AZUL MARINO	1515FW6	2G1FP22K3T2121939	30-DIC-13
1730	EVM-165	NISSAN	ALTIMA	1997	VERDE	S/P	1N4BV31D4VC268677	30-ENE-14
1731	CD-1546	MERCURY	TOPAZ	1990	ARENA	0275BW7	1MEFP36X2LK612734	31-AGO-12
1732	CD-1551	HONDA	ACCORD	1993	VERDE	S/P	1HGCB762PA153313	31-AGO-12
1733	CD-1275	ISUZU	OFF-ROAD	1990	AZUL	BW23B81	JAABL01319803501	3-AGO-12
1734	FZM-490	PLYMOUTH	VOYAGER	2000	BLANCO	M3900H	1C4GFS423YB616688	4-ABR-13
1735	CD-1283	FORD	TEMPO	1994	BLANCO	337PL	1FAPP313XK121734	4-AGO-12
1736	CD-1289	CHEVROLET	LUMINA	1996	BLANCO	534TSC	1GNDU060T102465	4-AGO-12
1737	CD-2130	EAGLE	SUMMIT	1992	GRIS	BGS5713	4E3C3U36A3E115732	4-DIC-12
1738	CD-2139	CHEVROLET	LUMINA	1990	GRIS	7765GJ7	2G1WNS47L3905671	6-DIC-12
1739	CH-1317	PLYMOUTH	SEDAN	1999	BLANCO	HP407	1P3E46X5XN646730	7-AGO-12
1740	CD-1322	CHEVROLET	SEDAN	1992	ROJO	044PMR	1G1C1445N7135500	7-AGO-12
1741	CD-1323	CHEVROLET	SILVERADO	2000	NEGRO	59S2K8	1GCEC14W6Y260430	7-AGO-12
1742	CD-2143	DODGE	NEON	2000	CAFÉ	S/P	1B3E546C2YD765175	8-DIC-15
1743	CH-1559	CHEVROLET	BLAZER	N/V	BLANCO	B23R571	N/V	8-DIC-15
1744	CH-0587	PONTIAC	SUNFIRE	1998	VERDE	S/P	1G2JB124W7513809	9-ABR-15
1745	CD-1349	TOYOTA	COROLLA	2005	GRIS	JRR771	2T1BR3E215C449337	9-AGO-12
1746	SLNP-1224	CHEVROLET	TAHOE	1999	GRIS	EDE3373	1GNEK13R0XJ319202	26/08/2010
1747	FGE-1054	HONDA	CIVIC	1998	ROJO	S/P	1HGEJ137WLO80496	07/04/2011
1748	EVM-1689	DODGE	DAKOTA	1993	BLANCO	S/P	1B7GL23ZYX1662653	22/11/2014
1749	CH-0849	NISSAN	SENTRA	1995	BLANCO	Y682JJ	1N4AB41D8SC784135	04/07/2015
1750	TA-0227	DODGE	STRATUS	2001	NEGRO	CZM3627	4B3AG42H11E068435	18/03/2016
1751	FZM-1041	TOYOTA	SEDAN	1992	GRIS	314PML	JT2EL45F8N011154	07-AGO-13
1752	CH-0664	FORD	PICK-UP	2004	ROJO	EAB7305	2FTRF07234CABA147	30-ABR-15
1753	JUS-0283	DODGE	PICK UP	1994	ROJO	S/P	1B7HF16V1R5S92918	20/03/2009
1754	JUS-0284	MERCURY	MARQUIS	1992	BLANCO	X60KNZ	2MECM74W4NXX11927	20/03/2009
1755	JUS-0335	NISSAN	TITAN	2005	VERDE	S/P	1N6AA06B3S535762	09/04/2009
1756	JUS-0586	FORD	TAURUS	2000	GRIS	776 SAJ 5	1FAFP55XVG254210	27/06/2009
1757	JUS-0587	JEEP	CHEROKEE	1994	GUINDA	S/P	1J4GZ58Y1RC109472	27/06/2009
1758	JUS-1060	NISSAN	350	2003	AZUL	RWJ89	1N1AZ34D43T171966	15/10/2009
1759	JUS-1061	LINCOLN	TOWN CAR	2001	BLANCO	470 SAJ 6	1LNHM81W01Y713679	15/10/2009
1760	JUS-1062	CHEVROLET	PICK UP	2003	GRIS	ZTS 4749	2GCEC19V331252531	15/10/2009
1761	JUS-1257	DODGE	CARAVAN	1995	ROJO	S/P	2B4GH45R0S19654	

Table with 15 columns: Year, License, Brand, Model, Year, Color, License, Plate, Serial, Car Index, Date. Contains vehicle registration data for various brands like Ford, Chevrolet, Nissan, etc.

Table with 15 columns: Year, License, Brand, Model, Year, Color, License, Plate, Serial, Car Index, Date. Continuation of vehicle registration data.

Chihuahua, Chih. a 08 de agosto de 2019

Official stamp and signature area with text: 'ATENCIÓN', 'FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA', 'MTRO. CÉSAR AUGUSTO PENCHÉ ESPEJEL'.

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

942-66-68

VEHÍCULOS DISTRITO GALEANA

Table with 10 columns: Num., Folio, Marca, Tipo, Año, Color, Placas, Serie, Número de Carpeta de Investigación, Date. Lists vehicles from Galeana district.



EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

**JESÚS ALBERTO ORDOÑEZ SIFUENTES
PRESENTE.**

En el expediente número **334/2017**, relativo al **JUICIO ORAL ORDINARIO CIVIL**, promovido por el **LICENCIADO FERNANDO ANTONIO ROMERO HOLGUÍN** en su carácter de apoderado legal del **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)**, en contra de **JESÚS ALBERTO ORDOÑEZ SIFUENTES**, existen dos autos que a la letra dicen:

"SE AUTORIZA EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS>

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día siete de enero del año en curso, presentados por el **LICENCIADO FERNANDO A. ROMERO HOLGUÍN** con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita, y debido a que como se advierte de la constancia actuarial de fecha uno de marzo de dos mil dieciocho, la parte demandada no vive en el domicilio ubicado en Calle Basílica De San Pablo número 8127, Fraccionamiento Quintas Juan Pablo II Etapa, de esta Ciudad, siendo este el domicilio convencional pactado en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, motivo por el cual se actualiza la hipótesis prevista en el quinto párrafo del artículo 138 del Código de Procedimientos Civiles, respecto al domicilio convencional; en consecuencia, se ordena emplazar a juicio a **JESÚS ALBERTO ORDOÑEZ SIFUENTES** por medio de edictos, los cuales deberán publicarse en un periódico de circulación amplia en el Estado, por tres veces consecutivas de tres en tres días, en el entendido que los días que deberá mediar entre una publicación y otra deberán ser días hábiles, a efecto de hacerles saber que **LICENCIADO FERNANDO ANTONIO ROMERO HOLGUÍN** en su carácter de apoderado legal del **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)**, lo está demandado en la **VÍA ORAL ORDINARIA CIVIL** en ejercicio de la acción hipotecaria, reclamándole el pago del crédito otorgado mediante contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, celebrado el día dieciséis de abril de dos mil ocho, entre el **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)** y **JESÚS ALBERTO ORDOÑEZ SIFUENTES**, respecto del inmueble ubicado en **CALLE BASÍLICA DE SAN PABLO NÚMERO 8127, FRACCIONAMIENTO QUINTAS JUAN PABLO II ETAPA, DE ESTA CIUDAD**, el cual obra inscrito bajo el **NÚMERO 46, FOLIO 46, DEL LIBRO 4502 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS**, y reclamándole las demás prestaciones que se describe en el escrito inicial de demanda, con fundamento en el artículo 372 del Código de Procedimientos Civiles.

En tal contexto, se le concede un término de **nueve días más dos a partir de la última publicación**, para que conteste la demanda interpuesta en su contra y oponga las defensas y excepciones procesales que a su derecho convengan, en el entendido que éstas últimas se estudiarán y resolverán concurran o no las partes, en la Audiencia Preliminar, además podrá ofrecer las pruebas que estime pertinentes, expresando con toda claridad cuál es el hecho o hechos que trata de demostrar con las mismas, en el entendido que las copias de **traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado**. Lo anterior, de conformidad con los artículos 140, 248, 249 y 250 de Código Adjetivo Civil.

Asimismo, se le hace saber que deberá señalar domicilio para oír notificaciones y recibir documentos, en esta ciudad, apercibido, que de no hacerlo las demás notificaciones se les harán por medio de **LISTA**, lo anterior de conformidad con lo que disponen los artículos 132, 249 y 251 del Código Procesal Civil. Así también, se le hace de su conocimiento que en caso de no dar contestación a la demanda interpuesta en su contra dentro del término concedido, se le tendrá por confeso de los hechos que dejare de contestar, así como de los cuales no manifieste expresamente que los ignora, los niegue o refute, de conformidad con los numerales 251 y 252 del Código en comento.

De igual manera, se les hace saber a las partes que las resoluciones judiciales que pronuncie este Tribunal, se les tendrán por notificadas en la audiencia correspondiente, sin necesidad de formalidad legal alguna a quienes estén presentes o debieron estarlo, observando las reglas establecidas en los artículos 102 y 130 del Código de Procedimientos Civiles; asimismo, se les informa, que la totalidad de las audiencias celebradas en el juicio que nos ocupa, serán presididas por la Juez y se desarrollarán oralmente, siguiendo las reglas previstas en el artículo 240 del código en cita, debiendo estar presentes las partes e identificarse con documento oficial vigente al inicio de cada audiencia, y en su caso acreditar la personalidad con la que comparecen, atento con lo dispuesto en el numeral 64 del Código Adjetivo Civil aplicable; haciéndoles saber también, que la audiencia preliminar se llevará a cabo con o sin asistencia de las partes, apercibidas que en caso de no comparecer se les aplicará una multa de hasta **50 (CINCUENTA) UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN**, de conformidad con lo establecido en los artículos 253 y 256 del Código de Procedimientos Civiles.

De igual forma, en términos de lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua en concordancia con el artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, así como lo dispuesto por el Acuerdo del Comité de Información del Tribunal Superior de Justicia del Estado de fecha seis de marzo del año dos mil quince, en relación con los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se les previene para que dentro del término de tres días, manifiesten si están de acuerdo en que se publiquen sus datos personales en la resolución que se dicte en el juicio en que se actúa, en el entendido de que la falta de manifestación expresa conlleva su negativa para que en la resolución respectiva se publiquen dichos datos.

Se hace del conocimiento de las partes, **la posibilidad de convenir** en el presente juicio para solucionar la controversia suscitada, en cualquier etapa en que se encuentre el mismo, conforme a lo establecido en los artículos 258 en relación con el 5 del código en comento; en el entendido, que si es su deseo podrán acudir al **Instituto de Justicia Alternativa, órgano auxiliar del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en el Tercer Piso, del Edificio Sur, del Centro de Justicia, con domicilio en Avenida Melchor Ocampo número 119, de la Colonia Barrio de San Pedro, de esta ciudad, que cuenta con personal capacitado para prestar el servicio de mecanismos alternativos de solución de conflictos**, en el entendido de que queda a discreción de las partes la solicitud de la cita ya mencionada, en caso de estar en aptitudes para solucionar el conflicto, de conformidad con los artículos 4 fracción II, 17 y 28 fracción II incisos a) y b) de la Ley de Mediación para el Estado de Chihuahua.

NOTIFÍQUESE.

Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA SILVIA MARÍA MORENO DURÁN** Juez Segundo Civil por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante el Secretario Judicial **LICENCIADO LUIS CARLOS REYES ROMERO**, con quien actúa y da fe. **DOY FE."**
DOS RUBRICAS ILEGIBLES.

**"<SE RECIBE RESOLUCIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA QUE MODIFICA AUTO>
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

Agréguese a los autos el oficio número 162/2019 y anexo, recibidos en este Juzgado el día veintiséis de febrero del año en curso, signados por la **LICENCIADA MARÍA CRISTINA OROZCO ROMO SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SEXTA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO**, mediante el cual remite el expediente número 334/2017 constante de ciento veintinueve fojas útiles, así como, copia certificada de la resolución dictada con fecha veinte de febrero de dos mil diecinueve, correspondiente al **JUICIO ORAL ORDINARIO CIVIL**, promovido por el **LICENCIADO FERNANDO ANTONIO ROMERO HOLGUÍN** en su carácter de apoderado legal del **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)**, en contra de **JESÚS ALBERTO ORDOÑEZ SIFUENTES**, dentro del **toca 39/2019**, mediante la cual se **modificó** el auto dictado por este Juzgado el día diez de enero de dos mil diecinueve, para efecto de hacer constar que las publicaciones de edictos en periódicos de la entidad no constituyen actuaciones judiciales, por lo que podrán verificarse en días inhábiles.

Por último, expídase el **acuse de recibo**, y **hágase la anotación correspondiente en el Libro de Gobierno**. Lo anterior, de conformidad con el artículo 624 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFÍQUESE.

Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA SILVIA MARÍA MORENO DURÁN** Juez Segundo Civil por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria Judicial **LICENCIADA MICHELLE TERRAZAS HERNÁNDEZ**, con quien actúa y da fe. **DOY FE."**
DOS RUBRICAS ILEGIBLES.

**ATENAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 18 DE JUNIO DE 2019
SECRETARÍA JUDICIAL ADSCRITA AL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL POR AUDIENCIAS
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.**

LICENCIADA MICHELLE TERRAZAS HERNÁNDEZ.





2016, Año de Elisa Griensen Zambrano

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL.-

En el expediente número 519/2012 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por LIC. CARLOS TERRAZAS CARRILLO apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de MAGDALENA BERROUTH LOZOYA Y CARLOS ALEJANDRO GRAJEDA GARCIA, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.-----

- - - Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO CARLOS TERRAZAS CARRILLO, recibido en este Juzgado el día veintisiete de Junio del año en curso, visto lo solicitado téngasele dándose por notificado del estado procesal que guardan los autos y toda vez que no hubo impugnación respecto a los avalúos emitidos en autos, se procede a sacar a remate el inmueble motivo del presente asunto, siendo postura legal las dos terceras partes del avalúo emitido, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad, fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expídanse los edictos respectivos.----- NOTIFIQUESE: -----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Finca urbana ubicada en calle Palmanova Norte numero 2312-46 Lote 46 Manzana E del Fraccionamiento Las Aldabas, Etapa III de esta ciudad, con una superficie de 133.00 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el numero 37 a folio 38 del Libro 4497 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE; \$693,465.10 (seiscientos noventa y tres mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 10/100 moneda nacional)

POSTURA LEGAL: 462,310.06 (cuatrocientos sesenta y dos mil trescientos diez pesos 06100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 17 DE JULIO DE 2019

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ



EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Ma. del Refugio Rodríguez Pérez Presente.-

En el expediente número 365/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por Heinrich Friessen Hiebert, por sus propios derechos, en fecha veinte de mayo de dos mil diecinueve, se dictó un auto que en su parte conducente dice:

"Cauahémoc, Chihuahua, a veinte de mayo del dos mil diecinueve.

Agréguese el escrito y anexos recibidos el día trece de mayo de dos mil diecinueve, en Oficialia de Turnos del Distrito Judicial Benito Juárez y en este Juzgado el día catorce del mismo mes y año, presentados por Heinrich Friessen Hiebert, por sus propios derechos.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.

Se admite la solicitud en la vía de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, a fin de que se decrete la Declaración de Ausencia de Ma. del Refugio Rodríguez Pérez, por las razones que vierte en su curso de cuenta.

A fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a Ma. del Refugio Rodríguez Pérez, por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses, en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, ni por apoderado legítimo, ni por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 629 del Código Civil.

Para diligencias de mejor proveer y con la finalidad de que esta Juzgadora se allegue de los medios necesarios para poder proveer al respecto de su solicitud, gírese atento oficio a Secretaría de Hacienda y al Registro Público de la Propiedad de este Distrito, a fin de que en auxilio de las labores de este tribunal y en el término de tres días, se sirva informar si Ma. del Refugio Rodríguez Pérez, tiene registrado a su nombre algún bien mueble o inmueble; asimismo a fin de que se sirva ordenar a quien corresponda se efectúen las anotaciones correspondientes en las inscripciones de los bienes que aparezcan registrados a nombre de la antes mencionada y se abstengan de realizar cualquier acto que atente contra la propiedad de los mismos.

Se nombra a Heinrich Friessen Hiebert como depositario de los bienes que pudieran ser propiedad de Ma. del Refugio Rodríguez Pérez, haciéndole saber que cuenta con todas las obligaciones y facultades de un depositario judicial, de conformidad con lo que disponen los artículos 170, 624, 627, 628, 2415 y 2416 del Código Civil, así como artículo 14 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Gírese atento oficio al Representante Legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva informar si existe alguna cuenta a nombre de Ma. del Refugio Rodríguez Pérez, así mismo para hacerle de su conocimiento que en este Tribunal se están llevando a cabo unas Diligencias de Jurisdicción Voluntaria a fin de declarar la ausencia de Ma. del Refugio Rodríguez Pérez, por lo que se nombró como depositario y administrador de los bienes de la antes mencionada a Heinrich Friessen Hiebert, quien es esposo de la antes mencionada, en el entendido que no se podrá realizar movimiento alguno en las mismas sin declaración judicial previa.

Las resoluciones pronunciadas en audiencia se tendrán por notificadas a quienes estén presentes o haya debido estarlo, por tanto, para los supuestos del artículo 105 fracciones II y III del Código de Procedimientos Familiares, se le tiene señalando como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos, el ubicado en calle Séptima y República de Guatemala S/N de la colonia Agrícola San Antonio de esta ciudad, y autorizando en términos amplios del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares a los licenciados Wendy Yesenia Zapata Macías y/o Irma Amanda Campos Palma y/o Ever Daniel Bravo Reza y/o María Isabel Quezada Rivas y/o Héctor Uriel Rodríguez Molina y/o René Rodríguez Campos, quienes tienen su cédula profesional debidamente registrada en el Sistema el Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Se hace saber que la persona autorizada en los términos del primer párrafo del citado artículo 39 será responsable de los daños y perjuicios que causen a la que lo autoriza, de acuerdo a las disposiciones aplicables del Código Civil del Estado, relativas al mandato y las demás conexas.

Se hace saber a la promovente:

- 1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua es su obligación asistir a las audiencias, por sí o a través de sus representantes, siempre y cuando gocen de facultades amplias y expresas para conciliar, transigir y, en su caso, celebrar el convenio correspondiente.
2. Con excepción de los casos previstos por este código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben formular oralmente durante las audiencias.
3. En caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente.
4. Que en caso de tener alguna discapacidad, deberán hacerlo saber a este Tribunal así como indicar el tipo de discapacidad, lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad. En la inteligencia que de no hacerlo, se entenderá que no cuentan con alguna que les limite para hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz.
5. Este Tribunal está obligado a transparentar la sentencia que ponga fin al presente asunto una vez que cause ejecutoria, sin hacer públicos sus datos personales, salvo consentimiento por escrito, por lo que se le previene para que manifiesten su conformidad por escrito, apercibidos que de no hacerlo se entenderá su negativa para que tales datos sean públicos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
6. En caso de que las partes pertenezcan a alguna etnia o comunidad indígena deberán hacerlo saber, a efecto de actuar en apego al protocolo de actuación para quienes imparten justicia en caso de que involucren derechos de personas, comunidades y pueblos indígenas, así como en caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente.

Dese vista al Ministerio Pública a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 269 y 648 fracción III del Código Civil; 2, inciso f), 4, 48 y 495 del Código de Procedimientos Familiares y 82 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Agradezco las atenciones que se sirva prestar al presente.

Atentamente
Sufragio Efectivo; No Reelección
Cauahémoc, Chihuahua, a 28 de mayo de 2019
Secretaria Judicial del
Juzgado Segundo Familiar por Audiencias
del Distrito Judicial Benito Juárez
Licenciada Rosa Elvira Solís Encinas.





PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero E6-60/1999, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCOMER, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO actualmente por DRACOMA CONSTRUCCIONES Y BIENES RAICES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. en contra de RAYMUNDO AMBROSIO MARTINEZ AGUIRRE Y MARIA LILIA TERRAZAS MUÑOZ DE MARTINEZ, obra el siguiente acuerdo:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.-

- - Dada cuenta de un diverso escrito del C. JESUS MAURICIO LARA VALLES, con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, precédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en esta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$755.000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate.- Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.-

N O T I F I Q U E S E:-
- - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano con vivienda, ubicada en Calle Plutarco Elías Calles No. 1270 Sur, Lote 9, Manzana 20 de la Colonia Tercera Burócrata de esta Ciudad, con superficie de 168.3000M2., y que obra inscrito bajo el numero 1022 folio 63 del Libro 2002 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$503.333.34 (QUINIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 34/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 8 de Agosto del año 2019
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
L DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas

EDICTO DE REMATE

NASARIO ESPINOZA MARTINEZ Y LUZ MARIA PAULINA SANDOVAL LEON
P R E S E N T E.-

En el expediente número 146/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por RAMON EDUARDO MADERO LOZOYA Y/O JAVIER ANTONIO GARCIA BARRIO Y/O JUAN GERARDO GARCIA BUSTAMANTE, APODERADOS DE, SCRAP II S. DE R.L. DE C. V., en contra de NASARIO ESPINOZA MARTINEZ Y LUZ MARIA PAULINA SANDOVAL LEON, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE. Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal, el día primero de julio del año en curso, presentado por el Licenciado OMAR GÜERECIA MAYNEZ, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble consistente en CASA HABITACION ubicada en CALLE PRIVADA DE ALBAÑILES NUMERO 4100 ESQUINA CON CALLE CADENEROS DE LA COLONIA DOS DE JUNIO DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 27, folio 27 del Libro 2814 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos; sirviendo de base la cantidad de \$427,938.03 (CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 03/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$285,292.02 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 02/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, se habilitan días y horas inhábiles a efecto de llevar a cabo la publicación de los edictos de remate ordenados en autos, en los medios de comunicación a que se refiere el presente proveído. NOTIFQUESE A LA PARTE DEMANDADA POR MEDIO DE CEBULA EN VIRTUD DE SU REBELDIA, con fundamento en el artículo 497 del Ordenamiento antes indicado.

N O T I F I Q U E S E:-
Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL CINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. -----
SURTE SUS EFECTOS EL OCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----
Clave: 1119 :mege -----
LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 7 DE AGOSTO DEL

LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**

San Francisco del Oro, Chih., a 06 de Agosto 2019.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el C., **JESUS MANUEL DIAZ ORTIZ**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **CALLE MARIANO JIMENEZ**, Fundo Legal de esta población, con una superficie de **195.00 M2**, con las siguientes medidas y colindancias:

- DEL 1 AL 2 MIDE: 10.51 MTS. Y LINDA CON JESUS MANUEL DIAZ ORTIZ
- DEL 2 AL 3 MIDE: 05.90 MTS. Y LINDA CON SUC. AMADOR AGUILERA
- DEL 3 AL 4 MIDE: 06.30 MTS. Y LINDA CON MARIANO JIMENEZ
- DEL 4 AL 5 MIDE: 04.40 MTS. Y LINDA CON MARIANO JIMENEZ
- DEL 5 AL 1 MIDE: 02.40 MTS. Y LINDA CON MARIANO JIMENEZ

La solicitud queda registrada con el número 187 a 9 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 10:15 horas del día 29 de Mayo del 2019. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

ATENTAMENTE





C. LIC. FELIPE TERRAZAS GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. E.G. JONATHAN VARELA REYES
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ADMINISTRACION 2018-2021
SAN FCO DEL ORO, CHIH

JESUS MANUEL DIAZ ORTIZ 938-66-68

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**

San Francisco del Oro, Chih., a 05 de Agosto 2019.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el C., **JESUS MELCHOR GUZMAN VILLALOBOS**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **COL. LINDA VISTA**, Fundo Legal de esta población, con una superficie de **400.00 M2**, con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE MIDE: 20.00 Mts. Y LINDA CON CALLE EN PROYECTO
- AL SUR MIDE: 20.00 Mts. Y LINDA CON DENUNCIO DE BRENDA PASTRANA
- AL ESTE MIDE: 20.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
- AL OESTE MIDE: 20.00 MTS. Y LINDA CON CALLE EN PROYECTO

La solicitud queda registrada con el número 200 a 10 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 13:00 horas del día 02 de Agosto del 2019. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

ATENTAMENTE





C. LIC. FELIPE TERRAZAS GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. E.G. JONATHAN VARELA REYES
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ADMINISTRACION 2018-2021
SAN FCO DEL ORO, CHIH

JESUS MELCHOR GUZMAN VILLALOBOS 939-66-68

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**

San Francisco del Oro, Chih., a 30 de Julio 2019.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que la C., **NORMA ISELA GÓMEZ GUTIERREZ**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **CALLE VIA CABLE**, Fundo Legal de esta población, con una superficie de **100.60 M2**, con las siguientes medidas y colindancias:

- DEL 1 AL 2 MIDE: 08.70 MTS. Y LINDA CON CARRETERA A MINA FRISCO
- DEL 2 AL 3 MIDE: 19.40 MTS. Y LINDA CON SILVIA ALVIDREZ Y SERAFIN GONZALEZ
- DEL 3 AL 4 MIDE: 08.70 MTS. Y LINDA CON CALLE VIA CABLE
- DEL 4 AL 1 MIDE: 18.70 MTS. Y LINDA CON JESUS OMAR MOLINA

La solicitud queda registrada con el número 198 a 10 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 14:18 horas del día 18 de Julio del 2019. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

ATENTAMENTE





C. LIC. FELIPE TERRAZAS GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. E.G. JONATHAN VARELA REYES
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ADMINISTRACION 2018-2021
SAN FCO DEL ORO, CHIH

NORMA ISELA GOMEZ GUTIERREZ 940-66-68

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**

San Francisco del Oro, Chih., a 31 de Julio 2019.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el C., **MANUEL MATA**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **BARRIO GUILLERMO BACA**, Fundo Legal de esta población, con una superficie de **481.80 M2**, con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE MIDE: 16.80 MTS. Y LINDA CON DENUNCIO DE ARCADIA MATA
- AL SUR MIDE: 14.80 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
- AL ESTE MIDE: 30.50 MTS. Y LINDA CON ANA MARIA REYES
- AL OESTE MIDE: 32.45 MTS. Y LINDA CON MARIA LAURA RODRIGUEZ

La solicitud queda registrada con el número 191 a 10 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 09:23 horas del día 15 de Junio del 2019. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

ATENTAMENTE





C. LIC. FELIPE TERRAZAS GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. E.G. JONATHAN VARELA REYES
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ADMINISTRACION 2018-2021
SAN FCO DEL ORO, CHIH

MANUEL MATA 941-66-68

-0-

2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas



EDICTO DE NOTIFICACION
VERÓNICA ESMERALDA RIVERA CRUZ

En el expediente número 285/18, relativo al juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por MONICA VELIA CRUZ LUCERO, en contra de LUIS MANUEL RIVERA HERRERA, existe un auto que en lo conducente dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A NUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE. VISTOS los presentes autos para resolver el INCIDENTE DE CANCELACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA, promovido por [LUIS MANUEL RIVERA HERRERA], en contra de [VERÓNICA ESMERALDA RIVERA CRUZ], hecho valer en los autos del juicio Divorcio Contencioso, promovido por [MÓNICA VELIA CRUZ LUCERO] en contra del incidentista. Expediente 285/2018. -----

...POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO SE RESUELVE: PRIMERO. Ha procedido la vía Incidental. -----

SEGUNDO. El actor demostró los hechos constitutivos de su acción. La demandada no se excepcionó. -----

TERCERO. Se declara que ha cesado la obligación alimenticia de señor [LUIS MANUEL RIVERA HERRERA], para con su hija [VERÓNICA ESMERALDA RIVERA CRUZ].-----

CUARTO. En consecuencia, una vez que quede firme la presente resolución, gírese atento oficio al JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DE FERROCARRIL MEXICANO, S.A. DE C.V., a fin de que se sirva cancelar el descuento del 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) que se le realiza a [LUIS MANUEL RIVERA HERRERA], del total de sus ingresos, y así mismo cancele los cheques enumerados en el capítulo de conclusiones, y emita uno nuevo, que ampare la cantidad total de los mismos a favor del antes mencionado, para su cobro. -----

QUINTO. NOTIFIQUESE A [VERÓNICA ESMERALDA RIVERA CRUZ], la presente resolución por medio de edicto que se publique por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios que se editan en esta Ciudad, además de fijarse un tanto del mismo en el Tablero de avisos de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

Así lo acordó y firma la Licenciada VICTORIA CEPEDA MONCAYO Jueza Provisional, del Juzgado Auxiliar en Materia Familiar del Distrito Judicial Morelos, asistida de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PAOLA ISABEL ALTAMIRANO OGAZ, con quien actúa y da fe. DOY FE."

Lo que hago de su conocimiento a fin de dar cumplimiento a lo ordenado.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 15 DE JULIO DEL 2019.

LA SECRETARIA

LICENCIADA PAOLA ISABEL ALTAMIRANO



LUIS MANUEL RIVERA HERRERA -0-

913-64-66

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 20 DE JUNIO DEL 2019.

EL SECRETARIO

LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.



MIGUEL ROGELIO CONTRERAS PUENTES Y OTRA 914-64-66 -0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 2522/18, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO JOSE ANTONIO TORRES GARCIA Y/O LICENCIADA DANIELA MICHAUS CHAVEZ Y/O LAURA C. MENDIAS GARCIA Y/O AARON DE LA GARZA MARTINEZ, APODERADOS DE, SCRAP II, S. DE R.L. DE C. V., EN CONTRA DE MIGUEL ROGELIO CONTRERAS PUENTES Y EUGENIA BURCIAGA MARTINEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----
- - - Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LIC. OMAR GUERECA MÁYNEZ, recibido el día catorce de junio del año dos mil diecinueve, como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN CALLE 33 NÚMERO 3801-A, COLONIA BARRIO DE LONDRES, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 160.2900 METROS CUADRADOS, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, INSCRITO BAJO EL NUMERO 107 FOLIO 108 DEL LIBRO 2874 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; sirviendo de base la cantidad de \$588,319.75 (QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 75/100 M.N.), que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$392,213.16 (TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 16/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las TRECE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Expídanse los edictos respectivos.-----

NOTIFIQUESE:-----
- - - Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----RUBRICAS-----
LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----



2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas

EDICTO DE REMATE

OSCAR PAUL MERINO ENRIQUEZ Y JESUS KOCHITL ALDERETE LOPEZ
P R E S E N T E . -

En el expediente número 1038/17, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por GUILLERMO MICHEL GUZMAN Y/O EDGAR OMAR MICHEL GONZALEZ, APODERADOS DE, BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de OSCAR PAUL MERINO ENRIQUEZ Y JESUS KOCHITL ALDERETE LOPEZ, existe un auto que a la letra dice:
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE. Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal, el día diecinueve de junio del año en curso, presentado por el Licenciado EDGAR OMAR MICHEL GONZALEZ, y como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble hipotecado, consistente en UN PREDIO QUE SE LOCALIZA AL SUR-ESTE DE BACHINIVA, CHIHUAHUA, POR CAMINO VECINAL A QUE CONDUCE A SAN JOSE Y ANEXAS, RECORRIENDO 4 KM. DESPUÉS DE LA CARRETERA PARA LLEGAR AL PREDIO, SU UBICACIÓN GEOGRÁFICA: 28° 50'37" LATITUD NORTE, Y 107° 13'49" LONGITUD OESTE, y que obra inscrito bajo el número 254, a folio 55, del Libro 387 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Guerrero, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$1'250,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la suma de \$833,333.33 (OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, se habilitan días y horas inhábiles a efecto de llevar a cabo la publicación de los edictos de remate ordenados en autos, en los medios de comunicación a que se refiere el presente proveído. Gírese atento exhorto, con los insertos necesarios al JUEZ CIVIL EN TURNO DE GUERRERO, CHIHUAHUA, a fin de llevar a cabo la publicación de los edictos correspondiente. NOTIFIQUESE A LA CONTRARIA el presente proveído por medio de CEDULA, dada la rebeldía en que se constituyó. Lo anterior de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado.

NOTIFÍQUESE:
Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE.
PUBLICADO EN LA LISTA DEL UNO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE.
SURTE SUS EFECTOS EL DOS DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.
Clave: 1119 :mege
LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ. - LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES. - SECRETARIO RUBRICAS. - DOY FE.
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A
HAYA LUGAR

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 19 DE JULIO DEL 2019.

LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.



2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas

"EDICTO DE NOTIFICACIÓN"
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL
DISTRITO JUDICIAL JIMÉNEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA

AL PÚBLICO EN GENERAL.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 474/2019 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, PROMOVIDAS POR OSCAR MORENO DURAN. - Se dictó un auto que a la letra dice:
---CIUDAD JIMENEZ ESTADO DE CHIHUAHUA A TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----

Por presentado el C. OSCAR MORENO DURAN, con su escrito y documentos que acompaña recibidos en este H. Juzgado con fecha doce de junio del año en curso; téngasele promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, tendientes a comprobar y acreditar la posesión, pleno domicilio y propiedad de que ha disfrutado y disfruta hasta la fecha respecto del bien inmueble consistente en:
----- TERRENO RUSTICO PASTAL UBICADO EN EL RANCHO "LOS MORENO", EN EL MUNICIPIO DE VILLA LOPEZ, CHIHUAHUA, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 14-32-39.50 HECTAREAS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL PUNTO 1-2 CON RUMBO N44'50'02.13"E MIDE 243.953 METROS Y COLINDA CON CAMINO VECINAL; DEL PUNTO 2-3 CON RUMBO N32'49'42.75" MIDE 73.783 METROS Y COLINDA CON CAMINO VECINAL; DEL PUNTO 3-4 CON RUMBO N66'48'05.07"E MIDE 45.695 METROS Y COLINDA CON CAMINO VECINAL; DEL PUNTO 4-5 CON RUMBO N80'57'37.86"E MIDE 89.107 METROS Y COLINDA CON CAMINO VECINAL; DEL PUNTO 5-6 CON RUMBO S46'25'04.52"E MIDE 571.517 METROS Y COLINDA CON CAMINO VECINAL; DEL PUNTO 6-7 CON RUMBO S36'33'24.51"W MIDE 183.003 METROS Y COLINDA CON CAMINO VECINAL; DEL PUNTO 7-8 CON RUMBO N46'32'53.37"W MIDE 287.898 METROS Y COLINDA CON CAMINO VECINAL; DEL PUNTO 8-9 CON RUMBO N81'58'06.04"W MIDE 287.898 METROS Y COLINDA CON CAMINO VECINAL; DEL PUNTO 9-10 CON RUMBO N60'38'32.09"W MIDE 36.715 METROS Y COLINDA CON CAMINO VECINAL; DEL PUNTO 10-11 CON RUMBO N83'50'27.01"W MIDE 139.807 METROS Y COLINDA CON CAMINO VECINAL; DEL PUNTO 11-1 CON RUMBO N50'11'39.94"W MIDE 31.241 METROS Y COLINDA CON CAMINO VECINAL. Fómese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, hágase amplia publicación de dicha solicitud por medio de EDICTOS que deberán de ser publicados en un periódico de circulación en la capital del Estado y en otro lugar de la ubicación de aquel, si lo hubiere, por tres veces consecutivas, de siete en siete días, así como en el tablero de avisos de este H. Juzgado, en los tableros de avisos de la Presidencia Municipal de esta Ciudad y en los tableros de aviso la Presidencia Municipal de Villa López, Chihuahua, lo anterior de conformidad con el Numeral 659 fracción II del Nuevo Código de Procedimientos Civiles. En consecuencia notifíquese personalmente la radicación de las presentes diligencias a todos y cada uno de los colindantes mencionados en su escrito de referencia en los domicilios señalados en el mismo. Así mismo notifíquese al C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Jiménez, y al C. Agente del Ministerio Público Adscrito, lo anterior de conformidad con el numeral 658 segundo párrafo del Nuevo Código de Procedimientos Civiles del Estado. En cuanto a las pruebas que ofrece el ocurrente, dígamele que una vez que acredite que se hicieron las publicaciones de los edictos ordenados se acordara lo que a conforme a derecho correspondiera. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la Avenida Hidalgo Número 132 de esta Ciudad, y con las autorizaciones concedidas a la C. LICENCIADA GUADALUPE ROSSELL MONTES con las amplias facultades del Artículo 64 del Nuevo Código de Procedimientos Civiles del Estado, de quien obra Cédula Profesional a Folios 28 del Libro Dos de Registro de Profesionales que se lleva ante este Tribunal. ---NOTIFÍQUESE. ---ASI LO ACORDO Y FIRMA EL C. LICENCIADO JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO, JUEZ CIVIL MIXTO POR SISTEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, POR ANTE LA C. LICENCIADA IRMA YAMILI GARCIA CARRANZA, SECRETARIA JUDICIAL CON QUIEN ACTUA Y DA FE. --- EN LA MISMA FECHA SE REGISTRO EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO 474/2019 C O N S T E . --- PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE.-- SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. --- Clave: 5001 :cpga. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL, PARA AQUELLA PERSONA QUE SE CREA AFECTADA EN SUS DERECHOS LO HAGA VALER.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN
CD. JIMÉNEZ, CHIH, A 19 DE JUNIO DE 2019
LA C. SECRETARIA JUDICIAL

LIC. IRMA YAMILI GARCIA CARRANZA.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SANTA ISABEL, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el **C. Alejandro Díaz Márquez** con domicilio en las Colonias, Localidad de Santa Isabel, Municipio de Santa Isabel, Chihuahua, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace la formal solicitud de Denuncio de un terreno urbano ubicado en la Calle Tascate esquina con Ahuehuete, en el Barrio Lomas de Santuario, localidad de Santa Isabel, Municipio de Santa Isabel, Chihuahua. Con una superficie de terreno 400.00 m² con las siguientes medidas y colindancias:

RUMBO	LADO	DISTANCIA	COLINDANCIAS
NORESTE	1 AL 2	20.00 M	CALLE TASCATE
SURESTE	2 AL 3	20.00 M	MA. DE JESUS ARMENDARIZ MARQUEZ
SUROESTE	3 AL 4	20.00 M	MARIA ASCENSION RIVAS FLORES
NOROESTE	4 AL 1	20.00 M	CALLE AHUEHUETE

La solicitud quedó debidamente registrada con el número 1206 fojas 1175 del libro de Denuncias de Terrenos Municipales número No.3 a las 11:25 horas del día 12 del mes de julio del año 2019. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih. , a 23 de julio del año 2019.

ATENTAMENTE:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL

Fernando Ortega
C. FERNANDO ORTEGA BALDERRAMA

Hector Saul Borunda Medina
C. HECTOR SAUL BORUNDA MEDINA

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SANTA ISABEL, CHIH.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que la **C. Evelyn González Duarte** con domicilio en la Col. Barranca Huerachi, Chih. Chihuahua, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace la formal solicitud de Denuncio de un terreno urbano ubicado en el Barrio la Frontera, Localidad de Santa Isabel, Municipio de Santa Isabel, Chihuahua. Con una superficie de terreno 480.00 m² con las siguientes medidas y colindancias:

RUMBO	LADO	DISTANCIA	COLINDANCIAS
SURESTE	1 AL 2	24.00 M	TERRENO EJIDAL
SUROESTE	2 AL 3	20.00 M	ARROYO
NOROESTE	3 AL 4	24.00 M	SILVIA SOCORRO DUARTE
NORESTE	4 AL 1	20.00 M	EVA ALICIA MAGALLANES

La solicitud quedó debidamente registrada con el número 1204 fojas 1173 del libro de Denuncias de Terrenos Municipales número No.3 a las 01:40 horas del día 14 del mes de junio del año 2019. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih. , a 23 de julio del año 2019.

ATENTAMENTE:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL

Fernando Ortega
C. FERNANDO ORTEGA BALDERRAMA

Hector Saul Borunda Medina
C. HECTOR SAUL BORUNDA MEDINA

EVELYN GONZALEZ DUARTE

919-64-66

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SANTA ISABEL, CHIH.**

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que la **C. Teresa de Jesús Nevárez Borunda** con domicilio en la Localidad de Santa Ana, Municipio de Santa Isabel, Chihuahua, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace la formal solicitud de Denuncio de un terreno urbano ubicado en el Barrio la Frontera, Localidad de Santa Isabel, Municipio de Santa Isabel, Chihuahua. Con una superficie de terreno 400.00 m² con las siguientes medidas y colindancias:

RUMBO	LADO	DISTANCIA	COLINDANCIAS
NOROESTE	1 AL 2	20.00 M	CALLE SIN NOMBRE
NORESTE	2 AL 3	20.00 M	RASTRO MUNICIPAL
SURESTE	3 AL 4	20.00 M	TERRENO EJIDAL
SUROESTE	4 AL 1	20.00 M	VIVIANA TREVIZO TREVIZO

La solicitud quedó debidamente registrada con el número 1208 fojas 1177 del libro de Denuncias de Terrenos Municipales número No.3 a las 11:40 horas del día 02 del mes de agosto del año 2019. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih. , a 02 de agosto del año 2019.

ATENTAMENTE:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL

Fernando Ortega
C. FERNANDO ORTEGA BALDERRAMA

Hector Saul Borunda Medina
C. HECTOR SAUL BORUNDA MEDINA

TERESA DE JESUS NEVAREZ BORUNDA

920-64-66

-0-

PRIMER EDICTO DE NOTIFICACION

VÍCTOR OMAR MORALES QUIÑÓNEZ.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 345/2019, relativo a las **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA (PRESUNCION DE MUERTE)**, promovidas por **DEYANIRA MORALES MENDOZA**, se dictó un auto que en su parte conducente ordenan lo siguiente: -----

"<Se Admite Demanda>
"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. -----
"Agregúese a los autos el escrito presentado por [DEYANIRA MORALES MENDOZA], recibido el día dos de mayo de dos mil diecinueve. Como lo solicita, téngase dando cumplimiento a la prevención realizada por auto de fecha veintiséis de abril del año en curso; en consecuencia:-----
"EDICTOS DE NOTIFICACION. De conformidad con el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, notifíquese por medio de edictos el inicio del presente procedimiento, en los que se indique con toda certeza que el nombre del presunto desaparecido lo es [VÍCTOR OMAR MORALES QUIÑÓNEZ], que el último lugar en el que se le vio fue en Alamillo, Madera, Chihuahua y la fecha del evento aconteció [el día veintisiete de septiembre de dos mil diecisiete, a efecto de que, en caso de que el buscado tenga noticia de este procedimiento se apesone ante este tribunal]; edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet de Gobierno del Estado durante tres meses consecutivos en intervalos de quince días naturales.-----
"Una vez hecho lo anterior, se procederá conforme a derecho corresponda.-----
"VISTA. Dese vista a la Agente del Ministerio Público adscrita a este Tribunal, a efecto que de conformidad con el artículo 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua se sirva exhibir copia certificada de la carpeta de investigación que acaezca a [VÍCTOR OMAR MORALES QUIÑÓNEZ].
"Asimismo, dese la vista correspondiente, de conformidad con el artículo 697 del Código Civil, a fin de que manifieste lo que a su representación social compete. NOTIFIQUESE:-----
"Así lo acordó y firma el Licenciado DAVID ALBERTO CONTRERAS GAMBOA Secretario Judicial del Juzgado Noveno Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley de conformidad con lo establecido en el artículo 252 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, ante la Secretaria Judicial SILVIA MA. LUISA FUENTES ESPINOZA, con quien actúa y da fe. DOY FE."-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.
Agradezco de antemano la atención que se sirva prestar a lo anterior.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN
CHIHUAHUA, CHIH., A 13 DE MAYO DE 2019.
SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO NOVENO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL
DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ENCARGADO DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE
LEY.

LICENCIADO DAVID ALBERTO CONTRERAS GAMBOA

DEYANIRA MORALES MENDOZA

544-42-46-50-54-58-62-66

-0-



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A: ARMANDO ROMERO CORTEZ y SODELVA ZAPOT COTO.

En el expediente número 572/18 relativo al juicio ORAL ORDINARIO (acción hipotecaria), promovido por el licenciado Fernando A. Romero Holguín, representante legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ARMANDO ROMERO CORTEZ y SODELVA ZAPOT COTO, se dictaron dos autos que a la letra dicen:

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. A sus autos el escrito del cual diera cuenta la Secretaría; visto lo solicitado, y toda vez que obra en autos a fojas cincuenta y uno, diligencia actuarial de fecha tres de octubre del dos mil dieciocho, de la que se desprende que el oficial notificador y ministro ejecutor se constituyó en el domicilio autorizado para emplazar a los demandados [Armando Romero Cortez y Sodelva Zapot Coto], asentando el C. Oficial Notificador que lo atendió [Rosa Nayeli Chavez Terrazas], quien vive en el domicilio autorizado para emplazar a los demandados, manifiesta que tiene un año y medio viviendo en ese domicilio y que la persona que le renta le informó que a partir del día diez de noviembre regresarán los demandados a vivir al domicilio en cuestión. De conformidad con el artículo 138 párrafo quinto del Código de Procedimientos Civiles del Estado, cuando en el documento base de la acción se haya pactado domicilio convencional para recibir notificaciones y habiéndose acudido al mismo no correspondiera al de la parte demandada, procede realizar las notificaciones respectivas por edictos sin necesidad de recabar los informes de búsqueda del demandado. En la especie se advierte que en el documento base de la acción consistente en escritura pública número diecinueve mil novecientos sesenta, de fecha dieciocho de marzo de dos mil seis, se estableció domicilio por las partes, habiendo quedado estipulado por la parte demandada el domicilio del inmueble objeto de la operación, correspondiendo este al autorizado en autos. Por lo anterior, dado que se actualiza la hipótesis del dispositivo de cuenta, se ordena realizar el emplazamiento a juicio a [Armando Romero Cortez y Sodelva Zapot Coto] por medio de edictos, los que deberán publicarse por tres veces consecutivas de tres en tres días, en el periódico oficial del estado, así como en un periódico de circulación amplia en el Estado, en el entendido de que al disponerse que el periódico debe ser de circulación amplia en el Estado, no significa que los edictos deban publicarse en un periódico que circule en todo el Estado, sino que el mismo se edite en la entidad federativa en la que se sigue el juicio. Así, notifíquese en tales términos a la parte demandada [Armando Romero Cortez y Sodelva Zapot Coto], el auto dictado el veinticinco de junio de dos mil dieciocho, aclarando que el término para la contestación de demanda es de nueve días y se comenzará a calcular a partir del día siguiente a la fecha de la última de las publicaciones ordenadas. Rúbricas."

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO. Radicación. Por recibida la demanda y anexos de cuenta, téngasele compareciendo al licenciado [FERNANDO A. ROMERO HOLGUÍN], en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), personalidad que se le tiene por acreditada en términos de la copia certificada del poder general para pleitos y cobranzas otorgado a su favor mediante Escritura Pública Número doscientos tres mil seiscientos sesenta y cinco, de fecha dieciocho de octubre de dos mil diecisiete, ante la fe del Notario Público número ciento cincuenta y uno, licenciado Cecilio González Márquez, en ejercicio para la Ciudad de México. En tal tesitura, téngasele con tal carácter demandando de [ARMANDO ROMERO CORTEZ y SODELVA ZAPOT COTO], las siguientes prestaciones: 'A) Se condene por sentencia definitiva al cumplimiento del contrato de crédito base de la acción con motivo del incumplimiento imputable a "LA PARTE AGREDITADA", y como consecuencia, el vencimiento anticipado del plazo que le fue conferido para el pago o restitución del importe del crédito y demás accesorios. B) Se ordene por sentencia definitiva a la venta en pública almoneda en perjuicio de "LA PARTE DEUDORA" del bien inmueble dado en garantía hipotecaria conforme al contrato de crédito base de la acción, para que con su producto y hasta por el valor de este, se haga pago a mi representada de las siguientes prestaciones: a)- 92,0050 Veces el Salario Mínimo Mensual, en lo sucesivo "vsmm" equivalente a \$219,364.76 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 76/100 M.N.), por concepto de capital o suerte principal, por cuanto al crédito otorgado a "EL TRABAJADOR UNO"; b) 16,9330 vsmm equivalente a \$40,372.84 (CUARENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 84/100 M.N.) por concepto de capital o suerte principal, por cuanto al crédito otorgado a "EL TRABAJADOR DOS"; c) El pago de los intereses normales que se hubiesen generado hasta antes de la moratoria imputada a "LA PARTE DEUDORA" en el cuerpo de este escrito, así como el pago de los intereses moratorios pactados a partir de la mora imputada en el presente escrito a la fecha, así como los que se sigan causando en lo sucesivo hasta la solución total del adeudo derivado de ambos créditos. d) El pago de gastos y costas de juicio" Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número 572/2018. Admisión. Se admite a trámite la demanda que se formula en virtud de encontrarse ajustada conforme lo dispuesto por los artículos 239, 240, 241, 242, 243 y 372 del Código de Procedimientos Civiles del Estado vigente en el Estado, en la vía ORAL ORDINARIA, en ejercicio de la acción especial hipotecaria, toda vez que se pretende obtener el pago o prelación de un crédito garantizado con hipoteca que consta en escritura pública y cuyo vencimiento trata de anticiparse. Inscripción en el Registro Público de la Propiedad. En tal virtud, como lo ordena el numeral 372 en cita, se ordena que se inscriba copia certificada de la demanda y del auto de radicación en el Registro Público de la Propiedad, expidiéndose por duplicado, para que una copia quede en el Registro y la otra, ya registrada, se agregue a los autos Sujeción del inmueble al presente juicio. De conformidad con el artículo 372 del Código de Procedimientos Civiles se dispone lo siguiente: "en virtud de las instancias que preceden, queda sujeto el inmueble dado en hipoteca al presente Juicio, lo que se hace saber a las Autoridades y al Público para que no se practique en el mencionado bien ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en él adquiridos por el demandante" Inmueble hipotecado. Terreno urbano y finca

en el construida ubicado en [calle VISTAS OJO LAGUNA NUMERO 6450-6, LOTE 13 MANZANA 40 DEL FRACCIONAMIENTO VISTA LOS OJITOS, ETAPA II, de esta ciudad], con superficie de 120.050 metros cuadrados. El inmueble quedó inscrito bajo el número 81 a folios 81 del Libro 4726 de la Sección Primera, y por lo que hace a la hipoteca bajo el número 01 a folios 01 del Libro 1784 de la Sección Segunda, ambas inscripciones del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Bravos. **Emplazamiento.** En consecuencia, córrase traslado y emplácese a [ARMANDO ROMERO CORTEZ y SODELVA ZAPOT COTO], en el domicilio ubicado en [calle VISTAS OJO LAGUNA NUMERO 6450-3 DEL FRACCIONAMIENTO O COLONIA VISTA LOS OJITOS, ETAPA II, EN ESTA CIUDAD], con los documentos anexos a la demanda, debidamente sellados y confrontados por la Secretaría de este juzgado, córrase traslado de ley, a fin de que dentro del término de NUEVE DÍAS ocurra ante esta autoridad a dar contestación a la demanda entablada en su contra, de conformidad con los artículos 248, 249 y 250 del ordenamiento legal referido, apercibido que en caso de no hacerlo así, se presumirán confesados los hechos que de la demanda que dejare de contestar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 251 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como para que oponga las excepciones y defensas que tenga que hacer valer, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por conforme con los hechos que no nieguen, refuten o expresen que ignoran, como lo indica el numeral 252 de la Ley Adjetiva en la materia. Se hace saber a la parte demandada que las excepciones procesales se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, en la audiencia preliminar. Igualmente, se le indica que deberá ofrecer en su escrito de contestación de demanda las pruebas de su intención, expresando con claridad y precisión el hecho o hechos que se tratan de demostrar con los mismos, apercibido que de no hacerlo así, se dejarán de admitir, lo anterior de conformidad con el artículo 241, fracción VII, de la ley adjetiva de la materia. Consecuentemente, **túrnense los autos a la Oficina Central de Actuarios y Ministros Ejecutores del Distrito Bravos**, a fin de que se sirvan designar un funcionario de adscripción para que realice el emplazamiento ordenado en sus términos. **Prevenición domicilio.** Se previene a la parte demandada para que en el primer escrito que presente o en la primera intervención ante el tribunal, deberá designar domicilio ubicado en el lugar del juicio para que en él se le hagan las notificaciones y se practiquen las demás diligencias que sean necesarias, apercibido que de no hacerlo, las notificaciones, aun las que conforme a la ley deban hacerse personalmente, se harán por medio de lista en el local del juzgado, como lo prevé el ordinal 132 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. **Autorizaciones.** Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en [calle Del Ejido número 4347, colonia Los Nogales, en esta ciudad], y autorizando para tales efectos a Silvia Morales Treviño y/o Ana Gabriela Delgado Terrazas y/o Norma Beatriz Gallegos Báez y/o Jesús Antonio Enriquez Paredes]. **Procedimiento oral.** Que como lo prevén los artículos 99, 130, 256 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado tienen la obligación de asistir a las audiencias del procedimiento, por sí o a través de sus legítimos representantes que gocen de las facultades a que se refiere el artículo 64 del ordenamiento invocado además de contar con facultades expresas para conciliar ante la Jueza y suscribir en su caso, el convenio correspondiente; las audiencias se llevarán a cabo con o sin asistencia de las partes y a quien no acuda sin justa causa se le impondrá una multa de veinticinco unidades de medida y actualización equivalente a \$2,238.50 (DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.); que las resoluciones judiciales pronunciadas en las audiencias se tendrán por notificadas en el mismo acto, sin necesidad de formalidad alguna a quienes estén presentes o debieron haber estado. Asimismo, se les hace saber que en la totalidad de las audiencias se desarrollarán oralmente y en lo relativo a toda intervención de quienes participen en ella, se seguirán las reglas previstas en el artículo 240 del adjetivo invocado, debiendo estar presentes las partes e identificarse con documento oficial vigente, previamente al inicio de cada diligencia y en su caso acreditar debidamente la personalidad de conformidad con el artículo 64 del señalado ordenamiento. **Posibilidad de convenir.** Finalmente, se hace del conocimiento de las partes, la posibilidad de convenir en el presente procedimiento para solucionar la controversia suscitada, en cualquier etapa en que se encuentre el procedimiento, conforme a lo establecido en los artículos 258 segundo párrafo en relación con el 5, del Código de Procedimientos Civiles. **Medidas especiales.** Se previene a los interesados para que en un término de TRES DÍAS contados al día siguiente a que surta efectos el presente proveído, manifiesten bajo protesta de decir verdad si no pueden hablar u oír, hablar español o si pertenecen a alguna etnia indígena o presentan alguna capacidad diferente que resulte un impedimento para comunicarse eficazmente atento a lo establecido en el artículo 64 párrafos quinto y sexto del Código procesal civil, a efecto de que el Tribunal este en la posibilidad de tomar las medidas pertinentes al caso, en el entendido que en el caso de no hacer manifestación al respecto se deducirá que las partes no se encuentran en dichos supuestos. **Transparencia.** Con fundamento en lo dispuesto por la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de Chihuahua, requiérasele a la parte actora para que en el término de TRES DÍAS contados al día siguiente a que surta efectos el presente proveído, y al demandado en el mismo término a partir de la fecha del emplazamiento, para que manifiesten si desean que sus datos puedan ser divulgados por el Tribunal o se restrinjan como información confidencial, en el entendido de que su omisión se entenderá como negativa para que dicha información sea pública. **Habilitación del Secretario.** Por último en caso de que el Titular de este Juzgado, se encuentra atendiendo asuntos propios de su encargo, conforme a lo dispuesto por los artículos 81 y 98 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, en relación con los numerales 82 fracción I, 88 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se habilita a cualesquiera de los secretarios adscritos a este Tribunal, para que intervengan en las audiencias señaladas en el presente procedimiento. Rúbricas"

Lo que hago de su conocimiento por este medio en vía de notificación.

CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 17 DE OCTUBRE DE 2018

LIC. ROBERTO ALVAREZ ANTUNA
SECRETARIO JUDICIAL

ARMANDO ROMERO CORTEZ Y OTRA

926-65-66-67



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

E 666_18

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

A: TERESA MENDOZA CRUZ.

En el expediente número **666/2018** relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por **LICENCIADO FERNANDO A. ROMERO HOLGUÍN APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, se dictaron dos autos que a la letra se transcriben.

<Se Autoriza Emplazamiento por Edictos>

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Agréguese a los autos el escrito signado por el Licenciado [FERNANDO A. ROMERO HOLGUÍN], con que da cuenta la Secretaria, y en cuanto a lo que solicita y toda vez que de la cláusula primera, de las cláusulas comunes del contrato de apertura de crédito simple y garantía hipotecaria, las partes señalaron domicilio para recibir notificaciones, señalando la parte actora el ubicado en calle [Sol de Viñedos] número [3211] del fraccionamiento o colonia [Praderas del Sol Etapas 7, 8, 9y 10, en esta Ciudad], y de constancia levantada por la Oficial Notificador y Ministro Ejecutor, adscrita a la Central de Actuarios en esta Ciudad, con fecha siete de noviembre del presente año, se constata que la C. [TERESA MENDOZA CRUZ] ya no habita dicho domicilio, es procedente ordenar, como lo establece el artículo 138 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, el emplazamiento a juicio a la demanda por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado, así como en un periódico de circulación amplia en el Estado, en el entendido de que al disponerse que el periódico debe ser de circulación amplia en el Estado, no significa que los edictos deban publicarse en un periódico que circule en todo el Estado, sino que el mismo se edite en la entidad federativa en la que se sigue el juicio.

Así, notifíquese en tales términos a [TERESA MENDOZA CRUZ] el auto dictado el día diez de agosto del año en curso, para que conteste la demanda entablada en su contra aclarando que el término para la contestación se comenzará a calcular a partir de la fecha de la última de las publicaciones ordenadas.

NOTIFIQUESE:

-- Asi lo acordó y firma el Licenciado **ALESSIO ARRAYALES DUARTE** Juez Sexto Civil por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante el Secretario Judicial **JUAN UBALDO PAZ PORTILLO**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.** Rubricas.

INSERTO NECESARIO

<Se Admite Demanda>

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Radicación. Por recibida la demanda y anexos de cuenta, presentada por el licenciado [FERNANDO A. ROMERO HOLGUÍN], en su carácter de apoderado legal del **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)**, personalidad que se le reconoce por acreditarla con la documental que acompaña, consistente en copia certificada del poder general otorgado a favor de diversos profesionistas entre los que se encuentra el promoviente, mediante escritura pública número doscientos tres mil seiscientos sesenta y cinco, de fecha dieciocho de octubre de dos mil diecisiete, otorgado ante la fe del licenciado **CECILIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ**, titular de la Notaría Pública número ciento cincuenta y uno de la Ciudad de México.

En tal tesitura, téngasele, con tal carácter demandando de [GEOVANI TEJEDA LOPEZ y TERESA MENDOZA CRUZ], las siguientes prestaciones:

A) Se condene por sentencia Definitiva al cumplimiento del Contrato de Crédito base de la acción con motivo del incumplimiento imputable a "LA PARTE ACREDITADA", y como consecuencia de ello, el vencimiento anticipado del plazo a partir de esta fecha y que le fue conferido para el pago o restitución del importe del crédito u demás accesorios;

B) Se ordene por Sentencia Definitiva a la venta en Pública Almoneda en perjuicio de "LA PARTE DEUDORA" del bien inmueble dado en Garantía Hipotecaria conforme al Contrato de Crédito base de la acción para que, con su producto, y hasta por el valor de este, se haga pago a mi representada de las siguientes prestaciones:

a).- **154,1870** veces el salario mínimo mensual, en lo sucesivo "vsmm" equivalente a **\$367,623.43 M.N.** (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 43/100 MONEDA NACIONAL.), por concepto de **Capital o suerte principal**, por cuanto al crédito otorgado a **"EL TRABAJADOR UNO**;

b).- **71,3220** vsmm, equivalente a **\$170,050.90 M.N.** (CIENTO SETENTA MIL CINCUENTA PESOS 90&100 MONEDA NACIONAL), por concepto de **Capital o suerte principal**, por cuanto al crédito otorgado a **"EL TRABAJADOR DOS"**;

c).- **El pago de los intereses normales que se hubiesen generado hasta antes de la moratoria imputada a "LA PARTE DEUDORA" en el cuerpo de este escrito, así como el pago de los intereses moratorios pactados a partir de la mora imputada en el presente escrito a la fecha, así como los que se sigan causando en lo sucesivo hasta la solución total del adeudo derivado de ambos créditos;**

d).- **El pago de gastos y costas de juicio"**

Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno con el número 666/2018.

Admisión. Se admite a trámite la demanda que se formula en virtud de encontrarse ajustada conforme lo dispuesto por los artículos 239, 240, 241, 242, 245 y 372 del Código de Procedimientos Civiles del Estado vigente en el Estado, en la vía **ORAL ORDINARIA**, en ejercicio de la acción especial hipotecaria, toda vez que se pretende obtener el pago o prelación de un crédito garantizado con hipoteca que consta en escritura pública y cuyo vencimiento trata de anticiparse.

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad. En tal virtud, como lo ordena el numeral 372 en cita, se ordena que se inscriba copia certificada de la demanda y del auto de radicación en el Registro Público de la Propiedad, expidiéndose por duplicado, para que una copia quede en el Registro y la otra, ya registrada, se

agregue a los autos.

Sujeción del inmueble al presente juicio. De conformidad con el artículo 372 del Código de Procedimientos Civiles se dispone lo siguiente: "en virtud de las constancias que preceden, queda sujeto el inmueble dado en hipoteca al presente Juicio, lo que se hace saber a las autoridades y al público para que no se practique en el mencionado bien ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en él adquiridos por el demandante"

Inmueble hipotecado. Terreno urbano y finca en el construida ubicado en [calle Sol de Viñedos número 3211 del fraccionamiento Praderas del Sol Etapas 7, 8, 9y 10 en esta ciudad].

El inmueble quedó inscrito bajo el número 3 a folios 3 del Libro 4692 de la Sección Primera, y por lo que hace a la hipoteca bajo el número 61 a folios 61 del Libro 2112 de la Sección Segunda, ambas inscripciones del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Bravos.

Emplazamiento: En consecuencia, córrase traslado y emplácese a [GEOVANI TEJEDA LÓPEZ y TERESA MENDOZA CRUZ], en el domicilio ubicado en [calle Sol de Viñedos número 3211 del fraccionamiento Praderas del Sol Etapas 7, 8, 9y 10 en esta ciudad], con los documentos anexos a la demanda, debidamente sellados y confrontados por la Secretaría de este Juzgado, córrase traslado de ley, a fin de que dentro del término de **NUEVE DÍAS** ocurra ante esta autoridad a dar contestación a la demanda entablada en su contra, de conformidad con los artículos 248, 249 y 250 del ordenamiento legal referido, apercibido que en caso de no hacerlo así, se presumirán confesados los hechos que de la demanda que dejen de contestar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 251 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como para que opongan las excepciones y defensas que tengan que hacer valer, apercibidos que de no hacerlo, se les tendrá por conforme con los hechos que no nieguen, refuten o expresen que ignoran, como lo indica el numeral 252 de la Ley Adjetiva en la materia.

Se hace saber a la parte demandada que las excepciones procesales se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, en la audiencia preliminar.

Igualmente, se le indica que deberá ofrecer en su escrito de contestación de demanda las pruebas de su intención, expresando con claridad y precisión el hecho o hechos que se tratan de demostrar con los mismos, apercibida que de no hacerlo así, se dejarán de admitir, lo anterior de conformidad con el artículo 241, fracción VII, de la ley adjetiva de la materia.

Prevención domicilio. Se previene a la parte demandada para que en el primer escrito que presente o en la primera intervención ante el tribunal, deberá designar domicilio ubicado en el lugar del juicio para que en él se hagan las notificaciones y se practiquen las demás diligencias que sean necesarias, apercibida que de no hacerlo, las notificaciones, aun las que conforme a la ley deban hacerse personalmente, se harán por medio de lista en el local del Juzgado, como lo prevé el ordinal 132 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Autorizaciones. Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en [calle Del Ejido número 4347, colonia Los Nogales, en esta ciudad], y autorizando para tales efectos (salvo las de carácter personal) a [SILVIA MORALES TREVIÑO Y/O ANA GABRIELA DELGADO TERRAZAS Y/O NORMA BEATRIZ GALLEGOS BÁEZ Y/O JESÚS ANTONIO ENRIQUEZ PAREDES].

Procedimiento oral. Como lo prevén los artículos 99, 130, 256 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado tienen la obligación de asistir a las audiencias del procedimiento, por sí o a través de sus legítimos representantes que gocen de las facultades a que se refiere el artículo 64 del ordenamiento invocado además de contar con facultades expresas para conciliar ante el Juez y suscribir en su caso, el convenio correspondiente; las audiencias se llevarán a cabo con o sin asistencia de las partes y a quien no acuda sin justa causa se le impondrá una multa de veinticinco unidades de medida y actualización equivalente a **\$2,238.50** (DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL); que las resoluciones judiciales pronunciadas en las audiencias se tendrán por notificadas en el mismo acto, sin necesidad de formalidad alguna a quienes estén presentes o debieron haber estado.

Así mismo, se les hace saber que en la totalidad de las audiencias se desarrollarán oralmente y en lo relativo a toda intervención de quienes participen en ella, se seguirán las reglas previstas en el artículo 240 del adjetivo invocado, debiendo estar presentes las partes e identificarse con documento oficial vigente, previamente al inicio de cada diligencia y en su caso acreditar debidamente la personalidad de conformidad con el artículo 64 del señalado ordenamiento.

NOTIFIQUESE:

-- Asi lo acordó y firma el licenciado **ALESSIO ARRAYALES DUARTE** Juez Sexto Civil por Audiencias Provisional del Distrito Judicial Bravos, ante el Secretario Judicial licenciado **JUAN UBALDO PAZ PORTILLO** con quien actúa y da fe. **DOY FE.** Rubricas.

Lo que hago de su conocimiento por medio de la presente **EDICTO DE NOTIFICACIÓN**, para los efectos legales a que haya lugar.- **DOY FE:**

LIC. JUAN UBALDO PAZ PORTILLO.
SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO SEXTO
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

TERESA MENDOZA CRUZ

927-65-66-67



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

**LEON ARMANDO FONSECA CHÁVEZ
PRESENTE.**

En el expediente **543/2018** relativo al juicio **Oral Ordinario (acción Hipotecaria)** promovido por el licenciado **Fernando A. Romero Holguín**, apoderado del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores, en contra de **León Armando Fonseca Chávez**, se dictó un auto que a la letra dice:

"CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.

Agréguese a los autos el escrito presentado en este Tribunal el día catorce de septiembre del año en curso, por el licenciado **Fernando A. Romero Holguín**, con personalidad reconocida en autos, como lo solicita, y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado para que sea emplazado a juicio y recibir notificaciones, según se advierte en la constancia actuarial que obra a fojas (38) treinta y ocho de autos, así como el informe de búsqueda respectivos, en consecuencia se ordena su **emplazamiento por medio de Edictos**; tomando en cuenta la inexistencia de un periódico de circulación amplia en el Estado, conforme lo establece el artículo 138 de nuestra Ley Adjetiva, es que se ordena publicarse por **tres veces consecutivas de tres en tres días** en el Diario de Juárez que se edita en la Ciudad, por ser el de mayor circulación, así como en el Periódico Oficial del Estado, además de fijarse en tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que el licenciado **Fernando A. Romero Holguín apoderado del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)**, le demanda a **León Armando Fonseca Chávez**, en el juicio **Oral Ordinario**, en ejercicio de la **acción hipotecaria**, las prestaciones indicadas en el escrito inicial de demanda, y para lo cual se le concede un **término de nueve días** a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por contestada presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

En virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquier otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en él adquiridos por el demandante.

Así mismo, se le hace saber que las posteriores citas y notificaciones, aún las personales se le harán por lista en el tablero de avisos en el Juzgado, mientras no señale domicilio procesal dentro de la jurisdicción de este Tribunal. Lo anterior, con fundamento en los artículos 132, 138, 248 y 249 del Código Procesal Civil. **Expidanse los respectivos edictos.**

Haciendo del conocimiento a las partes que podrán acudir al Centro Regional de Justicia Alternativa de este Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Segundo Piso del Edificio Armando Bonifacio Chávez, en el Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos de la colonia San Antonio, para la posibilidad de resolver su conflicto de manera voluntaria, pacífica y gratuita de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, fracción II de la Ley de Justicia alternativa del Estado de Chihuahua.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma el licenciado Iván Erives Burgos Juez Octavo Civil por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante el Secretario Judicial Román García González, con quien actúa y da fe. DOY FE. LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS. LIC. ROMAN GARCIA GONZALEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO Y EN VÍA DE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CD. JUÁREZ, CHIH., A 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.

SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL
POR AUDIENCIAS DISTRITO BRAVOS.

LIC. ROMAN GARCIA GONZALEZ



LEON ARMANDO FONSECA CHAVEZ

-0-

928-65-66-67



TRIBUNAL SUPERIOR
de JUSTICIA
CHIHUAHUA

**ERIKA BEATRIZ HUERTA PEREZ
PRESENTE:**

EXPEDIENTE No. 573/2018

En el expediente número 573/2018, relativo al JUICIO ORAL ORDINARIO, ACCIÓN HIPOTECARIA, promovido por LICENCIADO FERNANDO A. ROMERO HOLGUIN, APODERADO DE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES "INFONAVIT" contra ADRIAN ALEJANDRO GUERRERO RASCON Y ERIKA BEATRIZ HUERTA PEREZ, existe un auto que en su parte conducente dice:

CD JUÁREZ, CHIHUAHUA A ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Vista la cuenta, se provee: Agréguese a los autos el escrito de cuenta signado por el Licenciado **FERNANDO A. ROMERO HOLGUÍN** en su carácter de Apoderado de la parte actora, como lo solicita y dado la convención de las partes respecto al domicilio señalado en relación a todos los actos jurídicos asentados en el contrato, tal y como se infiere del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, respectivamente en la cláusula denominada domicilios y deduciéndose de la Constancia suscrita con fecha tres de septiembre del año dos mil dieciocho por el Oficial Notificador Adscrito a la Central de Actuarios, Licenciado Daniel Pinchuck Ramírez, según actuación judicial visible a fojas cuarenta y cuatro, el aludido domicilio convencional corresponde a **CALLE JESÚS MORENO BACA, NÚMERO 8630, FRACCIONAMIENTO HACIENDA DE LAS TORRES en esta ciudad**, en el cual no se encontró presente a la codemandada **ERIKA BEATRIZ HUERTA PEREZ**, se consto que el inmueble en el que se actuó se encuentra habitada únicamente por el demandado **Adrián Alejandro Guerrero Rascon** y éste manifestó desconocer el domicilio de la codemandada antes citada, toda vez que llevan separados varios meses, por ende, apreciándose que el promovente manifiesta ignorar el domicilio de la codemandada, al actualizarse el último párrafo del artículo 138 del Código Procesal de la materia, **SE ORDENA NOTIFICAR POR EDICTOS a ERIKA BEATRIZ HUERTA PEREZ**, debiendo hacerse la publicación de los **EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN LOCAL ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO**. En el entendido de que **DEBERÁN DE MEDIAR DOS DÍAS HÁBILES ENTRE CADA PUBLICACIÓN**, según lo dispone la jurisprudencia localizable en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta bajo el número de registro 169846. Haciéndosele saber a la parte demandada que el **LICENCIADO FERNANDO A. ROMERO HOLGUÍN**, en su **CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**, le demanda en la **VÍA ORAL ORDINARIA CIVIL**, ejercitando la **ACCIÓN HIPOTECARIA**, las prestaciones a que hace alusión en su escrito de cuenta; asimismo, se le hace saber que este Juzgado le concede un término legal de **NOVE DÍAS** contados a partir del día siguiente en que se lleve a cabo el emplazamiento, presente su contestación por escrito y oponga las excepciones que tenga que hacer valer, apercibido que se le tendrá por conforme con los hechos que no niegue, refute o exprese que ignora. En el entendido de que las copias de traslado se dejan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal. Asimismo, se le apercibe que en caso de no contestar la demanda, se presumirán confesados los hechos que del mismo deje de contestar, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 251 y 252 del ordenamiento legal antes invocado. De igual forma, se le hace saber a la parte demandada, que en su escrito de contestación deberá ofrecer las pruebas que pretenda desahogar en juicio, relacionándola con los hechos que pretenda acreditar y que deberá señalar domicilio en el lugar del juicio para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por medio de lista en el local de este juzgado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 249, 241, 242 y 132 del Código Procesal Civil. Por último, se le hace saber que las excepciones procesales si las hubiere se estudiarán y resolverán concurran o no las partes en la Audiencia Preliminar.

LO QUE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-
CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE OCTUBRE DEL AÑO 2018

LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO SEPTIMO CIVIL POR AUDIENCIA
LICENCIADA SOLEDAD ELVIRA SUAREZ ARIAS

ADRIAN ALEJANDRO GUERRERO RASCON Y OTRA 929-65-66-67

-0-



EDICTO DE NOTIFICACION

EDICTO DE NOTIFICACION

C. RICARDO HERNÁNDEZ BENÍTEZ y GABRIELA MARTÍNEZ ANTONIO DE HERNÁNDEZ.

En el expediente número 631/2018 relativo al juicio ORAL ORDINARIO CIVIL, promovido por el licenciado Fernando A. Romero Holguín en su carácter de apoderada legal del Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de RICARDO HERNÁNDEZ BENÍTEZ y GABRIELA MARTÍNEZ, se dictaron dos autos que en lo esencial establece:

<Se Admite Demanda>

Ciudad Juárez, Chihuahua, a trece de agosto de dos mil dieciocho.

Admisión. Se admite la demanda presentada por el licenciado Fernando A. Romero Holguín en su carácter de apoderada legal del Instituto Del Fondo Nacional De La Vivienda Para Los Trabajadores (INFONAVIT), conforme lo dispuesto en los artículos 239, 240, 241, 242, 245 y 372 del Código de Procedimientos Civiles del Estado vigente en el Estado, en la en la vía oral ordinaria y en ejercicio de la acción especial hipotecaria, toda vez que se pretende obtener el pago o prelación de un crédito garantizado con hipoteca que consta en escritura pública y cuyo vencimiento trata de anticiparse.

Emplazamiento: se ordena emplazar al demandado Ricardo Hernández Benítez en el domicilio ubicado en la calle Mar Azul número 3428-19 del Fraccionamiento o Colonia Paraje del Sur Etapa XVI en esta ciudad, con los documentos que acompaña debidamente sellados y confrontados por la Secretaría de este Juzgado, córrase traslado en términos de ley, a fin que dentro del término de Nueve Días ocurra ante esta autoridad a dar contestación a la demanda entablada en su contra, de conformidad con los artículos 248, 249 y 250 del Ordenamiento legal referido, así como para que haga valer las excepciones y defensas que sean conducentes, apercibido que se le tendrá por conforme con los hechos que no niegue, refute o exprese que ignora.

NOTIFÍQUESE:

--- Así lo acordó y firma la Licenciada MARÍA DEL SOCORRO ARRIETA MENDOZA Secretaria Judicial del Juzgado Segundo Civil por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley de conformidad con lo establecido en el artículo 252 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, ante el Secretario Judicial ALEJANDRO ZEPEDA RAMÍREZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADA MARÍA DEL SOCORRO ARRIETA MENDOZA.- LICENCIADO ALEJANDRO ZEPEDA RAMÍREZ.- RUBRICAS.

SE ORDENA REGULARIZAR PROCEDIMIENTO

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE.

VISTO de nueva cuenta las constancias que integran el presente juicio, en especial el auto de fecha trece de agosto de dos mil dieciocho, del cual se advierte que este Tribunal fue omiso en tener a la parte actora demandando a GABRIELA MARTÍNEZ ANTONIO DE HERNÁNDEZ, aun y cuando del escrito de demanda, se desprende que la actora entabló su demanda también en contra de la señora MARTÍNEZ, por lo que con las facultades que otorga el artículo 5 fracción III del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordena regularizar el procedimiento a efecto de que se le tenga al INSTITUTO DEL FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES por conducto de su apoderado el licenciado FERNANDO A. ROMERO HOLGUÍN demandando también en la VÍA ORAL ORDINARIA CIVIL, en ejercicio de la ACCIÓN HIPOTECARIA a GABRIELA MARTÍNEZ ANTONIO DE HERNÁNDEZ, las prestaciones reclamadas en el escrito de demanda.

NOTIFÍQUESE:

Así lo acordó y firma la Licenciada PERLA PATRICIA ROYVAL GUERRERO Juez Provisional, Segundo Civil por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante el Secretario Judicial JORGE ALFONSO HOLGUÍN RODRÍGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADA PERLA PATRICIA ROYVAL GUERRERO.- LICENCIADO JORGE ALFONSO HOLGUÍN RODRÍGUEZ.- RUBRICAS.

Haciendo de su conocimiento que en este Tribunal (ubicado en Calle Eje Vjal Juan Gabriel y Aserraderos, planta alta, en esta ciudad, con un horario de atención de las 9:00 a las 15:00 de lunes a viernes) se encuentra a su disposición las copias de traslado de la demanda presentada, a efecto de que se encuentre en posibilidad de hacer valer sus derechos.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A 02 DE MAYO DEL 2019

[Firma manuscrita]
 LICENCIADO JORGE ALFONSO HOLGUÍN RODRÍGUEZ.
 SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CHIHUAHUA.

RICARDO HERNANDEZ BENITEZ Y OTRA 930-65-66-67
 -0-

A: HEBER DOMINGUEZ GONZALEZ

--- EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 383/2018, promovido por Licenciado FERNANDO A. ROMERO HOLGUÍN en su carácter de Apoderado y Representante legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), relativo al juicio ORAL ORDINARIA CIVIL y en ejercicio de la ACCIÓN HIPOTECARIA en contra del C. HEBER DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ SE DICTARON AUTOS QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE DICE:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO. Por presentado el C. Licenciado FERNANDO A. ROMERO HOLGUÍN en su carácter de Apoderado y Representante legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), como lo acredita con la documental pública que exhibe, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 86 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se le reconoce la personalidad que tiene para actuar dentro del presente juicio, con su escrito, anexos y copias que acompaña, recibidos en este Tribunal el día diecisiete de mayo del año en curso, siendo este Juzgado competente para conocer del presente asunto civil, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 161, 167 fracción III y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Fómense expediente y regístrese en el Libro de Gobierno el presente asunto, bajo el número 383/18 del índice de registro de este Tribunal, así como en los medios electrónicos que corresponda, y toda vez que reúne los requisitos de ley, acorde con lo dispuesto por los numerales 239, 240, 241, 242 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en cita. Con tal carácter, se le tiene promoviendo demanda en la VÍA ORAL ORDINARIA CIVIL y en ejercicio de la ACCIÓN HIPOTECARIA en contra del C. HEBER DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, quien tiene su domicilio en Calle Nolima número 1066 del Fraccionamiento o Colonia Gladiolas Etapa III, de esta ciudad, a quien se le reclama las prestaciones a que hacen alusión en su escrito de cuenta. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2786, 2787 Y 2788 del Código Civil del Estado, 167, 168, 169, 240, 241, 245, 372 y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, 77 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuesta por la parte actora; en consecuencia, tórnese los autos a la Oficina Central de Oficiales Notificadores y Ministros Ejecutores del Distrito Judicial Bravos a fin de que se emplaze a juicio a la parte demandada corréndole traslado con copia simple del auto de radicación obtenida del sistema electrónico y con las copias simples de la demanda y anexos, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado, para que dentro del término de NUEVE DÍAS, contados a partir del día siguiente hábil en que se lleve a cabo el emplazamiento, conteste por escrito la demanda entablada en su contra y oponga las excepciones que tenga que hacer valer, apercibida que en caso de no hacerlo, se le tendrá por conforme con los hechos que no niegue, refute o exprese que ignora, así mismo, se presumirán confesados de los hechos de la demanda dejare de contestar, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 251 del ordenamiento legal antes mencionado. Explácese por duplicado copia certificada de la demanda, a fin de que se inscriba en el Registro Público de la Propiedad de la Oficina Bravos de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 372 y 374 del Código Adjetivo Civil del Estado, disponiéndose que en virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público en general, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquier otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos de los adquiridos por el demandante. Se hace saber a la parte deudora, que desde el día en que se registre la demanda y el presente auto, contrae la obligación de depositaria judicial de la finca hipotecada, de sus frutos y de todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforme a lo dispuesto por el Código Civil del Estado deban de considerarse como inmovilizados y formando parte del mismo inmueble, de los cuales se formara inventario para agregarlo en autos, siendo los datos del inmueble, los siguientes: registrado bajo el número 66, a folios 66 del libro número 4768, de la Sección Primera, registrado con el número 102 folios 102 del libro número 2176, de la Sección Segunda de fecha ocho de abril del año dos mil ocho, del Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad. Se informa a las partes que las excepciones procesales, si las hubiere, se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, en la Audiencia Preliminar que para tal efecto se señale, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 245, párrafo tercero del Código Adjetivo Civil, bajo el apercibimiento que en caso de incomparecencia sin justa causa a la audiencia mencionada, se les impondrá una multa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 256 del cuerpo de leyes antes citado. Se tienen por ofrecidas las pruebas referidas en el escrito inicial de demanda, respecto de cuya admisión se proveerá en la etapa procesal correspondiente, atento a lo dispuesto por los artículos 241 y 255 del Código Procesal Civil. Por otro lado, se hace del conocimiento de las partes, la posibilidad de convenir en el presente procedimiento para solucionar la controversia suscitada, en cualquier etapa en que se encuentre, conforme a lo establecido en los artículos 258, segundo párrafo en relación con el 5 fracción I del código en comento. Finalmente, se tiene a la parte actora señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, el ubicado en Calle Del Ejido número 4347, Colonia Los Nogales de esta Ciudad; autorizando solo para oír y recibir notificaciones, (salvo de carácter personal) así como documentos a SILVIA MORALES TREVINO Y/O ANA GABRIELA DELGADO TERRAZAS Y/O NORMA BEATRIZ GALLEGOS BAEZ y/o JESUS ANTONIO ENRIQUÉZ PAREDES. NOTIFÍQUESE: Así lo acordó y firma la Licenciada HILDA MARGARITA CAMPOS ALCANTAR, Jueza Cuarto Civil por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaria Judicial Licenciada CLAUDIA LORENA RIVERA RIVERA, con quien actúa y da fe. DOY FE. INSERTO: CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO. Por presentado el C. Licenciado FERNANDO A. ROMERO HOLGUÍN, con su escrito, recibido el día nueve de agosto del año en curso, visto lo solicitado, y en virtud de que ha quedado justificado en autos, con la diligencia efectuada por el Oficial Notificador adscrito a la Central de Actuarios de los Juzgados Civiles y Familiares del Distrito Bravos, que se comisionó para llevar a cabo el emplazamiento en este juicio, que la parte demandada no habita el inmueble que fue señalado como domicilio convencional, por lo que al encontrarnos en el supuesto a que se refiere el cuarto párrafo del artículo 138 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, notifíquese y emplácese a juicio al C. HEBER DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, por medio de EDICTOS, que deberá publicarse por TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS en un Periódico de Circulación amplia en el Estado y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, haciéndosele saber que este juzgado le concede un término de NUEVE DÍAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que produzca la contestación a la demanda entablada en su contra, de conformidad con los artículos 248, 249 y 250 del ordenamiento legal en cita, así como para que haga valer las excepciones y defensas que sean conducentes, además para que ofrezca las pruebas que estimen pertinentes, expresando con toda claridad cuál es el hecho o hechos que tratan de demostrar con las mismas, incluso, en su caso, haga valer la reconvencción que sea conducente, igualmente para que designe domicilio en esta ciudad para que se le hagan las notificaciones y se practique las demás diligencias que sean necesarias; apercibida que en caso de abstenerse de dar contestación a la demanda, se le declarará la correspondiente rebeldía, continuando el juicio por sus demás etapas procesales; y de no señalar domicilio procesal, las demás notificaciones incluso las de carácter personal se les harán por medio de lista; lo anterior de conformidad con lo que disponen los artículos 132 y 251 del Código en cita. NOTIFÍQUESE: Así lo acordó y firma la Licenciada HILDA MARGARITA CAMPOS ALCANTAR Juez Cuarto Civil por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaria Judicial PAOLA LIZETH PÉREZ CHÁVEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

--- AUTO QUE SE LE NOTIFICA POR ESTE MEDIO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, LA CUAL PROCEDA A FLUJAR EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO.---

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL POR AUDIENCIAS, DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, SECRETARÍA DE ACUERDOS

LICENCIADA PAOLA LIZETH PEREZ CHAVEZ



HEBER DOMINGUEZ GONZALEZ 931-65-66-67
 -0-

"EDICTO DE NOTIFICACION"

**HECTOR MARIO JURADO LOPEZ
PRESENTE.-**

Se hace de su conocimiento que en el expediente número **292/2019**, relativo a las **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA**, promovido por **BEATRIZ ALICIA CHAPARRO SANCHEZ**, se dictó un auto en lo que a Usted interesa dice:

"NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A DIECISEIS DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE.

A sus autos el escrito recibido el día doce de abril de dos mil diecinueve, a las once horas con trece minutos, presentado por la Licenciada [**LIZDEBETH ERIVES REYES**], promoviendo con la personalidad que tiene debidamente acreditada y como lo solicita, téngasele dando cumplimiento en tiempo y en forma a la prevención realizada por proveído de fecha ocho de abril de dos mil diecinueve, exhibiendo para tales efectos Copia Certificada del Acta Nacimiento del menor de iniciales [**A.A.J.CH.**] así mismo haciéndolo en los términos que precisa para los efectos legales que haya lugar.

RADICACION

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda, en la vía de **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA**, con fundamento en los artículos 52, 495 y 497 del Código de Procedimientos Familiares solicitando: **ACREDITAR EL DESCONOCIMIENTO Y PARADERO; DECLARACION ESPECIAL POR AUSENCIA Y PRESUNCION DE MUERTE DE [HECTOR MARIO JURADO LOPEZ];** en los términos del párrafo tercero del artículo 680 del Código Civil, y 5 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua y demás prestaciones que señala.

Por otra parte téngasele ofreciendo las pruebas que indica en su escrito inicial, y al respecto se admiten las Documentales que ofrece y se tendrán por desahogadas en la Audiencia respectiva. Así mismo se admite la Testimonial que indica, la que se desahogará en la audiencia que prevé el artículo 498 del Código de Procedimientos Familiares.

Ahora bien con fundamento en el artículo 628 fracción I del Código Civil del Estado, se previne a [**BEATRIZ ALICIA CHAPARRO SANCHEZ**] a fin de que comparezca ante la presencia judicial a aceptar el cargo de depositaria de los bienes a nombre del presunto ausente [**HECTOR MARIO JURADO LOPEZ**], lo cual podrán realizar el día y hora en que las labores de este Tribunal así lo permitan

De igual forma, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a [**HECTOR MARIO JURADO LOPEZ**] por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado por **TRES MESES** con intervalos de **QUINCE DIAS NATURALES**, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de **tres meses**; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 642 del Código Civil.

En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, será a cargo del erario, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua; por lo que en consecuencia de ello se ordena girar atento oficio al **RECAUDADOR DE RENTAS de esta Ciudad**, a fin de que se sirva expedir y remitir a este Tribunal el comprobante correspondiente en relación a que se exenta a la promovente del pago de la publicación de edictos, ordenados en el presente asunto, concediéndosele a dicha dependencia un plazo de **veinticuatro horas**, contadas a partir de la recepción del citado oficio, a fin de que dé cumplimiento a lo anterior, bajo el apercibimiento de que de no dar cumplimiento a lo anterior dentro de dicho término, se le aplicara en su contra una multa de hasta **CIEN veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización** de conformidad al numeral 96 del Código de Procedimientos Familiares.

Por lo que una vez pasados los treinta días naturales desde la fecha de la última publicación, si no hubiere noticias de la persona desaparecida, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la **DECLARACION ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICION**, esto atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 10 de la citada Ley, así también se resolverá en relación a las diversas prestaciones reclamadas por la actora. Debiendo a su vez decretarse lo que en derecho proceda en cuanto a la presunción de muerte del posible ausente.

Asimismo, gírese atento oficio al **JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL GALEANA**, a fin de que se sirva ordenar a quien corresponda, efectúe las anotaciones correspondientes en las inscripciones de los bienes que aparezcan registrados a nombre de [**HECTOR MARIO JURADO LOPEZ**] y se abstengan de realizar cualquier acto que atente contra la propiedad de los mismos.

Dese la intervención al agente del Ministerio Público de la adscripción, a fin de que manifieste lo que a su representación social corresponda, de conformidad con el numeral 4, segundo párrafo del Código de Procedimientos Familiares.

PREVENCIONES GENERALES

Ahora, con fundamento en los artículos 113 y 116 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, la **LICENCIADA LILIANA MARQUEZ PRIETO**, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, faculta a cualquiera de las Secretarías Judiciales de este Tribunal para que intervenga en el desahogo de todas y cada una de las audiencias y comparencias del presente juicio como si fuese la de Acuerdos, contando, en consecuencia, con todas sus facultades, derechos, obligaciones, cargas, deberes y prerrogativas que las leyes y reglamentos aplicables le otorguen a la primera secretaria durante el desahogo de las diligencias correspondientes.

Prevéngase a la parte actora, con la notificación que por listas se le realice de este acuerdo, y al demandado con el emplazamiento para que en el término de tres días señalen a este Tribunal si tienen alguna discapacidad y, en caso afirmativo, indiquen cuál. Lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad. En la inteligencia que de no hacerlo, se entenderá que no cuentan con alguna que les limite para hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz.

NOTIFÍQUESE:

--- Así lo acordó y firma la Licenciada **LILIANA MARQUEZ PRIETO** Secretaria Judicial del Juzgado Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Galeana, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley de conformidad con lo establecido en el artículo 252 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, ante la Secretaria Judicial, Licenciada **BIVIANA MARTINEZ ESTRADA**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**

**PUBLICADO EN LA LISTA EL VEINTIDÓS DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE, CON EL NÚMERO 20. CONSTE.
SURTE SUS EFECTOS EL VEINTITRES DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE. CONSTE.
Clave: 7000 *BGM****

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar

ATENTAMENTE

**SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., 26 DE JUNIO DE 2019
SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR POR
AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA**

LIC. BIVIANA MARTINEZ ESTRADA

BEATRIZ ALICIA CHAPARRO SANCHEZ 819-58-62-66-70-74-78-82

-0-

**OFICIO NÚMERO. 887/2019
EXPEDIENTE NÚMERO. 811/2017**

**COORDINADORA DE GOBIERNO ABIERTO DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA DEL ESTADO.
PRESENTE:**

Por medio del presente en cumplimiento a lo ordenado dentro del expediente al rubro indicado, relativo a **LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, (declaración especial por ausencia de) GUADALUPE PEREZ CASTRO** promovidas por **JOSEFINA DE LA PAZ RODRIGUEZ**, se dictó un auto el día veintinueve de marzo del año dos mil diecinueve, en lo que a Usted interesa dice lo siguiente:

**<Expedir Edictos>
NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE.**

V I S T O el estado que guarda el presente asunto, dado que en autos se ordenó publicar los edictos en forma distinta a los establecido para tales efectos, aunado a que en el expediente que nos ocupa obra la copia del certificado de exención de pago para la publicación de los mismos y al portal de internet; en consecuencia, de conformidad con lo previsto por el numeral 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a [**GUADALUPE PEREZ CASTRO**], por medio de **EDICTOS** que se publiquen en la **COORDINADORA DE GOBIERNO ABIERTO DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA DEL ESTADO**, por **TRES MESES** con intervalos de **QUINCE DIAS** naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 642 del Código Civil. En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua. Dejándose a disposición de la parte interesada los edictos y oficio respectivo para su diligenciación".

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

**SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION.
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 29 DE MARZO DE 2019
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO DE LO
FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA,
ENCARGADA DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY.**



LIC. LILIANA MARQUEZ PRIETO.

JOSEFINA DE LA PAZ RODRIGUEZ 643-50-54-58-62-66-70-74

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. JOSÉ GUADALUPE ORONA PÉREZ.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 444/18, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por MARÍA ISELA SIGALA ROJO, a fin de acreditar la desaparición del C. JOSÉ GUADALUPE ORONA PÉREZ, existen entre otros dos autos que a la letra dicen:-----
CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A TRECE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.-----
- - Por recibido a las nueve horas con cuarenta y nueve minutos del día doce de marzo del año dos mil diecinueve, el escrito signado por la Licenciada DENISSE ANGÉLICA OCHOA FORNELLI, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, en cuanto a lo que solicita y toda vez que se han girado los oficios correspondientes y desahogado la testimonial acreditando la desaparición del C. JOSÉ GUADALUPE ORONA PÉREZ, se ordena la publicación de un edicto que contenga un extracto del acuerdo de radicación dictada en fecha cuatro de octubre del año dos mil dieciocho, que deberá publicarse en el periódico oficial del Estado y en el portal de internet de Gobierno de Estado, esto durante tres meses, en intervalos de quince días naturales. "El extracto de la solicitud a publicarse no tendrá ningún costo para los solicitantes" admitida la solicitud. Lo anterior con fundamento en lo que dispone el artículo 9 de la Ley para la declaración especial de ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua. Gírese atento oficio a la Licenciada PATRICIA TERRAZAS BACA, Directora General de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, haciéndole saber que la publicación ordenada no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del Erario del Estado.-----

N O T I F I Q U E S E:

- - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO, Juez Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión de la Licenciada ZULEIKA CECILIA OROZCO GUEVARA, Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos que da fe. Lo anterior con fundamento en lo que dispone el artículo 254 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE.- RÚBRICAS.-----
CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA., A CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.-----
--Por recibido el día tres del presente mes y año, a las diez horas con cincuenta y ocho minutos, el escrito y documentos anexos, el primero signado por MARÍA ISELA SIGALA ROJO, por sus propios derechos; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Se admite la solicitud en la vía de jurisdicción voluntaria, a fin de que se acredite la Ausencia de JOSÉ GUADALUPE PRONA PÉREZ, por las razones que vierte en su ocurso de cuenta y anexos. Previo a llevar a cabo la notificación mediante edictos, lo procedente es girar atento oficio al Director de Seguridad Pública de ciudad Madera, Chihuahua, a fin de que se realice la búsqueda de JOSÉ GUADALUPE PRONA PÉREZ, señalando como su último domicilio ubicado en Barrio Americano Municipio de Madera, Chihuahua. Ahora bien, se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la testimonial solicitada. Prevengaseles para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, en caso de omisión, las posteriores que le resulten, le serán hechas por medio de lista que se publique en este Juzgado; se le tiene autorizando para tales efectos a los Licenciados DENISSE ANGÉLICA OCHOA FORNELLI, CRISTÓBAL EDUARDO SÁENZ ESCÁRCEGA y EVER DANIEL BRAVO REZA. Dese vista al Ministerio Pública a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.-----

N O T I F I Q U E S E:

- - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO, Juez Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión del Licenciado JOSÉ ZÚNIGA ZÁRATE, Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- RÚBRICAS.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CD. GUERRERO, CHIH., A 20 DE MAYO DEL 2019.
LA SECRETARIA



LIC. ALEJANDRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

MARIA ISABEL SIGALA ROJO

594-46-50-54-58-62-66-70

-0-



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA "2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas".

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO
LA SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO CIVIL POR AUDIENCIAS
DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

E M P L A Z A :

A Jesús Jaquez Gallegos y Mónica Ortiz, para que se sirva comparecer a la Secretaria de este Juzgado, ubicado dentro del Edificio del Gobierno del Estado, situado en Avenida Eje Juan Gabriel y Aserraderos, segundo piso, a notificarse del auto de fecha veinticuatro de abril de dos mil diecinueve, el cual avoca el conocimiento del juicio ORAL ORDINARIO, promovido por Elvira Rubio, derivado del expediente 362/2019-I, del índice de este Juzgado.

Y en el cual, se les corre traslado por el termino de NUEVE DIAS, para que produzca la contestación a la demanda; así como para que haga valer las excepciones y defensas que sean conducentes y ofrezca las pruebas que estime pertinentes, de conformidad con lo indicado en los artículos 248, 249 y 250 del Código de Procedimientos Civiles.

Se les previene por el termino de TRES DIAS, a partir del emplazamiento, para que otorgue su consentimiento por escrito, a fin de restringir el acceso público a su información confidencial, en el entendido que de no hacerlo, establecerá su negativa para que dicha información sea pública, con fundamento en lo dispuesto por los numerales 3 fracción III, 7 fracción XII, 20, 24 y 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado; de igual forma, se hace de su conocimiento, la posibilidad de convenir en el presente procedimiento para solucionar la controversia suscitada, en cualquier etapa en que se encuentre el procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 258 segundo párrafo, en relación con el numeral 5, del Código de Procedimientos Civiles.

Publicación que deberá realizarse por tres veces consecutivas de tres en tres días hábiles en el periódico de circulación amplia, de conformidad con el artículo 138 del Código de Procedimientos Civiles y en la tesis XVII.2º.30 C del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

Si vencido el término de publicación del edicto de emplazamiento, sin que comparezcan los emplazados, se hará la declaración de rebeldía, en aras de salvaguardar la efectividad de sus derechos fundamentales.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.

SECRETARIA
DE ACUERDOS.

LIC. ASTRID JUDITH GUERRERO MARTINEZ.



JESUS JAQUEZ GALLEGOS Y OTRA

932-65-66-67

-0-

SENTENCIA.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Vistos, para RESOLVER en DEFINITIVA los autos que integra el JUICIO de DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por el señor EDGARDO ALBERTO HEREDIA HEREDIA y la señora FLOCELA ORALIA LOYA FUENTES, según el expediente número 706/2010, y :

RESULTANDO

CONSIDERANDO

RESUELVE:

PRIMERO.- Ha procedido la vía Especial de DIVORCIO VOLUNTARIO.

SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por el señor EDGARDO ALBERTO HEREDIA HEREDIA y la señora FLOCELA ORALIA LOYA FUENTES, mismo que fue celebrado el día dieciocho de agosto del año dos mil, en la Primera Oficialía del Registro Civil de esta ciudad, bajo el régimen de sociedad conyugal.

TERCERO.- Se aprueba en todos sus términos, el convenio que celebraron las personas citadas, y que aparece reproducido en la parte considerativa, de esta sentencia, por lo que se les ordena que lo cumplan íntegramente.

CUARTO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurrido trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediar el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil.

QUINTO.- En cuanto cause ejecutoria esta Sentencia Definitiva, mándese oficio, con los insertos necesarios, al C. Encargado de la Oficina del Periódico Oficial del Estado, así como al C. Encargado del Registro Civil de la Ciudad, para los efectos precisados en la parte considerativa de esta resolución. En el entendido de que el número de acta es el 1494, del libro número 863, foja 47, de la sección de matrimonios de la Primera Oficialía del Registro Civil de esta ciudad.

NOTIFIQUESE.

Así, lo acordó y lo firma el C. Licenciado GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con la C. Licenciada MARTHA GUADALUPE PRÓSPERO HERRERA, Secretaria de Acuerdos, quien da fé.

DOY FE.

SENTENCIA

Juzgado Primero Familiar

Distrito Bravos

Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

VISTOS, para RESOLVER en DEFINITIVA los autos que integran el JUICIO de DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por el señor DIEGO JORGE SÁNCHEZ CARO y la señora ELIZABETH TORRES BADILLO, según el expediente número 1778/2009; y,

R E S U L T A N D O

C O N S I D E R A N D O

Por lo anteriormente expuesto y fundado se;

R E S U E L V E:

PRIMERO.- Ha procedido la vía Especial de DIVORCIO VOLUNTARIO.

SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por el señor DIEGO JORGE SÁNCHEZ CARO y la señora ELIZABETH TORRES BADILLO, mismo que fue celebrado el día cinco de Febrero del año dos mil cinco, ante el Juez Primero del Registro Civil de la Heroica Puebla de Zaragoza.

TERCERO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurrido trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediar el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil.

CUARTO.- Se aprueba el convenio celebrado por los cónyuges, por lo que se les ordena que lo cumplan en su integridad.

QUINTO.- En cuanto cause ejecutoria esta Sentencia Definitiva, mándese oficio, con los insertos necesarios, al C. Encargado de la Oficina del Periódico Oficial del Estado, así como al C. Encargado del Registro Civil de la Ciudad, para los efectos precisados en la parte considerativa de esta resolución. En el entendido de que dicho matrimonio fue registrado con el número de folio 380,336, libro número 01 de matrimonios del año 2005, con el número de acta 000052 de la Heroica Puebla de Zaragoza.

N O T I F I Q U E S E:

Así, lo resolvió y lo firma, el C. Licenciado GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA MARTHA GUADALUPE PRÓSPERO HERRERA, que da fe. Doy fe.

En Ciudad Juárez, Chihuahua; siendo el día doce de enero del año dos mil diez, la C. Licenciada MARTHA GUADALUPE PROSPERO HERRERA, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial, con las facultades que me confiere el artículo 178 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y los Artículos 72 y 398 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, hago constar, para los efectos legales conducentes, que la sentencia definitiva, pronunciada en el presente asunto, no fue recurrida en forma alguna por las partes. Conste.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Vistos los autos del presente asunto, y en virtud de que la sentencia definitiva, pronunciada en el presente asunto, no fue recurrida por las partes y en la que se decretó la disolución del vínculo matrimonial que unió al señor DIEGO JORGE SANCHEZ CARO y a la señora ELIZABETH TORRES BADILLO, de conformidad con lo establecido por los artículos 102, 113, 114, 397 fracción II, 822 y conducentes del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se declara que la misma ha causado ejecutoria, para los efectos legales conducentes. Sustentan este acuerdo, además de los señalados, los artículos 94, 96, 97, 98 y conducentes del Código adjetivo.

NOTIFIQUESE.

Así, lo acordó y firma el LICENCIADO GUADALUPE MANUEL DE SANTIAGO AGUAYO, Juez Titular del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su Secretaria de Acuerdos LICENCIADA MARTHA GUADALUPE PROSPERO HERRERA, que da fe. DOY FE.

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

<i>Costo del Ejemplar</i>	\$ 59.90
<i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	\$3,738.01
<i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	\$1,869.00
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	\$7.87
<i>Anexo, por cada página</i>	\$1.00
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	\$1,118.47
<i>Media página</i>	\$559.24
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	\$43.72

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

AVISO IMPORTANTE
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

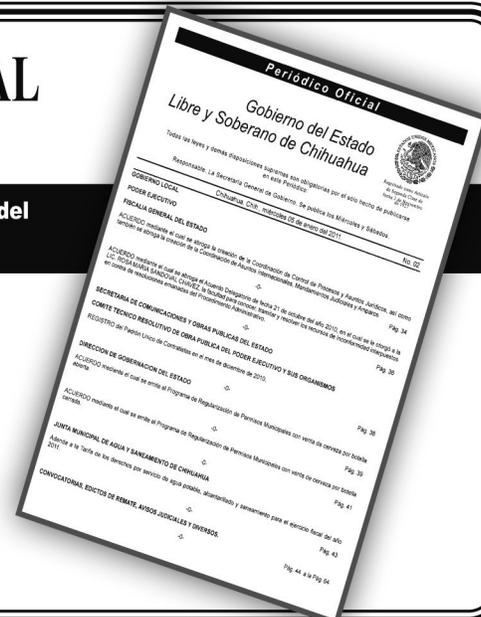
Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial

Selecciona el mes y año a consultar.

* Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial